TOMO 113 — Montevideo, Viernes 17 de Noviembre de 1933 — Núm. 8177

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Decretos-leyes numerados

9.122-2

Se determina la forma de entrega de fondos para cubrir gastos de caracterización en la frontera con el Brasil.

9.122-3

Se fija el monto de los sueldos, compensaciones y gastos de la Dirección de Límites Intenacionales.

Ministerio del Interior

1

Decreto. Se dispone el traslado de un Prosecretario de la Intendencia Municipal de Durazno.

2

Resolución. Se dispone el traslado de un Oficial de Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

3

Resolución. Se nombra un Prosecretario en la Facultad de Química y Farmacia.

Ministerio de Defensa Nacional

4

Decreto. Se nombran Médicos en la Colonia Educacional de Varones y en el Radio Urbano de Malvín.

5

Decreto. Se sustituye a un Maestro de Instrucción Primaria en la Colonia Educacional de Varones.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETO-LEY N.° 9.122-2

Se determina la forma de entrega de fondos para cubrir gastos de caracterización en la frontera con el Brasil.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Octubre 28 de 1933. (*)

Visto que a la Comisión Ejecutora de la Convención concertada con el Brasil para la debida caracterización de la frontera común, le falta tan solo erigir los marcos divisorios en el último trecho internacional, que es el comprendido entre Rivera y Masoller, dando con eso conclusión a su cometido caracterizador;

Atento a que es necesario aprovechar la actual estación favorable para estos trabajos de campo, con el fin de no retardar el cumplimiento del comprobiso internacional contraído;

Considerando: Que los gastos que insumirán las obras a realizarse se estiman en treinta mil pesos ($ 30.000.00), con lo cual quedará completada en forma científica la caracterización general de la frontera desde la Barra del Chuy hasta la Barra del San Miguel y desde la Barra del Yaguarón hasta Masoller, cuyas obras no pueden ejecutarse con el rubro respectivo que es de $ 20.000.00 y está destinado a "Asignaciones y sueldos" de acuerdo con el Presupuesto General de Gastos (capítulo III, planilla 29, número 455);

Considerando: Que la obtención de estos recursos por los medios ordinarios requiere un determiando tiempo, lo que haría perder el aprovechamiento de la actual estación y postergar, por consiguiente, en un año el cumplimiento de esa obligación internacional;

Considerando: Que la justeza del requerimiento y la relativa exigüidad de la cantidad, en relación a la importancia del asunto y a los beneficios derivantes, aseguran la obtención de esos fondos por los medios ordinarios, si bien con la lentitud inherente al trámite de rigor;

Considerando: Que la patriótica comprensión del Banco de Seguros del Estado hace posible obtener de ese instituto la cantidad mencionada en concepto de adelanto a reintegrarse;

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 15 de Noviembre.

Considerando: Que la naturaleza de los trabajos permite escalonar los gastos en mensualidades, lo que facilita la entrega de fondos,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° El Banco de Seguros del Estado pondrá a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores la cantidad de treinta mil pesos ($ 30.000.00), entregados en diez mensualidades de tres mil pesos ($ 3.000.00), con destino a los gastos de caracterización del sector de frontera internacional comprendido entre Rivera y Masoller.

Art. 2.° El Ministerio de Relaciones Exteriores hará las gestiones correspondientes con el objeto de que pueda efectuarse el reintegro de la cantidad adelantada al Banco de Seguros del Estado.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — **TERRA.** — ALBERTO MAÑÉ.

DECRETO-LEY N.° 9.122-3

Se fija el monto de los sueldos, compensaciones y gastos de la Dirección de Límites Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 1.° de 1933. (*)

Visto el item 455 del Presupuesto General de Gastos de la Nación, en el que se fija la suma destinada para asignación y sueldos para Comisiones de Límites;

Considerando: Que con cargo al citado rubro y a las planillas correspondientes del Ministerio de Guerra y Marina se liquidan las cantidades necesarias para satisfacer el pago de los servicios prestados en la oficina para Comisiones de Límites;

Considerando: Que el aumento de tareas desde mucho tiempo atrás, en la Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, obligó a pasar en comisión a parte de aquellos empleados, habiéndose evitado por ese hecho el solicitar del Parlamento Nacional la inclusión en sus planillas de nuevos cargos de Auxiliares, indispensables para llenar sus funciones;

Considerando conveniente regularizar la situación de aquellos empleados, sin que ello importe modificar la su-

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. Los edictos de remates son los que exigen, por su importancia, mayor atención.

ma global del Presupuesto General de la Nación, por cuanto en síntesis se trata de un reajuste de los empleados en sus respectivas oficinas, percibiendo sus haberes de acuerdo con las planillas de la repartición en que prestan sus servicios;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.º Queda fijada en ocho mil ochocientos ochenta pesos ($ 8.880.00) la cantidad destinada a sueldos en la Dirección de Límites Internacionales y cuyos cargos son los que a continuación se expresan: un Oficial de Administración, $ 1.320.00; dos Dibujantes, a $ 720.00 cada uno; un Paleógrafo, $ 720.00; un Fotógrafo, $ 720.00; dos Encuadernadores, a $ 720.00 cada uno; un Mecánico, $ 720.00; un Conserje, $ 720.00; dos Porteros, $ 600.00 cada uno, y un Ordenanza, $ 600.00.

Estos cargos deberán llenarse con las personas que actualmente los ocupan.

Art. 2.º Queda fijada en seis mil cuatrocientos dos pesos con ochenta centésimos ($ 6.402.80) la cantidad destinada al pago de compensaciones y gastos de la citada Dirección de Límites Internacionales, tomándose este importe y los $ 8.880.00 citados en el artículo anterior, de la cantidad que fija el Presupuesto General de Gastos de la Nación para asignación y sueldos para Comisiones de Límites.

Art. 3.º Incorpórase a la planilla número 29, Ministerio, un cargo de Oficial de Secretaría a $ 1.440.00, uno de Oficial de Secretaría a $ 840.00 y dieciséis Auxiliares, que figuraban como Archivistas a $ 720.00 cada uno; importando estos últimos en total $ 11.520.00.

Estos cargos serán también desempeñados por los empleados que actualmente los ocupan.

Art. 4.º Los $ 13.800.00 a que ascienden los sueldos correspondientes a los cargos que se incorporan por el artículo anterior, serán cubiertos tomando $ 4.717.20 de la partida "Asignación y sueldos para Comisiones de Límites" y la diferencia, o sean $ 9.082.80, mediante la supresión de plazas de tropa del Ejército y asignaciones de rancho correspondientes a las mismas, hasta obtener dicha cantidad, a cuyo efecto el Ministerio de Defensa Nacional determinará de qué unidades militares deberán efectuarse esas supresiones.

Art. 5.º Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — ALBERTO MAÑÉ. — PEDRO COSIO. — Coronel JOSE M.ª GOMEZA.

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se dispone el traslado de un Prosecretario de la Intendencia Municipal de Durazno

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 19 de 1933.—Número 982|933.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Aratículo 1.º Trasládase en comisión a la Sección Intendencias del Ministerio del Interior al Prosecretario de la Intendencia Municipal de Durazno, don Orlando Aldama.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — TERRA. — ALBERTO DEMICHELI.

2

Resolución. Se dispone el traslado de un Oficial de Secretaría

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 19 de 1933.—Número 3167|933.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.º Pase el Oficial de Secretaría de 1.ª clase de este Ministerio, don Teodoro E. Sanguinet, a prestar servicios en comisión, en la Dirección de Comunicaciones de la Presidencia de la República.

2.º Comuníquese, etc. — TERRA. — ALBERTO DEMICHELI.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

8

Resolución. Se nombra un Prosecretario en la Facultad de Química y Farmacia

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 11 de 1933.—Número 771|933.

Vista la precedente nota de la Facultad de Química y Farmacia, proponiendo al señor Julio Sanguinetti para el cargo de Prosecretario, vacante por renuncia de la persona que lo desempeñaba;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Nómbrase al señor Julio Sanguinetti para desempeñar el cargo de Prosecretario de la Facultad de Química y Farmacia, quien antes de tomar posesión de su cargo deberá dar cumplimiento al requisito exigido por el artículo 23 del decreto de 9 de Julio de 1925.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—TERRA.—ANDRES F. PUYOL.

MINISTERIO DE PROTECCION A LA INFANCIA

4

Decreto. Se nombran Médicos en la Colonia Educacional de Varones y en el Radio Urbano de Malvín

Ministerio de Protección a la Infancia.

Montevideo, Noviembre 10 de 1933.

Vacante el cargo de Médico de la Colonia Educacional de Varones y Radio Urbano de Malvín;

Considerando: Que existe conveniencia en separar las funciones de Médico de aquellos establecimientos, proveyendo los cargos con dos facultativos que podrán así prestar mayor atención a sus tareas

Considerando: Que siendo el Radio de Malvín un establecimiento por donde pasan todos los menores para su clasificación y estudio y donde se forma la ficha antropométrica de cada uno, es necesario que el Médico que tenga a su cargo esas tareas se haya especializado en psiquiatría infantil, para establecer sobre bases científicas las medidas de corrección a aplicarse a los menores, echando a su vez las bases de una Oficina Médica que se ocuparía del estudio de los menores bajo todos sus aspectos;

Considerando: Que en esa forma se atendería mejor esas funciones, con positivo beneficio y para el mejor cuidado de los menores que están bajo la protección de este Ministerio, lo que no es posible actualmente, porque los cometidos del Médico del Radio de Malvín le impiden una concurrencia asidua a la Colonia Educacional de Varones;

Considerando: Que esa separación de tareas ha sido ya prevista en el proyecto de presupuesto formulado por este Ministerio y que ello no importa aumento de gastos

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Nómbrase al doctor José H. Menéndez Irigoyen, Médico de la Colonia Educacional de Varones y al especialista en psiquiatría infantil, doctor Gabriel González Danree, Médico del Radio Urbano de Malvín, cada uno con la asignación de ciento veinticinco pesos mensuales.

Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — ROBERTO BERRO.

5

Decreto. Se sustituye a un Maestro de Instrucción Primaria en la Colonia Educacional de Varones

Ministerio de Protección a la Infancia.

Montevideo, Noviembre 8 de 1933.

Vista la renuncia presentada por don Julio Klastornick del cargo de Ayudante de Escuela de la Colonia Educacional de Varones;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.º Acéptase la renuncia presentada por don Julio Klastornick del cargo de Maestro de Instrucción Primaria de la Colonia Educacional de Varones.

Art. 2.º Desígnase para ocupar el expresado cargo, de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección de la Colonia, a la señora Delia Coirolo de Ascone.

Art. 3.º Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ROBERTO BERRO.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

TRAMITE

Oficina de Patentes de Invención

Montevideo, Noviembre 13 de 1933

Pasa al Ministerio de Defensa Nacional el expediente denominado:

"Fabricación de cartuchos para toda clase de escopetas a base exclusiva de papel prensado y eliminada por completo la parte metálica de uso corriente en la fabricación", de Constancio Rossi y Pablo Delbene Pinasso, de Montevideo.

Se manda archivar previa reposición de sellos los expedientes caratulados:

"Fabricación de estuches para lentes" de Víctor Vanni, de Montevideo.

"Fabricación de medias en general y calcetines en seda animal y vegetal, hilo y seda, hilo, algodón y lana" de Rodríguez Mujica y Compañía, de Montevideo.

—Se da vista por 60 días en el expediente: "Chajá" de Otero, Pérez Valverde y Compañía, de Montevideo.

—Se da vista por 90 días en el expediente denominado:

"Método y medio para marcar carne" de la Swift and Co., de E. U. de A.

—Pasan a informe del Consejo de Salud Pública los expedientes denominados:

"Bariocaol" de F. Greco y Compañía, de Montevideo.

"Hecasal" de Bocage Bujulance y Compañía, de Montevideo.

"Curtasal" de la Química Industrial Bayer Meister Lucius, de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo.

"Selarom" de la misma.

—Para que cumplan los interesados con los artículos 9.° y 15, fijándose un plazo de 10 días en el expediente caratulado:

"Bovedillas rosadas, para entrepisos y azoteas de hormigón armado" de Pecoste, Facello Hermanos, de Montevideo.

—Para que cumplan los interesados con el requisito exigido por el artículo 9.o, en el expediente denominado:

"Calentador eléctrico con baja tensión para agua, denominado: Sistema Servetto" de Domingo Servetto, de Montevideo.

—Se da vista por 10 días en los expedientes denominados:

"Lyom" del Establecimiento Vitivinícola San Ignacio S. A. de Montevideo.

"Ern" de la razón Kohlstedt Fischer y Co., de Montevideo.

"Subitan" de Carlos S. Bucksath "Santa Magdalena" de Angel Savio hijo, de Montevideo.

"Ema" de Manise Hermanos, de Paysandú (R. O. del U.).

"Percheddite" de la Societe Universelle des Explosifs, de Francia

"Creddite" de la misma.

"Etiqueta" de Schweiz Seidengazefabrick A. G., de Suiza.

"Anexa" de Starosta Hermanos, de Montevideo.

"Mejoras en viras de alpargatas" de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo.

"Cianurol" de Guerra y Negri, de Montevideo.

"Formamit" de Bauer y Compañía, de Alemania.

"Fabricación de cocinas esmaltadas para carbón, leña o gas, chapa de hierro maleables o en hierro fundido" de Orlando y Compañía, de Montevideo.

"Laxcaol" de F. Greco y Compañía, de Montevideo.

"Aprovechamiento de las vainas de metal de papel y de ambos materiales en combinación para tiros de bala y de munición empleando los cartuchos ya usados" de Cándido Bruzzone y Compañía, de Montevideo.

"Goyita" de Arturo Proto, de Montevideo.

Contragua" de Andrés Aiello Sarraco, de Montevideo.

"Julio César" de José Faroppa y Compañía, de Montevideo.

"Pajarito Egam" de la Elaboración General de Aluminio y Metales, de Montevideo.

"Mickey Fyl" de Germán Garrido, de Montevideo.

"Fioristella" de Deambrosis Hermanos, de Montevideo.

"Donar" de Carlos Staff y Compañía, de Montevideo.

"Produits de Beaute Jeunesse Paris" de María Doucet de Bialade, de Montevideo.

—Pasa a la Intendencia Municipal el expediente caratulado:

"Cierre hermético para cajas de plomo empleadas en instalaciones sanitarias" de José Santanatoglia, de Montevideo.

—Pasa al Ministerio de Obras Públicas, el expediente denominado:

"Fabricación de caños fundidos de hierro, por centrifugación no menores de un metro con ochenta y tres ctms. de largo", de Juan M. Castro y Compañía, de Montevideo.

Pasan en vista del señor Fiscal de Gobierno de primer turno los expedientes caratulados:

"S" de Juan Andrés Salgado, de Montevideo.

"Mejoras en zapatillas para football", de Scarcella de Otero, de Montevideo.

"Tonineurol", de Beisso y Cía., de Montevideo.

"La Bilbaina", de Floriano Ruiz y Hnos., de Montevideo.

"Casa de los Niños", de la firma Félix Tappa, de Montevideo.

"Artigas", de la Imperial Chemical Industries S. A. Comercial e Industrial. de Montevideo.

"Pastor de Campomar y Soulas", de Montevideo.

—Pasan a la Inspección de Industrias los expedientes caratulados: "Fabricación de sulfuro de sodio al estado sólido y en solución", de Alfredo Raúl Deambrosis, de Montevideo.

"Planchilla articulada de fierro con revestimiento superior de madera", de Luis J. del Negro, de Montevideo.

"Fabricación de sifones de desague", "Non Plus Ultra", de Angel J. Noceto, de Montevideo.

"Junta asfáltica a prueba de presión de ductos de sección rectangular", de Luis J. del Negro, de Montevideo.

"Industrialización de los desperdicios de goma vieja "Mediante el procedimiento del aglomerado de goma", de Miguel Hernaez y N. J. Herrera Mac Lean, de Montevideo.

Un escrito de José Sorensen referente al privilegio acta número 113.

"Refinería de aceite de oliva y de grasa", de Gregorio Pantazoglu, de Montevideo.

Un escrito del señor Enrique Souza referente al privilegio acta número 92.

"Un procedimiento con aparato para airear líquidos aplicado a la obtención industrial de mostos disulfitados", de Pasadore, Carrau y Mutio, de Montevideo.

"Fabricación de una máquina para cortar queso", de Eulogio Boces, de Montevideo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con su Ministro de Instrucción Pública el día 11 de Noviembre de 1933.

1—Autorízase a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para mandar confeccionar un uniforme para el Portero de la Escribanía de Gobierno y Hacienda. (Carpeta número 2548|920).

2—Se manda abonar la suma de pesos 15.67 a la Usina Eléctrica de Montevideo por suministro de corriente en el mes de Octubre próximo pasado al Ministerio de Instrucción Pública y Escribanía de Gobierno y Hacienda. (Carpeta número 55|933).

3—Idem ídem por $ 273.20, ocasionados por la mudanza de la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y colocación de artefactos de luz eléctrica. (Carpeta número 430|933).

4—Autorízase al Registro de Poderes para mandar a encuadernar los tomos de 19 protocolos. (Carpeta núm. 633|926).

5—Se manda practicar por la Contaduría General una liquidación talonaria por $ 44.17 a favor del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal adeudado a la Directora de la escuela rural número 37 de Durazno, doña Amalia L. Alonso de Da Silveira por concepto de sueldo progresivo. (Carpeta número 781|933).

6—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos a la señora María Cristina Y. de Chizzola como Directora de escuela de Soriano y Agente de Pensiones a la Vejez. (Carpeta número 790|933).

7—Idem ídem al doctor Miguel N. Rocca como Encargado de Grupo de Sociología y Economía Política en el Instituto de Señoritas, profesor de Derecho Comercial 2.o en la Facultad de Ciencias Económicas y primero en la de Derecho. (Carpeta número 688|933).

8—Idem ídem a don Pedro Machi como 2.o Jefe de primera categoría de la Contaduría General y profesor interino de Contabilidad Administrativa en la Facultad de Ciencias Económicas. (Carpeta número 791|933).

9—Idem ídem al señor Antonio C. Bonnecarrere como Jefe de la Inspección Técnica de Flores y profesor Encargado de Grupo de Dibujo en el liceo de esa ciudad. (Carpta número 403|931).

10—Idem ídem al señor Domingo L. Almirati como Dentista del Hospital de Treinta y Tres y profesor y Encargado de Física en el liceo de esa ciudad. (Carpeta número 2365|920).

11—Idem ídem al señor Francisco Irastorza como Director del Hospital de Carmelo y profesor de Química 1.o e Historia Natural 2.o en el liceo de esa localidad. (Carpeta número 552|933).

12—Idem ídem al doctor Orestes Invernizzi como Médico de Asistencia Domiciliaria en el Hospital de Salto y profesor de Historia Natural 1.o en el liceo de esa ciudad. (Carpeta núm. 4355|926).

13—Idem ídem al señor Luciano Buero como Practicante de Medicina en el Hospital de Rocha y Encargado de un Grupo de Geografía Física en el liceo de esa ciudad. (Carpeta número 770|933).

14—Idem ídem a la señorita Angela Reppeto como Directora de la escuela de 2.o grado número 27 de Montevideo y del Curso para Adultos número 2. (Carpeta número 796|933).

15—Acéptase la propuesta del señor Luis Cupeda para realizar obras de reparación por $ 3.113.00 en el edificio de la escuela de 2.o grado número 2 de Colonia. (Carpeta número 1534|909).

16—Idem ídem del señor Nicolás Luratti por $ 6.665.96 para la construcción del edificio para la escuela rural número 20 de Tres Islas (Cerro Largo). (Carpeta número 1516|908).

17—Se autoriza a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para poner a disposición del Ministerio de Instrucción Pública la suma de $ 94.00 para pago de los haberes del Sobrestante por Octubre próximo pasado de las obras del edificio sito en 18 de Julio y Magallanes. (Carpeta número 2563|928).

18—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para poner a disposición de la Dirección de Arquitectura la suma de $ 100.00 para pago de gastos de inspección de obras en la escuela rural número 50 de Maturrango (Rocha). (Carpeta núm. 1503|912).

19—Se dispone adquirir del señor Juan A. Olivera con destino a la escuela rural número 18 de Carpintería de Yaguar (Rivera) el terreno situado en esa localidad compuesto de 10 hectáreas. (Carpeta número 3597|928).

20—Concédese la jubilación escolar solicitada por doña María González de Rivara. (Carpeta número 1065|932).

21—Idem ídem a doña Margarita Paladino de Salvarrey. (Carpeta número 849|932).

22—Idem ídem a doña Rosa Vaggi de Siberio. (Carpeta número 727|933).

23—Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos de la "Liga Comercial" con sede en Montevideo. (Carpeta número 784|933).

24—Idem ídem de la "Asociación Coral de Montevideo". (Carpeta número 1376|927).

25—Mantiénese en comisión del servicio en el Registro del Estado Civil a la Auxiliar del Archivo General de la Nación, señorita María T. Arve y dispónese el pase a esta oficina de la Auxiliar del Registro del Estado Civil, señorita María Elía Méndez Previtale. (Carpeta número 782|933).

26—Desígnase al señor Julio Sangunetti Prosecretario de la Facultad de Química y Farmacia. (Carpeta número 771|933).

27—Mensaje a la Alta Corte de Justicia haciéndole saber que ha sido declarado jubilado el señor Leoncio Giribaldo del cargo de Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 2.a sección de San José. (Carpeta número 807|933).

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Noviembre 8 de 1933

Trámite administrativo—Routin Eduardo. Jubilación. Armando Cotelo. Posesión de estrados. Meletti Quinto Julio con el Juzgado L. Deparatmental de primer turno. Denuncia. Soriano. Certificado de revisación hecha al protocolo de 1932, del escribano don José Luis Antuña. Santurio de Presentado Dorotea con el Teniente Alcalde del primer distrito de la 12.a sección de Montevideo. Denuncia. Romero Ulpiano. Jubilación. Florida. Juez de Paz de la 8.a sección. Licencias. Río Negro. Juez de Paz de la 2.a seción. Licencias. Treinta y Tres. Juez de Paz de la 8.a sección. Licencias. Auto acordado disponiendo se practique una investigación en el Juzgado L. de Instrucción de segundo turno. Escribano público don Everton S. Pereira. Residencia. Río Negro. El señor Juez Letrado da cuenta de un incidente habido entre el Juez de Paz de la 4.a sección y Osvaldo Etcheverry. Secretaría de la Alta Corte de Justicia. Cuentas mensuales. Cerro Largo. Cambio de local del Juzgado Letrado. Durazno. Gastos de oficina. Presidencia de la República. Decreto en el cual se adoptan diversas disposiciones tendientes a reprimir el contrabando. Capital. El señor Juez L. de Instrucción de segundo turno libra un oficio en autos "Doctor Joaquín Secco Illa. Denuncia".

Libertad condicional — Providencias de trámite: 12.

Asuntos contenciosos — Trámite — Dalmiro A. Egaña. Curador de la incapaz Rosario Sampayo. Francisco Méndez Pereira. Consignación.

Secretaría — Movimiento habido: oficios librados: 8; telegramas, 4; legalizaciones de firmas: 4; relaciones quincenales recibidas: 12; cuadernos de protocolos revisados: 8; rubricados: 8. — Fermín Garicoits, Secretario.

Noviembre 10 de 1933

Trámite administrativo. — Juzgados Letrados: de lo Civil de 2.o turno, del Crimen de 2.o turno, N. de Hacienda, Departamental de 2.o turno, de lo Civil, C. y Correccional de Salto y Departamentales de Salto, Soriano y Rocha. Relación de expedientes para sentencia. Juzgados Letrados: Departamental de 1.er turno y Departamentales de Salto, Artigas y Flores. Relación de depósitos judiciales. Juzgados Letrados Departamentales de Salto, San José, Artigas y Rocha. Relación de causas en estado de sumario. Cerro Largo, Juez de Paz de la 8.a sección. Licencia. Pintos Luis. Cuenta. Pérez Tiburcio. Jubilación. Pedragosa Isidoro. Jubliación. Un exhorto en causa criminal por apropiación indebida. Florida. Propuesta para el cargo de Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 1.a sección. San José. Juez de Paz de la 13.a sección. Renuncia. Artigas. Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 4.a sección. Renuncia. Bruno Julieta, Jefe de Notificadores del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno. Licencias. Rocha. Juez de Paz de la 4.a sección. Licencias. La "International Harvester Export Company". Solicitud. Rivera. Actuaciones formadas con motivo del extravío del expedientillo: Juez Letrado con el de Paz de la 2.a sección. Denuncia. Matteo y Compañía. Cuenta. Giribaldi Leoncio. Jubilación. Francisco Casella. Jubilación. González Cartier Gerónimo C. Investidura de Escribano. Paradeda Oscar. Investidura de Escribano. Juzgado L. del Crimen de 1.er turno. Movimiento habido.

Causas en consulta. — Providencias de trámite, 17.

Libertad condicional. — Providencias de trámite, 39.

Secretaría. — Movimiento habido: Oficios librados, 28; telegramas, 4; legalización de firmas, 5; relaciones quincenales recibidas, 16; cuadernos de Protocolo, revisados, 8; rubricados, 10. — Fermín Garicoits, Secretario.

Noviembre 13 de 1933

Trámite administrativo. — Río Negro. Juez de Paz de la 9.a sección. Licencias. De Vila Mario, Actuario interino del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno. Mántaras González Irene, Auxiliar 4.o del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno. Licencias. Ferreira Parietti Joaquín. Jubilación. Gregorini de Islas Elvira con Orosmán Islas. Exhorto. Un exhorto en causa por peculado.. Mochó Juan. Jubilación. Jaurena Constancio. Jubilación. Pedragosa Isidoro. Jubilación. Giribaldi Leoncio. Jubilación. Francisco Casella. Reforma. Hampton Watson y Compañía con Pedro Barreneches. Exhorto. De Acha Javier, Oficial 1.o del Juzgado Letrado Correccional de 1.er turno. Licencias. Constantino Piacenza. Solicitud. *Artigas.* Movimiento habido. Maldonado. Señor Juez Letrado Departamental. Licencias. Río Negro. Juez de Paz de la 9.a sección. Licencia. Río Negro. Juez de Paz de la 10.a sección. Licencia. Lázaro Carlos M. hoy el Agente Fiscal Letrado del Departamento. Denuncia. Exhortos. Río Negro. Alguacil del Juzgado Letrado Departamental. Licencia. Secretaría Alta Corte de Justicia. Cuentas mensuales. Capital. Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 3.a sección. Renuncia. Cotelo Armando. Posesión de Estrados. Mauthone Falco Rosa. Defensora de Oficio. Licencias.

Libertad condicional. — Providencias de trámite, 61.

Causas en consulta. — Providencias de trámite, 14. Interlocutorias, 14.

Solicitudes de gracia en acto de visita de cárceles. — Providencias de trámite, 39. Libertades concedidas bajo fianza o caución, según corresponda, 25. Sobreseimiento, 1.

Asuntos contenciosos. — Trámite: Agustín Antía y otros con José Sena y otros. Incidente por costas. Juan Galiffi. Recurre de una resolución dictada por el señor Juez Letrado de Instrucción de 2.o turno.

Secretaría. — Movimiento habido: Oficios librados, 30; telegramas, 11; legalización de firmas, 4; cuadernos de Protocolo revisados, 10; rubricados, 12; relaciones quincenales recibidas, 18; Sorteos, 26; Juramento, 1; Acuerdo, 1. — Fermín Garicoits, Secretario.

Número 1627. — En Montevideo a trece de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores Pedro Aladio, Presidente, Abel C. Pinto, Juan A. Méndez del Marco y Julio Guani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación so expresan, a las siguientes personas:

Departamento de San José: Juez de Paz de la 3.a sección, don Francisco Pintaluba.

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 4.a sección, don Eusebio Barreneche.

Departamento de Florida: Tenientes Alcaldes de los distritos 1.o y 2.o de la 1.a sección, don Hipólito F. Echeverría y don Leopoldo Amaro, respectivamente.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Alta Corte de que certifico. — Aladio. — Pinto. — Méndez del Marco.— Guani. — Fermín Garicoits, Secretario.

Juzgado L. Nacional de Hacienda

Día 11 — Trámite — Lago Juan M. con Fisco. Municipio de Montevideo con P. de Iglesias Valentina (2 autos). Municipio de Montevideo con Martínez. Pueta Elvio. Municipio de Montevideo con Lane Tomás F. Dirección General de Impuestos Internos con Deambrosis Juan. Fisco con Silva Bonifacio. Fisco con Tapíe y Cía. Sadí Barbé Mario con Fisco. Caderoso Pablo con Caja de Jubilacones y Pensiones Civiles. Oficio de la Dirección de Crédito Público. Oficio del Juzgado L. Departamental de Artigas.—Leonardo Sollier, Actuario.

Día 13 — Trámite — Compañía Swift de Montevideo con Fisco. Dirección General de Impuestos Internos con Ramírez Gregorio R.

Interlocutorias — Fisco con Gariazzo Roberto. Fisco con Siri Angel B.

Definitivas — Fisco con Arellano Gilberto y Hernández Victoriano. Olivares Eustaquio P. con Fisco. — Leonardo Sollier, Actuario.

CONVENCIÓN NACIONAL CONSTITUYENTE

2.ª SESION PREPARATORIA

Agosto 24 de 1933

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JUAN CAMPISTEGUY

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados
3—Consideración de poderes de los Constituyentes electos y proclamación.

1

En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y tres, siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Convención, los señores Convencionales: Alcides Aldama, Cesáreo Alonso Montaño, Atilio Arrillaga Safons, Juan M. Azeves, Juan Ambrosoni, Mariano Aldaya, Horacio Abadie Santos, Miguel Aguerre Aristegui, Ignacio Arcos Pérez, Justo M. Alonso, Juan José Arteaga, José Pedro Alaggia, José G. Antuña, Secundino Balparda, Miguel Buranelli, Gregorio Barañano, Manuel Barreiro, Víctor Benavides, Julio E. Bonnet, Sebastián Buquet, Juan Bado, Adolfo Berro García, Carlos Butler, Tomás E. Brena, Mario Sadí Barbé, Alfredo Bals, César Baragiola, José A. Baldi, Dermidio Barca, Ramón F. Bado, Eduardo Bonino, Miguel Bonomi, Fernando J. Carballo, Mario Camps, Julio Casas Araújo, Felisberto Carámbula, Mariano Carballo Pou, Juan F. Canessa, César Canessa, Julio C. Canessa, Antonio Casas, Juan Vicente Chiarino, Rafael Cordano, J. Moyano Catalá, Leopoldo Cedrés, Lisandro Cersósimo, Angel María Cusano, Rufino T. Domínguez, Luis de León, José Damboreana, Miguel Denegri, Enrique D. Doria, Mario Dupont Aguiar, Juan B. Echenique, José B. Estefán y Armas, Aquiles Espalter, Alberto Eirale, Federico Escalada, Guillermo Echeverri, Daniel Fernández Crespo, Carmelo Failache, Eduardo Fasciolo Siri, Manuel Ferrería, Alfredo Fernández Larramendi, Manuel A. Faviglia, Alfonso Fonticiella Canto, Pablo Fontaina, Eduardo R. Garra, Antonio González, Miguel Angel González, Lizardo R. González, Nuble González Olaza, Juan A. Galli, Eugenio Gómez, Juan B. Gianinazzi, Francisco Ghigliani, César G. Gutiérrez, Luis Alberto de Herrera, Eduardo Víctor Haedo, Fermín Hontou, Alfredo Inciarte, Francisco Izcúa, Guillermo Ingold, Manuel Laguarda, José Lazarraga, Pedro C. Marín, Héctor A. Mac-Coll, Juan B. Morelli, José Miranda, Roberto Marenales, Justino Menéndez, J. Muñoz Miranda, Lucio V. Malmierca, Enrique D. Martínez, José M. Martínez Correa, Pedro J. Magnone, A. Martínez Jáuregui, Fausto Madrid, Ernesto G. Martínez, Fidencio Nunes Ribeiro, Santiago Nieto Clavera, José A. Otamendi (hijo), Germán Oller, Toribio Olaso, Raúl H. Odizzio, Pedro Oyenard, Francisco Pérez Moré, Alberto Puig, Benjamín Pereira Bustamante, Francisco Palomino Zipitría, Carlos María Perichón, Adolfo Pérez Olave, Efrain Paiva Irisarri, Francisco Piria (hijo), José A. Praderio, Juan Pieri, Félix Polleri, Alejandro E. Pesce, Mario Rossi, Dardo Regules, Ignacio Reyes Molné, Pablo G. Ríos, José Rosa Giffuni, Juan Ramos Peirán, Nicolás Remersaro, Alfredo Rodríguez, Omar Rossi, Salvador Ríos, Juan Pedro Suárez, Emilio San Juan, Rafael V. Salguero, Luis V. Semino, Ramón Salgado, Joaquín Secco Illa, Euclides Sosa Aguiar, José Salgado, Pablo D. Santurio, Miguel Saralegui, Oxilio Sichero, Cecilio Soto, Carlos María Saralegui, Carlos Stagnero, José Sance, Juan José Sbárbaro, José María Tarabal, Amaranto Torres, Gabriel Terra (hijo), Raúl Tealdi, Guillermo Terra, Arturo Simón Tisnés, Arturo Terra Arocena, César Urioste Olivera, Carlos Urta, Roberto J. Urta, Angel H. Vidal, Ramón Viña (hijo), Arturo Wilson, Herminio Zunino, Ignacio Zorrilla de San Martín e Inocencio Zabala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):
1—El Poder Ejecutivo destina a la Convención Nacional Constituyente, un mensaje explicativo de los sucesos del 31 de Marzo.
Resolución. — Téngase presente.
2—El señor Constituyente don Exequiel Garzón (hijo) excusa su inasistencia a esta sesión.
Resolución. — Téngrase presente y archívese.
3—La Comisión organizadora de los festejos patrióticos en la ciudad de Durazno, remite un despacho telegráfico expresando sus buenos augurios a la Convención Nacional Constituyente.
Resolución. — Archívese, previo acuse de recibo.
4—El señor Arzobispo de Montevideo don Juan Francisco Aragone, agradece la invitación que se le hiciera a nombre de la Mesa de la Constituyente y excusa su inasistencia.
Resolución. — Previo acuse de recibo.
5—El Comité Central del Partido Comunista reclama la anulación de la suspensión de los poderes de los representantes de ese partido y solicita su incorporación inmediata a la Constituyente.
—A la Comisión respectiva.

3

Se va a dar lectura del informe de la Comisión Especial de Poderes.
(Se lee):

"Comisión Especial de Poderes.

A la Convención Nacional Constituyente.

Vuestra Comisión Nacional de Poderes nada tiene que observar respecto de los poderes de los señores Constituyentes electos doctor Julio E. Bonnet, Enrique D. Martínez, doctor Emilio San Juan, escribano Atilio Arrillaga Safons e ingeniero Cesáreo Alonso Montaño, integrantes de vuestra Comisión General de Poderes. Ningún reparo de carácter legal se ha opuesto a la proclamación de dichos ciudadanos; pues las únicas protestas presentadas a los Jueces de la elección por los partidos "Por la Tradición Colorada" y "Comisión Nacional de Unificación del Partido Colorado", se refieren, exclusivamente, a las bancas adjudicadas por la Corte Electoral al realizar el escrutinio complementario, y no comprenden, por lo tanto, los poderes que se hallan a estudio de esta Comisión, desde que todos ellos fueron otorgados en el primer escrutinio por las Juntas y Comités Electorales respectivos.

Por lo expuesto, os aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Apruébanse los poderes de los señores electos Constituyentes doctor Julio E. Bonnet, por el Departamento de Rocha; Enrique D. Martínez, por el Departamento de Montevideo; doctor Emilio San Juan, por el Departamento de Soriano; escribano Atilio Arrillaga Safons, por el Departamento de Montevideo, e ingeniero Cesáreo Alonso Montaño, por los Departamentos de Montevideo y Tacuarembó.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Segundo F. Santos, miembro informante. — César G. Gutiérrez. — Manuel Ferrería."

Está a consideración de la Convención Constituyente.

SEÑOR GOMEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Constituyente.

SEÑOR GOMEZ. — Entre los suplentes proclamados por la lista del Partido Comunista, figura nuestro compañero Alarcón, preso en la Cárcel de Colonia.

Nuestro camarada se ve privado, en estos momentos por la justicia de poder intervenir ocupando el puesto para el que ha sido designado.

SEÑOR ESPALTER (don Aquiles). — ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Constituyente.

SEÑOR ESPALTER (don Aquiles). — El señor Gómez, evidentemente no ha entendido qué es lo que la Mesa pone a consideración de la Constituyente en estos momentos. La Mesa pone a consideración de la Constituyente el informe de la Comisión Especial de Poderes.

Evidentemente, el Constituyente a que se refiere el señor Gómez, no forma parte de esa Comisión Especial de Poderes. Luego, no veo la relación que pueda tener la narración que ha iniciado el señor Gómez con el informe de la Comisión Especial de Poderes, que es lo que se discute en este momento.

(Apoyados).

—Por lo tanto, quiero hacerle notar al señor Constituyente que está fuera de la cuestión.

SEÑOR GOMEZ. — Estoy absolutamente dentro de la cuestión, porque se trata, indudablemente, de la aprobación de los poderes de los Constituyentes.

VARIOS SEÑORES CONSTITUYENTES. — No, señor.

SEÑOR ESPALTER (don Aquiles). — De la aprobación de los poderes de seis Constituyentes.

SEÑOR GOMEZ. — Los poderes de los Constituyentes, ¿están sometidos o no a la consideración de la Constituyente?

VARIOS SEÑORES CONSTITUYYENTES. — ¡No, señor!

SEÑOR GOMEZ. — ¿En qué momento van a estarlo?

SEÑOR ESPALTER (don Aquiles). — Más adelante.

SEÑOR GOMEZ. — Muy bien. Entonces, reiniciaré la exposición en momentos en que se trate de los poderes de todos los Constituyentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar en general el proyecto de la Comisión Especial de Poderes.

(Se vota. — **Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículol 1.o.

(Se lee).

—Si no se observa, se va a votar.

(Se vota. — **Afirmativa**).

—El artículo 2.o es de orden.

Quedan aprobados los poderes de los mencionados seis señores Constituyentes.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Constituyente.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Habiendo sido proclamado Constituyente por los Departamentos de Tacuarembó y Montevideo, declaro que opto por el Departamento de Tacuarembó en la lista número 6.

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente.

Se va a dar lectura del informe de la Comisión General de Poderes.

(Se lee):

"Comisión General de Poderes.

Señores miembros de la Convención Nacional Constituyente:

La Comisión General de Poderes, nombrada por la Convención Nacional Constituyente, para dictaminar sobre la validez de los poderes presentados por los miembros electos en los comicios del 25 de Junio próximo pasado, ha estudiado las actas de los escrutinios practicados por las Juntas Electorales, las proclamaciones efectuadas por las mismas y el acta de escrutinio y proclamaciones complementarias practicadas por la Corte Electoral, estando en condiciones de aconsejar la aceptación de los poderes de los miembros electos en la forma que se determina en el proyecto de resolución que acompañamos a este informe, que será ampliado verbalmente, si fuere necesario.

Ante las distintas Juntas Electorales, ninguna protesta ha sido deducida y ante la Corte Electoral y la Convención Nacional Constituyente, se presentaron el delegado del Partido por La Tradición Colorada y los delegados de la Comisión Nacional de Unificación del Partido Colorado, deduciendo reclamos, respecto a las proclamaciones efectuadas por la alta autoridad electoral.

El Partido por la Tradición Colorada se consideró perjudicado en la adjudicación de una banca atribuída por error de interpretación de la ley a juicio de vuestra Comisión al Partido Colorado, por cuanto la Corte Electoral estimó que para obtener el cociente no debía tomar en cuenta las fracciones decimales de los mismos.

Entiende la Comisión dictaminante, que desde que la ley habla de mayor cociente no excluye la posibilidad de apreciar las fracciones.

En el caso ocurrente, es la fracción decimal la que decide el mayor cociente a favor del Partido "Por la Tradición Colorada".

Con este criterio Vuestra Comisión entiende que debe hacerse lugar a la protesta referida, adjudicándole el Partido "Por la Tradición Colorada" una banca más, que se extraerá de la lista número 8 del Departamento de Durazno, perdiendo un puesto la Lista N.o 15 del Partido Colorado en el mismo Departamento.

Los delegados de la Comisión Nacional de Unificación del Partido Colorado, lema que llevó a la elección de Constituyentes 802 votos válidos en todo el país, se ha considerado con derecho a una banca, sin concretar a expensas de que lema podría hacérseles la adjudicación que pretende.

En favor de su derecho aducen que la Corte ha incurrido en error al aplicar las disposiciones de la ley de Elecciones contenidas en los artículos 8.o y 9.o.

La Comisión de Poderes ha estudiado los diversos aspectos y fundamentos de esta protesta y ha llegado a la convicción de que la Corte Electoral ha aplicado estrictamente las disposiciones legales que se refieren al escrutinio complementario, disposiciones que han sido antes de ahora, objeto de controversia legislativa, triunfando en todos los casos la misma tesis que en esta oportunidad ha aplicado y sustentado la citada Corte.

Por estas razones Vuestra Comisión por unanimidad, ha considerado sin fundamento el reclamo deducido y aconseja el rechazo del mismo.

Por las consideraciones precedentes que, como ya se ha dicho serán ampliadas verbalmente si algún Constituyente deseare mayores informes, la Comisión General de Poderes aconseja la aprobación del adjunto proyecto de resolución.

Sala de la Comisión, en Montevideo a 23 de Agosto de 1933.

Julio E. Bonnet (miebro informante). — Enrique D. Martínez. — Emilio San Juan. — Cesareo Alonso Montaño. — Atilio Arrillaaga Safons.

La Convención Nacional Constituyente

RESUELVE:

Artículo 1.o Acéptase el reclamo formulado por el delegado del Partido "Por la Tradición Colorada" señor Carlos M. Saraleguy contra la proclamación hecha por la Corte Electoral con relación a la banca número 284.

Art. 2.o Recházase el recurso interpuesto por los delegados de la "Comisión Nacional de Unificación del Partido Colorado" señores Juan y Jorge R. Deambrosis, contra las proclamaciones hechas por la Corte Electoral.

Art. 3.o Acéptase las renuncias presentadas por los Constituyentes electos, titulares y suplentes, señores Gabriel Terra, Alberto Demicheli, Alberto R. Dagnino, Augusto C. Bado, Pedro Cosio, Eugenio Martínez Thedy, César Charlone, Pedro Menéndez Lees, Aníbal J. Grolero, Emilio Verdesio, Julio C. Stol, Pedro Macchi Monteverde, Antonio Floglia Pérez, Miguel Vieytes, Ceferino Alburquerque, Víctor Sirim, Ventura Garmendia, Teodomiro Varela de Andrade, Andrés F. Puyol, Alberto Mañé, Vicente P. García, Ricardo Zaballa, Carlos de Castro, Abel Segarra, Lauro V. Rodríguez, José V. Solari, Aniceto Patrón, Pedro P. Berro, Roberto Berro, Nemesio José Bazzano, Manuel T. Pérez, Roque Molla, Jorge Federico Sosa, José Quinteros, Antonio Pica, Agapito Cuña, Carlos S. Fernández, Jacinto Miguez, A. Vargas Guillemete.

Art. 4.o Téngase presentes las opciones hechas por los Constituyentes electos, titulares y suplentes, señores Luis Alberto de Herrera, Carmelo L. Cabrera, José A. Otamendi (hijo), Juan B. Morelli, Martín R. Echegoyen, Juan José de Arteaga, Juan M. Azeves, Carlos Butler, Alberto Puig, Secundino Balparda, Ignacio Reyes Molné, Raúl Jude, José Espalter, Pedro Manini Ríos, Juan Campisteguy, César G. Gutiérrez, Joaquín Secco Illa, Dardo Regules, Hugo Antuña, Rivera Segundo Viera, Víctor Benavides, Sebastián Buquet, Gabriel Terra (hijo), Francisco Ghigliani, Herminio Zunino, Julio César Canessa, Juan José Sbárbaro, Rafael Cordano, Nuble González Olaza, Eduardo Víctor Haedo, Benjamín Pereira Bustamante, Francisco Rodríguez Larreta.

Art. 5.o Apruébanse los poderes de los Constituyentes electos titulares y suplentes por los Departamentos y listas que a continuación se expresan:

MONTEVIDEO

Lema "Partido Nacional".—Lista N.o 1

Titulares	Suplente respectivo
1.—Juan José San Román.	No tiene.
2.—Manuel Fernández Quintana.	No tiene.
3.—Miguel Bonomi.	No tiene.
4.—Secundino Balparda.	Juan M. Verdier.
5.—Escribano Alberto Castel.	No tiene.
6.—A. Arrillaga Safons.	Pascuel B. Soca.
7.—J. P. Suárez.	Bernardino Catalina.
8.—Ramón Viñas.	José Posse.
9.—G. Echeverri.	Enrique Berdes.
10.—D. Fernández Crespo.	Juan P. Labat.
11.—Luis Eduardo Quijano.	Am. Martínez Jaureguy.
12.—Ricardo Bonapelch	No tiene.
13.—Pablo D. Santurio.	Juan C. Latorre.
14.—Manuel Ferrería.	Santiago Issi.
15.—Oscar Miguez.	Bernardo Belmonte.
16.—Juan Burastero.	Arturo C. Ribot.
17.—Felipe Amorín Sánchez.	Carlos Uría.

Lema "Partido Nacional".—Lista N.o 3

Titulares: Juan José Muñoz, Justo M. Alonso, Francisco Palomino Zipitria, Vicente S. Robaina, Ramón M. Salgado, Julio Martínez Jaureguy, Alfredo Inciarte, Rogelio Navarro, Eduino Sanz, Guillermo Stewart Vargas, Luis V. Semino, Alberto Artgaveytia.

Suplentes: Arturo A. Artecona, César Pintos Diago, Antonio Lladó, Segundo Martínez Jaureguy, Máximo Navarrete, Pedro Alvarez Lezama, Carlos M. Pérez Dobal, Joaquín Puig, Emilio Gambía y Blanc, Domingo Sierra, Pedro J. Etchemendy, Julio César Vignale.

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 5

Titulares: Juan A. Buero, Eduardo Blanco Acevedo, Luis Alberto Zanzi, César S. Canessa, Antonio González, Ramón F. Baño, Horacio Pita, Guillermo Ingold, Juan Francisco Canessa (padre), Carlos Bellini Hernández, Pablo Fontaina, Ignacio Reyes Molné, Arnoldo P. Berta, Oscar Cosco Montaldo, Alberto Delgado, Alfredo Bals, Alberto Maggi, José Martínez Garda, Juan Pieri, Alfredo D. Rodríguez, Edmundo Palomeque, Estenio Hormaeche, Alejandro Fonticiella Canto, Pedro Callorda y Acosta, Francisco Brussa.

Suplenets: Américo Escuder, Mauricio Langón, Manuel Reyno, Juan A. Galli, Aníbal Uriarte, Alfredo Roca, José Sanne, Antonio Paglietini, Alfredo Peyraube, Pedro Ruggiero, Manuel Laguarda, José A. Baldi, Vicente Bloise, Alberto Mantrana Garin, Omar Rossi, Jaime Cary, César Baragiola, Juan Santos Genovese, Alberto Eirale, Eulogio Carballo, Pedro Oyenard, Florentino Michetti, Miguel Denegri, Carlos W. Solsona, Mario Sadí Barbé, Aníbal Mancebo Rojas.

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 7

Titulares: Eduardo Blanco Acevedo, Juan A. Buero, Juan Carlos Blanco, Juan Francisco Canessa, José M. Estapé.

Suplentes: Antonio González, Donato Gaminara, Alfredo Nebel Ellauri, Mario Sadí Barbé, Julio V. Iturbide.

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 9

Titulares: Arsenio M. Bargo, Claudio Williman.
Suplentes: Lindolfo Larraya, Pedro Duprat.

Lema "Unin Cívica del Uruguay". Lista N.o 20

Titutlares: José Miranda, Juan Vicente Chiarino, Tomás G. Brena, Horacio Terra Arocena, Ignacio Zorrilla de San Martín, Elbio Fernández.

Suplenets: Román Lezama Muñoz, Héctor E. Tosar Estades, Mario Artagaveytia, Eduardo Cayota, Carlos Ferrés, Miguel Perea.

Lema "Partido por la Tradición Colorada". Lista N.o 23

Titular: Juan José Penza.
Suplente: Enrique A. Zabala.

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 24

Titular: Manuel A. Favilla.
Suplente: Ramón Mora Magariños.

Lema "Partido por la Tradición Colorada". Lista N.o 25

Titular: Eugenio Pérez Aquino.
Suplente: Juan C. Mussio Fournier.

Lema "Partido por la Tradición Colorada". Lista N.o 28

Titular: Juvenal Vigo.
Suplente: Francisco C. Betelu.

Lema "Partido Colorado Radical". Lista N.o 29

Titular: Pedro Pedemonte.
Suplente: Joaquín Sánchez.

Lema "Partido Colorado Radical". Lista N.o 30

Titulares: Rivera Segundo Viera, Raúl Jude.
Suplentes: Felipe M. Aguiar, Francisco Accinelli.

Lema "Partido Comunista". Lista N.o 32

Titulares: Julio Baccino, Eugenio Gómez, José Lazarraga, Juan B. Mujica, Roberto Marenales.

Suplenets: Raúl Tealdi, Domingo Gigga, Celedonio Alarcón, Narciso Romero, Francisco Izcúa.

Lema "Partido Colorado General Fructuoso Rivera". Lista N.o 33

Titulares: Juan José Carbajal, Carlos M. Prando, Félix Polleri, Horacio Abadie Santos, Agustín Sanguinetti.

Suplentes: Oscar Secco Ellauri, Luis Ignacio García, Héctor Obes Polleri, León Peyrou, Juan Blengio Rocca.

Lema "Partido Colorado General Fructuoso Rivera". Lista N.o 35

Titulares: Juan Blengio Rocca, Alejandro Beisso.
Suplentes: Setembrino Pereda, Horacio Abadie Santos.

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 38

Titutlares: Rufino T. Domínguez, José G. Antuña, Mario Dupont Aguiar.

Suplentes: Daniel Herrera y Thode, Bernardino Ayala, Carlos L. Romay.

Lema "Partido por la Tradición Colorada". Lista N.o 40

Titular: Carlos M. Saralegui.
Suplente: Octavio Ranguis.

Lema "Partido Colorado Radical". Lista N.o 45

Titular: Angel H. Vidal.
Suplente: Alberto Cuñarro.

CANELONES

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 1

Titulares: Luis Alberto de Herrera, Miguel Buranelli, Luis de León, Germán Oller, Francisco Pérez Moré, José Bove Arteaga, Eduino Sanz, J. Jaume Bernat.

Suplentes: Carmelo R. González, José Torres, Pedro Puentes, Cándido Cendán, Ramón D. Burgueño, Pedro Amonderay, Francisco S. Laurnaga, Fernando Baisaistegui.

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 2

Titulares: José Rosa Giffuni, Miguel A. González.
Suplentes: Pablo Rosa Giffuni, Pedro Amonderay.

Lema "Unión Cívica del Uruguay". Lista N.o 3

Titular: José María Tarabal.
Suplente: José Miranda.

Lema "Partido Colorado Radical". Lista N.o 4

Titular: Julio Brunereau des Houllieres.
Suplente: Pablo Zufriateguy.

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 7

Titular: Francisco Ghigliani.
Suplente: Pablo Galarza.

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 16

Titulares: Aquiles Espalter, Tolentino González, Pedro J. Magnone, Miguel A. Craviotto, Juan Ramos Peirán, José B.

Estefan y Armas, Alfredo Fernández Larramendy, Nicolás Remersaro, Félix Cedro Giraldo, Héctor Peluffo.
Suplentes: Eduardo Calviño Basso, Luis C. Acosta, Roberto O. Saigueiro, Rafael Ravera Giuria, Héctor Borjas, Manuel Barreiro, Alberto Odizzio, León Gómez, Juan A. Belomo, Aquilino Maretelett.

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 25

Titular: Nepomuceno H. Saravia.
Suplente: Pedro Saura.

Lema "Partido Colorado Colorado General Fructuoso Rivera". Lista N.o 27

Titulares: Mario Rossi, Zoilo De Simone.
Suplentes: Leopoldo Cedrés, Julio Correale.

Lema "Partitdo Colorado General Fructuoso Rivera". Lista N.o 30

Titular: Felisberto F. Carámbula.
Suplente: Luis Correch.

MALDONADO

Lema Partido Nacional". Lista N.o 1

Titular: Maximiliano Seijo.
Suplente: Aníbal Fernández.

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 2

Titular: Nuble González Olaza.
Suplente: Aníbal Fernández.

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 5

Titulares: Juan F. Canesa (hijo), José Raúl Brescia.
Suplentes: Agustín Moratorio, Omar Rossi.

Lema "Partido Por la Tradición Colorada". Lista N.o 8

Titulares: Eugenio Pérez Aquino, Carlos María Perichón.
Suplentes: Carlos P. Colistro, Luis Schenone.

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 10

Titular: José Gregorio Goicoechea.
Suplente: Aníbal L. Fernández.

Lema "Partido Colorado General Fructuoso Rivera". Lista N.o 13

Titulares: Pedro Manini Ríos, Raúl H. Odizzio.
Suplentes: Vicente F. Costa, Juan J. Carbajal Victorica.

ROCHA

Lema "Partido Colorado". Lista N. 1

Titulares: Amaranto Torres, Eduardo F. Garra, José María Martínez Correa, Horacio Pita.
Suplentes: Ricardo Techera, Rodolfo M. Juanche, Fernando de los Reyerez Pena, Domingo López.

Lema "Partido Colorado Radical". Lista N. 4

Suplente: Lino E. Méndez.

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 6

Titulares: José A. Otamendi, Carlos Butler, Alfredo S. Vigliola, Antonio Lladó, Adolfo Berro García.
Suplentes: Arturo Wilson, Vicente S. Robaina, Francisco Palomino Zipitría, Francisco Rodríguez Larreta, Mario Ponce de León.

Lema "Partido Colorado General Fructuoso Rivera". Lista N.o 11

Titular: Carlos María Prando.
Suplente: Carlos Julio Rivero.

TREINTA Y TRES

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 3

Titulares: Villanueva Saravia, Martín M. Ois.
Suplentes: Adolfo Inciarte, Benjamín Pereira Bustamante.

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 4

Titulares: Luciano Macedo, Valentín Olivera Ortuz.
Suplentes: Germán Roseen, Saviniano Pérez.

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 5

Titulares: Eduardo Facciolo Siri, Víctor A. Benavides.
Suplentes: Ernesto Vázquez, Guillermo Terra.

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 9

Titular: Eduardo Facciolo Siri.
Suplente: Víctor A. Benavides.

Lema "Partido Colorado General Fructuoso Rivera". Lista N.o 11

Titular: Fermín Hontou.
Suplente: Carlos María Prando.

CERRO LARGO

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 5

Titulares: Julio C. Cerdeiras Alonso, Euclides Sosa Aguiar, Manuel Laguarda.
Suplentes: Herminio Zunino, Dermidio Barca, Benigno M. Bravo.

Lema "Partido Colorado General Fructuoso Rivera". Lista N.o 6

Titular: César G. Gutiérrez.
Suplente: Juan J. Carbajal.

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 7

Titulares: Héctor A. Mac-Coll, Casiano Monegal, Saviniano Pérez, Germán Roosen, José Olivera, Oxilio Sichero.
Suplentes: Antonio Lladó, Luis V. Semino, Domingo Sierra, Héctor Lapido, Mauro Saravia, Antonio M. Quinteros.

RIVERA

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 1

Titulares: Roberto J. Urta, Pedro Romero Spera, Carlos Stagnero.
Suplente: Julio César Canessa.

Lema "Partido Colorado Radical". Lista N.o 2

Titular: Víctor Benavides.
Suplente: Marcos L. Galli.

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 4

Titulares: Arturo Quesada, José M. Damboriarena.
Suplentes: Francisco E. Trotta, Eudaldo G. Montes.

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 5

Titular: Teodoro José Barboza.
Suplente: Bernardo García.

Lema "Partido Colorado General Fructuoso Rivera". Lista N.o 9

Titular: Carlos Oneto y Viana.
Suplente: Mario Berrutti.

Lema "Partido Por la Tradición Colorada". Lista N.o 12

Titular: Miguel Aguerre Aristegui.
Suplente: Juan C. Mussio Fournier.

ARTIGAS

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 1

Titulares: Francisco Piria (hijo), Benjamín Pereira Bustamante.
Suplentes: Homero Martínez Albín, José María Elorza.

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 3

Titular: Julio C. Cerdeiras Alonso.
Suplente: Enrique Doria.

Lema "Partido Por la Tradición Colorada". Lista N.o 13

Titulares: Oscar Orozco, Carlos María Perichón.
Suplentes: Juan C. Mussio Fournier, Gotardo E. Bianchi.

SALTO

Lema "Partido Colorado Radical". Lista N.o 1

Titulares: José Martirené, Ernesto G. Martínez.
Suplentes: Julio Filleneuve, Argante E. Preve.

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 5

Titular: Fructuoso T. Leal.
Suplente: Alberto Maggi.

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 6

Titular: Juan Ambrosoni.
Suplente: Vicente Arzuaga.

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 8

Titulares: Felipe Amorín Sánchez, Francisco Piegas Riet, Almanzor Barranco, Juan M. Ricci.
Suplentes: Guillermo W. Pérez, Luis Puig (hijo), Federico Arrosa, Jorge Wilson.

Lema "Partido Colorado General Fructuoso Rivera". Lista N.o 15

Titulares: Oscar Secco Ellauri, Juan M. Gutiérrez.
Suplentes: Juan J. Carbajal Victorica, Juan Bautista Silva.

PAYSANDU

Lema "Unión Cívica del Uruguay". Lista N.o 1

Titular: Miguel Saraleguy.
Suplente: Fernando Fagalde.

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 5

Titulares: Julio César Canessa, Alberto Mayo, Horacio Pita, Alberto I. Delgado.
Suplentes: Alberto Langón, Agustín Moratorio, Luis Lebali, Juan Santos Genovese.

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 9

Titulares: Juan M. Azeves, José M. Elorza.
Suplentes: Vicente S. Robaina, Jacinto Casaravilla.

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 10

Titulares: Fidencia Nunes Ribeiro, Carmelo L. Cabrera.
Suplentes: Anselmo Rodríguez, Conrado Heguito.

Lema "Partido Colorado General Fructuoso Rivera". Lista N.o 11

Titular: Carlos María Prando.
Suplente: Viviano Riet.

RIO NEGRO

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 4

Titular: Lucio V. Malmierca.
Suplente: Rogelio García.

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 6

Titulares: Gregorio Barañano, Pedro Marín.
Suplentes: José M. Ambros, Pedro Echeverrigaray.

SORIANO

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 1

Titulares: Francisco Rodríguez Larreta, Martín R. Echegoyen, Manuel Ferrería Brugulat, Juan B. Echenique, Carlos de la Fuente, Fermín Ilarraz.
Suplentes: Miguel Angel Olivera Ubios, José F. Chifflet, Carlos H. Núñez, Teodoro Tornaria, Plinio Galdós.

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 9

Titulares: Rodolfo Schekleton, Arturo Terra Arocena, Juan F. Bogliaccini, Mario Aldaya.
Suplentes: Oscar Orozco, Fausto Madrid, Juan C. Mussio Fournier, Alejandro E. Pesce, Adolfo Pérez Sánchez.

COLONIA

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 1

Titulares: Juan B. Morelli, Fernando J. Carballo, Angel María Cusano, Zoilo Saldías, Felipe Ferreiro, Ernesto González Arce, José Olivera Ubios.
Suplentes: Mariano Carballo Pou, Carlos Piqueres, Manuel de Carlo, Belardo Pérez Fontana, Felipe Amorín Sánchez, Justo P. García, Raúl Ramos Suárez.

Lema "Partido Colorado Radical". Lista N.o 3

Titulares: José Espalter, Isaías Ximénez, Juan A. Goñi.
Suplentes: Isaías Ximénez (hijo), Guido R. Andreotti, Jacinto Goñi.

Lema "Partido Colorado General Fructuoso Rivera". Lista N.o 4

Titular: Adolfo H. Pérez Olave.
Suplente: Aníbal P. Garderes.

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 5

Titulares: Eofelio de Dovitiis, Aurelio Rodríguez, Sebastián Buquet.
Suplentes: Juan C. Otero Siri, Miguel Otondo Neves, Emio Roland.

Lema "Unión Cívica del Uruguay". Lista N.o 9

Titular: Hugo Antuña.
Suplente: Juan Vicente Chiarino.

Lema "Partido por la Tradición Colorada". Lista N.o 12

Titular: Samuel Bertón.
Suplente: Carlos María Perichón.

Lema "Partido por la Tradición Colorada". Lista N.o 15

Titular: Francisco C. Betelu.
Suplente: Francisco Iribarren.

SAN JOSE

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 5

Titulares: Lisandro Cersósimo, Luis Chiozza, José Salgado.
Suplentes: Humberto Franco, Luis A. Freire, Julio Mario Pérez Fernández.

Lema "Partido Colorado Radical". Lista N.o 6

Titular: Carlos Mandillo.
Suplente: Graciano Barnech.

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 11

Titulares: Rafael V. Salguero, Ricardo A. Gómez, Arturo Wilson. S. de la Hanty Caballero.
Suplentes: Domingo Sierra, Gonzalo Barriera Varela, Antonio Fernández, Amaro Ferreira.

Lema "Unión Cívica del Uruguay". Lista N.o 14

Titular: Dardo Regules.
Suplente: Juan Vicente Chiarino..

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 15

Titulares: Juan V. Geninazzi, J. Muñoz Miranda.
Suplentes: Dalmiro Aguero, Francisco Gorgoroso.

FLORES

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 2

Titular: José Pedro Alaggia.
Suplente: Gil Cantera.

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 10

Titulares: Lizardo R. González, Cecilio Soto.
Suplentes: Teodoro W. Morossini, Juan Idiarte.

Lema "Unión Cívica del Uruguay". Lista N.o 12

Titular: Joaquín Secco Illa.
Suplente: José María Tarabal.

FLORIDA

Lema "Partido Por la Tradición Colorada". Lista N.o 1

Titulares: Cyro Giambruno, César Urioste Olivera, Carmelo Failache.
Suplentes: J. Catalá Moyano, Juan José Muracciole, Gerónimo de Sierra.

Lema "Partido Colorado General Fructuoso Rivera". Lista N.o 5

Titular: Horacio Abadie Santos.
Suplente: Oscar R. González.

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 6

Titulares: Bernardo Rospide, Juan José de Arteaga, Mario Campos, Francisco Arrillaga, Francisco Lasala, Vicente F. Robaina, Ignacio Arcos Pérez.
Suplentes: Enrique Sierra, Alberto Heber Uriarte, Pedro Ortiz Larrosa, Manuel Castro Almeida, Adolfo N. Inciarte, Carlos Uria, Pedro Saura.

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 7

Titulares: Armando Tubino, Tomás G. Russo.
Suplentes: Víctor F. Taranco, Luis M. Pérez.

DURAZNO

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 1

Titulares: Ramón V. Fernández, Inocencio Zabala, Alcides Aldama, Alberto Puig, Arturo Tisnez Simón.
Suplentes: Zacarías García Corbo, Jorge Herrán, Luis Corbo, Alfredo O. Inciarte, Marcelino Urioste.

Lema "Partido por la Tradición Colorada". Lista N.o 8

Titular: Carlos M. Saraleguy.
Suplente: Carlos María Perichón.

Lema "Partido Colorado General Fructuoso Rivera". Lista N.o 11

Titular: Santiago E. Bordaberry.
Suplente: Liborio Irisarri.

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 15

Titulares: Gabriel Terra (hijo), Alejandro Barbadora.
Suplentes: Horacio Tabárez, Miguel Buonomo.

LAVALLEJA

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 3

Titulares: Rafael Cordano, Eduardo Bonino, Salvador A. Ríos.
Suplentes: Horacio Pita, Miguel H. Escuder, Alfredo Peyraube.

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 5

Titulares: Jacinto Casaravilla, Segundo F. Santos, Julio Casas Araújo, Carlos Paradela, Almanzor Barranco, Eduino Sanz.
Suplentes: Pedro P. Medina, Enrique Cotelo Freire, Alejandro Ramos Suárez, César Pintos Diago, Francisco Aldabalde (hijo), Pedro Casas Palacios.

Lema "Partido Colorado General Fructuoso Rivera". Lista N.o 8

Titulares: Juan Campisteguy, Blas Vidal, Federico Escalada, Juan Ventura.
Suplentes: Santiago de Brum Carbajal, Lorenzo E. Foderé, Miguel Lampariello, Luis Eduardo de Castro.

TACUAREMBO

Lema "Partido Colorado General Fructuoso Rivera". Lista N.o 1

Titulares: Efraín Paiva Irisarri, Antonio Casas.
Suplentes: Nicolás S. Landó, Luis E. Fontana.

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 2

Titulares: Mario Menéndez, Domingo Paunesse, Julio César Canessa.
Suplentes: Santiago Nieto Clavera, José A. Praderio, Horacio Pita.

Lema "Partido Por la Tradición Colorada". Lista N.o 3

Titular: Américo Caorsi.
Suplente: Víctor Alvarez Menéndez.

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 6

Titulares: Pablo G. Ríos, Justino Menéndez, Toribio Olaso, Riego Arias Alonso.
Suplentes: Eugenio Winterhalter, Arturo Correa Espinosa, Rogelio Navarro, Enrique Gamio, Menotti Michelini.

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 9

Titular: Eduardo Víctor Haedo.
Suplente: Riego Arias Alonso.

Sala de la Comisión, en Montevideo a 24 de Agosto de 1933.

—En discusión general.

SEÑOR BONNET. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Constituyente.

SEÑOR BONNET. — Voy a ampliar brevemente el informe que acaba de leerse, y lo voy a ampliar en la parte que se refiere a las proclamaciones de que, oportunamente, se dieron lectura, relativas a los Departamentos de Florida y Artigas.

Respecto al Departamento de Florida, la Corte Electoral, al hacer la adjudicación de bancas al Partido "Por la Tradición Colorada" incurrió en el error de proclamar como tercer suplente de la lista "Por la Tradición Colorada" al señor Carlos Fournier, cuando la proclamación ha debido recaer en el señor Jerónimo de Sierra, que es lo que hace la Comisión general dictaminante al hacer la corrección del caso.

El error de la Corte es fácil de explicar: fué debido a la manera cómo fué impresa la lista en forma tal, que no observándola bien por la simple impresión de ella, debía llevar forzosamente, al error a que antes me he referido. En el momento oportuno, al darse lectura de las proclamaciones que se refieren a este Departamento, en la lista, como digo, del "Partido Colorado Por la Tradición Colorada", se sustituye la proclamación del señor Carlos Fournier hecha por la Corte Electoral, por el señor Jerónimo de Sierra que es a quien corresponde proclamar tercer suplente.

Hay otra corrección relativa al Departamento de Artigas, y se refiere, también, al Partido "Por la Tradición Colorada". En este Departamento, dicho partido sufragó con las hojas de votación números 13 y 15 que a pesar de llevar números diferentes, son exactamente iguales: los mismos candidatos, tanto titulares como suplentes, que figuran en la lista 13, son los candidatos que figuran en la lista 15. Por lo tanto, la Comisión General de Poderes, corrige la forma de proclamación realizada por la Corte Electoral que no importa, en el fondo, ningún perjuicio para el partido. Ha proclamado—dado el hecho de que las dos listas son completamente iguales y que a dicho partido en ese Departamento le corresponden dos puestos de titulares—ha proclamado, digo, a los señores Puyol y Mañé como titulares y, como suplentes, a los señores Oscar Orozco y Carlos María Percovich.

Después, como consecuencia de la renuncia presentada por los señores Andrés F. Puyol y Pablo Mañé, estos señores son eliminados de su situación de titulares, pasando los señores Orozco y Perichón a ocupar los cargos de titulares.

El otro punto al que no tengo, por el momento, por qué referirme mayormente, porque no sé si dará origen a algunas discrepancias en el seno de la Convención, es el relativo a la protesta del Partido "Comisión Pro Unificación del Partido Colorado". Sobre este asunto, la Corte Electoral en nuestro concepto, ha aplicado estrictamente la ley de Elecciones al hacer la distribución de bancas ajustándose no sólo a los procedimientos que la ley establece, sino también a la jurisprudencia ya consagrada por repetidas veces por la Cámara al juzgar de la elección de sus miembros. En nuestra opinión, la Corte Electoral se ha ceñido estrictamente a los preceptos de la ley y, al mismo tiempo, como digo, ha procedido exactamente con arreglo al criterio establecido por la Cámara el año 1932 al juzgar de la elección de Diputados por Artigas, Rivera y Durazno.

Por lo tanto, bajo este aspecto y juzgando la protesta y recurso deducido, la Comisión General de Poderes aconseja su rechazo por no considerarla suficientemente fundada.

Es, por el momento, lo que tengo que decir, agregando estas palabras al informe de la Comisión General de Poderes, cuya lectura se hizo oportunamente.

SEÑOR ESPALTER (don Aquiles). — ¿Me permite?

Como miembro de la Corte Electoral, señor Presidente, parecería obligado a decir algunas palabras para justificar los errores que la Comisión de Poderes le señala a la Corte Electoral en la adjudicación de bancas realizada.

Respecto a la corrección que hace la Comisión de Poderes y que se refiere a la lista del "Partido Por la Tradición" de Florida, evidentemente fué un error de la Corte Electoral. Se trata de una lista confeccionada de una manera rara, como gráficamente voy a expresarlo. En vez de tener los candidatos verticalmente enumerados, uno, dos, tres, cuatro, cinco, enumeraba a los suplentes, confundiéndolos con los titulares, vale decir: en una columna el número uno, en la otra columna el número dos; debajo del número uno, el número tres; debajo del número dos, el número cuatro y, así sucesivamente. Claro: los empleados de la Corte tomaron titulares y suplentes cuando, en realidad, corresponden dos titulares en las dos columnas. Respecto a la apreciación de la Comisión de Poderes, en lo que se refiere al error padecido al no tomar en cuenta la Corte, en la realización de los cocientes, a los decimales, es una cuestión de apreciación y casi de interpretación de la ley. Yo no quiero hacer aquí cuestión de eso ni dilatar la aprobación de los poderes. Quiero, sí, respecto a esa parte del informe de la Comisión de Poderes, dejar salvado mi voto. Entiendo que cuando la ley habla de cocientes, naturalmente que habla de cifras que pueden ser compuestas por decimales; pero la ley habla de cocientes de votos y no me parece que los votos puedan ser divisibles en fracciones. Sobran cinco votos o faltan cinco votos, pero no sobra un décimo de voto ni falta un centésimo de voto, puesto que los votos que se refieren a personas, son indudablemente indivisibles, de tal manera, que la Corte Electoral, a pesar de haber estudiado este asunto, consideró que en la ley no estaba el caso previsto, pero que, por sentido común, debía de irse a la interpretación a que ella se ajustó: a no tomar en cuenta las fracciones decimales en la formación de cocientes. Esa es la divergencia que existe entre el informe de la Comisión y el de la Corte Electoral, discrepancia que yo señalo, de paso, ligeramente, por creer que no debo ahondar en un problema difícil.

SEÑOR URIOSTE OLIVERA. — ¿Me permite? Es para tratar este mismo asunto por haber sido aludido en una forma indirecta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Constituyente.

SEÑOR URIOSTE OLIVERA. — Como en la lista a que se refiere el señor Espalter tengo autoridad para referirme a ella por haber sido la persona que la confeccionó, debo decir que discrepo con las palabras del señor Espalter en cuanto a la forma en que la Corte tomó este asunto.

SEÑOR ESPALTER (don Aquiles). — No he dicho la Corte, sino los empleados de la Corte.

SEÑOR URIOSTE OLIVERA. — Muy bien; los empleados de la Corte que sufrieron el error. La lista está perfectamente clara. Dice así: 1.o Doctor Cyro Giambruno; 2.o César Urioste Olivera; 3.o Carmelo Failache, tiene su número, también, y esta lista fué acompañada en la Junta Electoral, con una nota donde se decía que la forma en que presentaba sus suplentes era preferencial y que ella era confeccionada del número 1 al 26. La Junta la aprobó porque consideró que estaba perfectamente encuadrada dentro de la ley.

Eso es todo lo que tenía que decir.

SEÑOR OTAMENDI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Constituyente.

SEÑOR OTAMENDI. — Como este asunto relativo a poderes no tiene más que una sola discusión y a objeto de ordenar el debate, teniendo el proyecto de resolución aconsejado por la Comisión General de Poderes varios artículos, voy a formular moción para que se empiece a tratar dicho proyecto artículo por artículo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se sigue el procedimiento indicado por el señor Constituyente Otamendi.

(Se vota: **Afirmativa**).

(Se lee):

"Artículo 1.o Acéptase el reclamo formulado por el delegado del "Partido por la Tradición Colorada", señor Carlos M. Saralegui, contra la proclamación hecha por la Corte Electoral con relación a la banca número 284".

—Está a consideración de la Convención Constituyente el artículo leído.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase el artículo 2.o.

(Se lee):

"Artículo 2.o Recházase el recurso interpuesto por los delegados de la Comisión Nacional de Unificación del Partido Colorado, señores Juan y Jorge R. Deambrosis, contra las proclamaciones hechas por la Corte Electoral".

—Esta en discusión el artículo leído.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase el artículo 3.o.

(Se lee):

"Artículo 3.o Acéptanse las renuncias presentadas por los Constituyentes electos, titulares y suplentes, señores Gabriel Terra, Alberto Demicheli, Alberto R. Dagnino, Augusto C. Bado, Pedro Cosio, Eugenio Martínez Thedy, César Charlone, Pedro Menéndez Lees, Aníbal J. Grolero, Emilio Verdesio, Julio C. Estol, Pedro Machi Monteverde, Antonio Foglia Pérez, Miguel Vieytes, Ceferino Alburquerque, Víctor Siri, Ventura Garmendia, Teodomiro Varela de Andrade, Andrés F. Puyol, Alberto Mañé, Vicente P. García, Ricardo Zaballa, Carlos de Castro, Abel Segarra, Lauro V. Rodríguez, José V. Solari, Aniceto Patrón, Pedro P. Berro, Roberto Berro, Nemesio José Bazzano, Manuel T. Pérez, Roque Mollá, Jorge Federico Sosa, José Quinteros, Antonio Pica, Agapito Cuña, Carlos S. Fernández, Jacinto Migues, A. Vargas Guillemet".

—En discusión el artículo leído.

(No habiendo observación. se vota: **Afirmativa**).

—Léase el artículo 4.o.

(Se lee):

"Artículo 4.o Téngase presentes las opciones hechas por los Constituyentes electos, titulares y suplentes, señores Luis Alberto de Herrera, Carmelo L. Cabrera, José A. Otamendi (hijo), Juan B. Morelli, Martín R. Echegoyen, Juan José de Arteaga, Juan M. Azeves, Carlos Butler, Alberto Puig, Secundino Balparda, Ignacio Reyes Molné, Raúl Jude, José Espalter, Pedro Manini Ríos, Juan Campisteguy, César G. Gutiérrez, Joaquín Secco Illa, Dardo Regules, Hugo Antuña, Rivera Segundo Viera, Víctor Benavides, Sebastián Buquet, Gabriel Terra (hijo), Francisco Ghigliani, Herminio Zunino, Julio César Canessa, Juan José Sbárbaro, Rafael Cordano, Nuble González Olaza, Eduardo Víctor Haedo, Benjamín Pereira Bustamante, Francisco Rodríguez Larreta".

—En discusión el artículo leído.

SEÑOR SECCO ILLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Constituyente.

SEÑOR SECCO ILLA. — Como acaba de leerse, algunos representantes de la Unión Cívica elegidos por varios Departamentos han formulado ante la Comisión de Poderes, la manifestación de su opción para ocupar una de las bancas para las cuales fueron proclamados.

Es claro que para un partido como el nuestro, que no hizo de su parte nada para entrar en este régimen de anormalidad institucional; que no ha creído del caso tomar participación activa de colaboración en el mismo; pero, que sin embargo, oyó la citación para los comicios del 25 de Junio y acudió a ellos, y viene aquí a ocupar las bancas que sus electores en esos comicios le han asignado, la aprobación de todos los poderes en general, y en particular, la aceptación de los propios, no tiene el formulismo ritual, y en este caso secundario, que este episodio de su constitución ofrece generalmente en la renovación periódica y regular del Cuerpo Legislativo; tiene una trascendencia mayor; compromete actitudes políticas sobre temas y asuntos más fundamentales que viven en la opinión de la hora en el país, y no podríamos iniciar nuestra labor, si explicar, ante nuestros compañeros y ante la opinión pública en general, las razones que a ello nos determinan.

Las explicaré en forma concisa y clara, sin alardes, sin vanas palabras, sin ánimo de mortificar el espíritu de los compañeros con quienes vamos a colaborar en esta obra; pero con toda la serenidad y firmeza, que no estamos acostumbrados a renunciar, como homenaje irrefragable a nuestras propias convicciones.

Para nosotros, señor Presidente, en la hora actual hay una necesidad superior, que se sobrepone a todas las demás necesidades que, por lo mismo, aparecen como secundarias; necesidad y exigencia de tal alcurnia que nos obligan a sacrificar muchas reservas, agravadas en este caso, aunque naturales, en el juego no siempre puro de la democracia, y a aceptar los hechos consumados para que, partiendo de ellos, volvamos cuanto antes al régimen institucional.

Se dirá, porque no se puede satisfacer a todas las opiniones y no estamos para ello, sino para obrar según las propias, que nosotros aceptamos la convocatoria de una Constituyente en forma no prevista, en forma intempestiva, y fuera del orden institucional que anteriormente nos regía.

El problema, para nosotros, no debe plantearse en esos términos.

Cuando antes del 30 de Marzo, una gran suma de opinión nacional exigía la reforma inmediata, y como procedimiento para ir a ella suscitaba la idea del plebiscito, nosotros no compartimos esa corriente de opinión, apesar de no ser partidarios del régimen institucional vigente en el país, porque entendimos que sobre las variantes de las voluntades generales, hay algo que es la la garantía común para todos y es la estabilidad de sus instituciones fundamentales. Entonces, nuestra actitud fué lógica y necesariamente negativa, tanto más valiosa y sincera, cuando teníamos que sacrificar en el fondo de nosotros mismos, los vehementes deseos para reformar el régimen de nuestros poderes de Estado que no habíamos aceptado desde el primer

momento, cuando nacieron, en la Constituyente del año 1916; que permanentemente combatimos en nuestra prédica; y que en un largo espacio de tiempo, podemos decir, habíamos tolerado con nuestros principios irrenunciables, pero con nuestras manos limpias, porque jamás participamos de sus posiciones.

Pero ahora, el caso se presenta en forma diametralmente distinta. El país está huérfano de instituciones constitucionales que son las que, por encima de los hombres, cualesquiera que sean sus buenas intenciones, sus méritos y sus virtudes, tienen las democracias como garantía estable de sus derechos y de sus libertades. Y huérfano de toda institución constitucional, es la necesidad suprema del país, la que nos llama y nos convoca para darle lo que le falta.

No es igual el caso actual al anterior, sino que es diametralmente distinto, y el dilema, entonces, es este: o permanecemos con nuestra inacción, con nuestra abstención, con nuestra prédica acaso altanera, pero tan inconducente como estéril; con nuestra cobardía en suma, en el ejercicio altivo de nuestro derecho; permanecemos, decía, en un régimen al márgen de toda norma institucional, o vamos a él con nuestro esfuerzo conducente, para que las instituciones se establezcan de nuevo en el país, perfectas o imperfectas, que, acaso, las instituciones de ningún país del mundo satisfacen la justa espectativa de todos sus ciudadanos; pero que representan, en un momento determinado, un acto de voluntad nacional y que constituyen, con todas sus imperfecciones, una norma más aceptable y serena que la que puede ofrecer a una democracia el estar librada a la voluntad de un hombre o de un conjunto de hombres, cualesquiera sean sus buenos propósitos!

Por ésto hemos aceptado la citación que se hizo en forma extraordinaria para concurrir a los comicios. Fuimos a ellos abnegadamente con nuestros principios y con nuestras normas claras; y hemos aceptado sus resultados, sin que ésto importe aceptar, también, las imperfecciones, los fraudes y las coacciones que tenían que ser el producto necesario del clima en que nos encontramos.

SEÑOR ESPALTER. — Todo eso hay que probarlo; no basta con decirlo.

SEÑIR SECCO ILLA. — No estoy, en este momento, para convencer al señor Constituyente.

SEÑOR ESPALTER. — No; a toda la Constituyente.

SEÑOR SECCO ILLA. — Sin duda, me daría ello mucho trabajo.

Me limito a exponer serenamente nuestros puntos de vista, y a nadie que no aliente en sí mismo inspiraciones inaceptables ha de extrañar que siendo el nuestro un partido con ideas y con normas propias, pueda divergir, — esto es material en los países de democracia, — con las ideas y con las aspiraciones de otros partidos.

Con ellos estamos en profunda divergencia; pero hay algo que espero nos pondrá en contacto, y es nuestro título común de compatriotas, para que cada uno dé sus puntos de vista, sobreponiendo los intereses generales de la nación a los intereses partidarios, y no busque en sus actividades sino la felicidad y la armonía para todos los uruguayos.

(Muy bien. — Muy bien).

Venimos, pues, a esta Constituyente, movidos por este propósito superior. Nunca hemos tenido solidaridad, ni de principios, ni de tendencias, ni de sistemas, con los partidos que fueron desalojados del poder el 30 de Marzo. No tenemos ni la hemos tenido — y sería hipocresía no declararlo — con los partidos que sostienen el régimen actual. Pero, con todo, sentimos esa solidaridad a que antes me refería, por la superior necesidad de dar al país, en sus normas jurídicas estables, una vida condigna con su progreso y con su elevación moral, y para eso estamos dispuestos a sacrificar reservas y estímulos de otro orden.

Queremos volver cuanto antes a la normalidad, y esa aproximación que será real, cuando la obra de esta Constituyente se haya consumado, queremos acercarla lo más pronto posible a nosotros; queremos que esta Constituyente reclame para sí la función legislativa, desde que no es posible que en este país se dicten leyes y se deroguen las que están, por quienes no han recibido del pueblo su legítimo mandato. Nadie, como esta corporación, en defecto de las que funcionan ordinariamente dentro del cambio normal de los poderes, puede reclamar esa función.

Queremos también que, puesto que las garantías institucionales no tienen otro fin que el de asegurar el goce de la mayor suma de derechos y de libertades, nos adelantemos desde ya a establecerlas en todos aquellos aspectos indispensables para la vida del país que sean compatibles con el orden y la seguridad.

Queremos que en la obra de esta Constituyente no nos aten pactos, ni compromisos, que limiten el respetable y amplio campo de acción de nuestras deliberaciones; que lo que no hayan previsto los videntes que hicieron ese pacto, puedan proponerlo con toda libertad y experanzas de eficacia, todos los que se sientan aquí, para darle al país su mejor Constitución.

Y queremos, por fin, señor Presidente, que, para que esta Constitución que nosotros vamos a formular deba ser aceptada por todo el país, sin reservas y sin protesta, se juegue todavía una última partida entre los partidarios solidarios del régimen caído y los que sean partidarios de un nuevo orden institucional, siendo para ello necesario que en el próximo referendum se sometan al plebiscito las dos Constituciones, para que los ciudadanos, en una lucha al amparo de todas las garantías y todas las libertades, se pronuncien concretamente y quede así sentenciado en esa forma, el pleito entre los dos bandos y que puede todavía traer graves dificultades: el pleito entre los caídos y los que subieron, entre la vieja Constitución de 1916, que nosotros no aceptamos, pero que alguien todavía la reclama para regir nuestros destinos, y la Constitución nueva que si es obra de patriotismo, abrirá a la República una nueva era de tranquilidad y bienestar.

He terminado.

(Muy bien).

SEÑOR GOMEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Constituyente.

SEÑOR GOMEZ. — Nosotros, representantes de la masa trabajadora, queremos también formular declaraciones respecto a la forma en que hemos de actuar dentro de esta Constituyente y nuestra opinión sobre la Constituyente misma.

Estamos en esta Constituyente, porque el Partido Comunista, partido del proletariado, siempre estuvo frente a sus enemigos en defensa de los intereses de su clase y en defensa de todos los intereses de las masas populares.

Estamos en esta Constituyente por la voluntad de seis mil electores.

Nosotros rechazamos en absoluto las afirmaciones del representante de la Unión Cívica cuando afirma que por la vía de la Constituyente se puede entrar a la normalidad, si al hablar de normalidad se refiere a la situación de las masas trabajadoras del país, porque sabemos bien lo que significa normalidad bajo el régimen de los ganaderos, de los terratenientes y de los burgueses: significa régimen de hambre, de represión y de guerra para las masas trabajadoras.

Para combatir, pues, toda esa política, diciendo claramente a las masas trabajadoras que si ella quiere que nuestro programa de reivindicaciones, que vamos a enumerar, se imponga, él ha de imponerse por la fuerza de sus propias luchas.

El Partido Comunista había previsto esta situación.

La perspectiva del ahondamiento del régimen de represión, de hambre y de guerra contra las masas; y nosotros no lo habíamos previsto adivinando los acontecimientos, sino que lo habíamos previsto examinando los hechos económicos del país, del mundo entero, y sacando las conclusiones que emanan de esta situación económica. Nosotros lo habíamos previsto indicando a las masas que aquí también se iba a producir el golpe de Estado. Nosotros hemos observado perfectamente bien el ahondamiento de la crisis en el Uruguay, la caída de su comercio, la caída del precio del principal renglón de economía del país, de la ganadería; nosotros sabíamos perfectamente que estábamos en un período de crisis que se agudiza cada día más, en el que las clases dominantes querían resolver su situación no a costa de sus privilegios, sino echando nuevas cargas, nueva miseria sobre la masa trabajadora, complicándose en la preparación y en el desarrollo de la guerra contra esas mismas masas. Y si frente a nosotros, cuando nosotros preveíamos esta situación se han levantado los jefes de los partidos que hoy se llaman de oposición, los jefes del batllismo neto, los jefes del batllismo de izquierda, los jefes del nacionalismo independiente; para decir a las masas que viviendo bajo un régimen de democracia, jamás aquí se podría producir un golpe de Estado. las masas tenían que comprender el miserable engaño de que han sido víctima; han sido desarmadas y atadas por esos partidos que también representan los intereses de la burguesía y los feudales.

Y no podemos hablar del golpe de Estado refiriéndonos al cascarón mismo del golpe, o a los personajes funestos que actúan dentro del mismo. Nosotros queremos ir más a fondo, al contenido del propio golpe y para mostrar el contenido del propio golpe, nosotros no tenemos más que hacer sintéticamente la historia de los acontecimientos después del 31 de Marzo.

Las medidas tomadas desde el 31 de Marzo, lo fueron antes, también, bajo esos otros partidos, porque representan un privilegio de los explotadores el tomar medidas contra las propias masas trabajadoras.

Praderas artificiales y gastos para esas praderas, para que puedan tener más gordos los ganados y, en cambio, una miseria espantosa en la inmensa masa trabajadora del país y especialmente entre los desocupados.

Con siete centésimos por día se le da una bazofia inmunda, en los comedores, a una parte, a una ínfima parte de los sesenta mil desocupados que existen en el país.

Rebaja de las tarifas de pastoreo para favorecer a los grandes terratenientes, y, en cambio, los alquileres siguen pesando

brutalmente sobre los trabajadores del país. Rebaja de los sueldos de los obreros y de los empleados, de aquellos que ganan menos salario, para hundirlos en la miseria, y, en cambio, los grandes sueldos siguen persistiendo, y que aseguraron que no habría sueldos mayores de trescientos pesos. Ataque a las pequeñas jubilaciones, mientras se deja tranquilos a los jubilados que cobran cinco, seis y siete mil pesos por año, con el pretexto de que tienen más de setenta años de edad, mientras a los trabajadores se les priva del derecho de jubilarse a los cincuenta años, para hacerlos jubilar a los cincuenta y cinco; mientras hay ocho mil obreros que tramitan su jubilación, se les va a pagar con papeles inservibles, se les arrebata casi totalmente el derecho de jubilarse a los diez años, cuando ellos han sido expulsados de las empresas; mientras se amenaza con prorrateo, mientras se les amenaza, en una palabra, con echar abajo todo el régimen de las jubilaciones en perjuicio de los intereses de los trabajadores.

Rebaja de la contribución inmobiliaria, que solamente sirve para los grandes latifundistas, y, además, rebaja de créditos en los Bancos, pagaderos en doce mensualidades, aunque tengan sus cuentas pendientes, y en la Sección "Cobros", en estos momentos; pero para el pequeño propietario de un rancho, para el pequeño campesino que se está muriendo de hambre, azotado por todas las plagas, inclusive por la de los políticos de la clase dominante, a esos campesinos se les pone la soga al cuello.

"Ni hambre ni frío", se ha proclamado a todos los vientos al día siguiente da habese instaurado y, poco tiempo después, muere un hombre de nuestra clase, Montaño, en las calles de Rosario, República Oriental. "Ni hambre ni frío", y sesenta mil desocupados padecen de hambre y de frío en todo el país. "Ni hambre ni frío", y cientos y cientos de desocupados tienen que ir a descansar por la noche en las ruinas del Bajo...

(Muestras de reprobación en la Convención. — Interrupciones. — Murmullos. — Manifestaciones en la Barra.—Suena la campana de orden).

SEÑOR ESPALTER (don Aquiles). — Pido la palabra, señor Presidente, para una moción de orden.

Desearía saber, señor Presidente, si esta Constituyente se ha dictado Reglamento. Creo que es una cuestión fundamental en la Constituyente, previa a toda deliberación.

(Continúan las manifestaciones en la Barra. — Suena campana de orden. — Se produce un tumulto, y el señor Presidente dice):

SEÑOR PRESIDENTE. — Se suspende la sesión por diez minutos.

(Así se efectúa. — Vueltos a Sala, el señor Presidente dice):

—Se reanuda la sesión.

Se va a dar lectura de la moción de orden del señor Constituyente Arrillaga Safons.

Léase.

(Se lee):

"Mociono para que se autorice a la Mesa para tomar las medidas que considere necesarias para mantener el orden."

—Se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

(Suena la campana de orden. — Se ordena el retiro de la Sala de la bancada comunista. — Se retiran de Sala los señores Constituyentes de la bancada comunista).
cada comunista).

SEÑOR POLLERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Constituyente.

SEÑOR POLLERI.—Señor Presidente: la Asamblea acaba de ser perturbada de una manera que no debe repetirse.

(Apoyados).

—No es posible que la obra trascendental para el futuro del país que está confiada a esta Constituyente, pueda ser interrumpida minuto a minuto, sesión a sesión, por quienes quieren decir que son los representantes de los trabajadores, cuando no son siquiera los representantes de una tendencia nacional, sino de una tendencia importada...

(¡Muy bien! — Aplausos).

—... de un país que constituye, hoy por hoy, un laboratorio de lo que no quiero ni es necesario que se califique en estos momentos, pero sí de incertidumbre a la cual nosotros no queremos ni debemos ir.

(Apoyados).

—Yo creo que la Comisión de Poderes debiera tener ampliación de mandato para poder estudiar para la próxima sesión la situación en que se coloca la bancada comunista...

(¡Muy bien! — Aplausos).

—... y habilitar a la Constituyente para adoptar una resolución que le permita, en todas las ocasiones proseguir su obra sin ser perturbada de una manera manifiesta, ostensible, buscaba y deseada, como lo acaba de hacer en estos momentos la bancada comunista.

Dejo formulada moción en el sentido de que la Comisión de Poderes estudie ese punto y aconseje, con toda urgencia, para la primera sesión, el temperamento a adoptar.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Yo voy a ampliar la moción del señor Constituyente Polleri, pidiendo que la Asamblea, por vía disciplinaria, aplique una sanción a los representantes comunistas, privándoles del derecho de concurrir a las sesiones que celebre la Asamblea, por una semana.

(Apoyados. — No apoyados).

SEÑOR BONNET. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Constituyente.

SEÑOR BONNET. — Para que la Comisión de Poderes pueda hacer el estudio que implica la moción que acaba de formular el señor Constituyente Polleri, sería necesario que los poderes de los señores Constituyentes electos por el Partido Comunista quedarán en suspenso, que no fueran aceptados...

(¡Muy bien!). — Apoyados).

—... y en ese sentido voy aampliar la moción del señor Polleri a objeto de que la Convención no preste su aprobación, por lo menos en la sesión de hoy, a los poderes del Partido Comunista, hasta tanto se pronuncie respecto a la cuestión de fondo que plantea el doctor Polleri.

(Apoyados).

—Como nosotros estamos aprobando poderes y ésta es la misión principal que realizamos, considero que los poderes del Partido Comunista deben quedar en suspenso hasta tanto se tome una resolución definitiva sobre si el Partido Comunista debe formar parte o no de esta Constituyente, desde que es un Partido internacional.

SEÑOR POLLERI. — No hay ningún inconveniente.

SEÑOR BONNET. — Ampliando la moción, en la forma que señalo, no hay necesidad de tomar medida alguna disciplinaria, porque los representantes comunistas no tendrían entrada de inmediato a este recinto.

SEÑOR ANTUÑA. — Pido que se vote la moción del señor Constituyente Bonnet, porque es de toda oportunidad, puesto que en estos momentos se trata de poderes.

SEÑOR MARTINEZ (don Enrique D.). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Constituyente.

SEÑOR MARTINEZ (don Enrique D.). — No creo que la cuestión de fondo que plantea el señor convencional Polleri, corresponda ser estudiada por la Comisión General de Poderes. Yo, desde luego, no me voy a oponer a que se decrete la suspensión de los poderes de los Constituyentes electos por el lema "Partido Comunista", tal como lo propone el señor convencional Bonnet; pero me parece que por la delicadeza de la cuestión planteada por el señor Convencional Polleri, por la importancia y trascendencia que el asunto puede tener, debería pasar a informe de una Comisión especial designada a ese efecto, y no a la Comisión General de Poderes, porque entiendo que esa función, por lo especial y compleja, no es propia de aquella Comisión. Por ésto, me voy a permitir proponer una modificación a la moción del señor Convencional Polleri, en el sentido de que la cuestión por él planteada pase a estudio de una Comisión especial designada, si se quiere, en la sesión de hoy, e integrada por cinco señores Constituyentes.

No creo que la Comisión de Poderes, por lo menos en lo que a mí respecta, esté especialmente capacitada para poder pronunciarse sobre el asunto planteado por el señor Polleri. Por eso creo, repito, que bien merece, dada su importancia, el nombramiento de una Comisión especial para que la informe.

SEÑOR BONNET. — Se explica que el señor Constituyente Polleri se haya referido a la Comisión General de Poderes, porque es la única Comisión constituída, y por lo tanto no podía referirse a otra. Pero no puede haber ningún inconveniente en que si estuviera ya constituída la Comisión de Constitución y Legislación, fuera esa Comisión la que de inmediato estudiara la proposición del señor Polleri.

De manera que no tengo inconveniente en que en lugar de ser estudiado por la Comisión de Poderes, el fondo de este asunto lo sea por una Comisión especial, pero creo que lo previo es que desde este momento la Convención se pronuncie respecto a la suspensión de los poderes de los representantes del Partido Comunista.

(Apoyados).

SEÑOR ANTUÑA. — Que se vote la moción previa formulada por el señor Constituyente Bonnet, para que se suspenda la aprobación de los poderes de los representantes comunistas; después vendrá lo demás.

SEÑOR GONZALEZ OLAZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Convencional.

SEÑOR GONZALEZ OLAZA. — Siendo el Partido Comunista un partido de desorden, y que no tienen ideas de na-

cionalidad, mociono para que se suspenda la aprobación de los poderes de los Constituyentes comunistas, hasta tanto esta Asamblea resuelva si el Partido Comunista tiene derecho a intervenir en los destinos del país.

SEÑOR BONNET. — Esa es mi moción.

SEÑOR POLLERI. — Yo aludí a la Comisión de Poderes, como ha dicho el señor Constituyente Bonnet, porque no había otra Comisión constituída, y desde que la integran miembros capaces. De manera que ella podía dar el temperamento a adoptarse.

Lo que hay, en realidad, lo que está fuera de toda duda es que se trata de una cuestión de policía, para que esta Asamblea pueda constituirse y funcionar. Todo lo demás, son palabras. De modo que con la votación de mi moción, subordinada a la votación de la proposición del señor Constituyente Bonnet, para que se aplace el conocimiento de los poderes de los delegados del Partido Comunista, queda resuelta por el momento la cuestión de verdadera urgencia y de orden, a que estamos abocados.

En ese sentido, pues, debe votarse.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Constituyente.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Creo, señor Presidente, que nadie puede discutir que patrióticamente se debe asegurar el orden normal de esta Asamblea para llegar a los fines que la voluntad electoral ha querido. Pero, en realidad, coincido con el señor Constituyente Martínez, al manifestar que no es, precisamente, la Comisión de Poderes a la que correspondería semejante tarea.

Me parece, señor Presidente, que laa propia Comisión de Poderes, dado el caso extemporaneo, sin precedentes, que plantean al país los señores Constituyentes comunistas, sería cuestión de nombrar una Comisión de Reglamento, para que nos dé un Reglamento que nos permita desenvolver nuestras deliberaciones en un ambiente de normalidad y de sensatez y que castigue severamente todas esas demasías de lenguaje y de postura que perturban el orden normal de esta Asamblea.

Por lo tanto, hago moción, señor Presidente, para que se nombre una Comisión de Reglamento que nos proponga un Reglamento que regule las deliberaciones de esta Asamblea en el sentido de orden, de policía interna.

En lo que me es personal declaro que no me siento capaz de improvisar un régimen de expulsión y ni siquiera de suspensión, frente al caso que nos ocupa. Es todo de orden interno de esta Asamblea, debemos, pues, nombrar una Comisión de Reglamento para que proponga un proyecto.

Lamento tener que disentir con mi compañero de Comisión, doctor Bonnet, porque nosotros estamos operando sobre un mal que viene desde más lejos. Para eso, señor Presidente, no se le hubiera permitido al Partido Comunista registrar listas.

La Comisión de Poderes, no tiene más que un rol técnico dentro de la ley Electoral, no tiene, pues, capacidad legal ni funcional para aconsejar suspensión de poderes, a menos que ellos estén viciados desde el punto de vista electoral.

Así, pues, que estando de perfecto acuerdo con la intención y los propósitos que animan al señor Constituyente Polleri, al formular esa moción, que es asegurar el orden y dar realidad patriótica al sentimiento que nos trajo a esta Sala, yo disiento en el procedimiento y propongo el nombramiento de una Comisión de Reglamento que nos dé un proyecto de Reglamento que prevea el caso.

SEÑOR ESPALTER. — No hay nada que sea previo a la aprobación de los poderes. La Constituyente está deliberando erróneamente. Lo que previamente debe hacer es aprobar los poderes y luego discutir y deliberar sobre el punto que sea, pero, previa a la aprobación de poderes, no puede haber moción de ninguna naturaleza.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Eso era precisamente lo que yo deseaba manifestar.

La Asamblea no puede tomar determinaciones hasta tanto no haya aprobado los poderes. La única moción viable es la del señor Constituyente Bonnet, porque se refiere a una parte de su informe, y propone la suspensión de determinados poderes.

Por eso, propongo se vote de inmediato el informe de la Comisión de Poderes.

SEÑOR BONNET. — Acepto la indicación del señor Constituyente Dupont Aguiar, en el sentido de que se siga considerando el proyecto de la Comisión.

SEÑOR ABADIE SANTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Constituyente.

SEÑOR ABADIE SANTOS. — Me parece que estamos equivocados en el punto de partida. Aquí no hay ningún problema de poderes ni de Comisión de Poderes. Aquí hay un problema de disciplina y de policía de un grupo de personas que se reunen en asamblea con cualquier objeto.

Es evidente que hay que terminar hoy con las tareas previas y hay que organizar, para inaugurarla mañana, la Convención Nacional Constituyente; y habiéndose manifestado en una forma ostensible y reiterada la obstrucción de un grupo de personas ya sindicadas, yo propongo que esta Asamblea, en uso de los poderes de policía que cualquier Asamblea tiene, impida la entrada de esas personas por un término de diez o quince días; que vede el acceso a este palacio a esos señores...

(Apoyados. — ¡Muy bien!).

—... que vienen con el deliberado propósito de obstruir la inauguración de esta Asamblea Constituyente; y que hecha esta votación por unanimidad, como sería deseable, se entre sin pérdida de tiempo a discutir el asunto para el que ha sido convocada.

Obsérvese que no entro para nada a ocuparme de si las personas que han perturbado el orden y desacatado al señor Presidente, pertenecen a uno u otro partido. No me interesa saberlo; sobre todo, porque oficialmente no se ha establecido que sean constituyentes; ni siquiera se ha establecido en forma oficial a qué partido pertenecen, o, mejor dicho, si son en realidad representantes del partido cuyo nombre famoso invocan.

La base de mi exposición, es, simplemente, esta: cualquier asamblea, la más inocente recreativa, como el más trascendental congreso, son muy dueños, por derecho natural embebido en el derecho de reunión, de la policía de sus funciones y de su organismo.

Dejo, pues, fundada la moción para que esta Asamblea, sobre tablas, decida este punto.

He terminado, señor Presidente.

(Que se vote! — Apoyados. — ¡Muy bien!).

SEÑOR ESPALTER (don Aquiles). — Refiriéndose a personas la moción, no puede tener el efecto que desea el señor Abadie Santos, porque mañana vienen los suplentes. De tal manera que la única solución es dejar en suspenso los poderes de los Constituyentes comunistas.

SEÑOR POLLERI. — Esa proposición cabe, pero la del señor Constituyente Bonnet, para que se suspendan los poderes de los Constituyentes comunistas, es perfemtante buena.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Constituyente Bonnet, que es previa.

SEÑOR REGULES. — La Secretaría podría leer todas las mociones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Sé lee):

(Moción del señor Constituyente Bonnet): "Para que quede en suspenso la aprobación de los poderes de los Constituyentes electos por el Partido Comunista".

SEÑOR POLLERI. — Yo retiro mi moción.

SEÑOR GONZALEZ OLAZA. — También retiro la mía.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Constituyente Abadie Santos mantiene su moción?

SEÑOR ABADIE SANTOS. — Si se considera necesario, la retiro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda una única moción: la del señor Constituyente Bonnet.

Se va a votar.

(Se vota. — **Afirmativa. Unanimidad**).

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la discusión del proyecto de la Comisión General de Poderes.

Léase el artículo 4.o.

(Se lee):

"Artículo 4.o Ténganse presentes las opciones hechas por los Constituyentes electos, titulares y suplentes, señores Luis Alberto de Herrera, Carmelo L. Cabrera, José A. Otamendi (hijo), Juan B. Morelli, Martín R. Echegoyen, Juan José de Arteaga, Juan M. Azebes, Carlos Butler, Alberto Puig, Secundino Balparda, Ignacio Reyes Molné, Raúl Jude, José Espalter, Pedro Manini Ríos, Juan Campisteguy, César G. Gutiérrez, Joaquín Secco Illa, Dardo Regules, Hugo Antuña, Rivera Segundo Viera, Víctor Benavides, Sebastián Buquet, Gabriel Terra (hijo), Francisco Ghigliani, Herminio Zunino, Julio César Canessa, Juan José Sbárbaro, Rafael Cordano, Nuble González Olaza, Eduardo Víctor Haedo, Benjamín Pereira Bustamante, Francisco Rodríguez Larreta."

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota: **Afirmativa**).

—Léase el artículo 5.o.

(Se empieza a leer).

SEÑOR POLLERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

La publicación de esas listas y las proclamaciones hechas por los respectivos cuerpos electorales, son conocidas de todo el país. Es una lista larga, y hemos perdido el tiempo lamentablemente en una cantidad de incidencias que se han producido y la Asamblea se encuentra algo fatigada.

Yo mociono para que se suprima la lectura insertándose en el Diario de Sesiones.

SEÑOR BONNET. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Constituyente.

SEÑOR BONNET. — Yo creo que la lectura no puede ser suprimida respecto a los nombres de las personas cuyos poderes van a ser aprobados, aunque nos origine más tiempo de permanencia en el recinto.

SEÑOR POLLERI. — Los nombres, sí.

SEÑOR BONNET. — Hago moción para que la aprobación de los poderes se haga Departamento por Departamento, es decir, que primero se dé lectura a todos los poderes que correspondan al Departamento de Montevideo, por ejemplo, y que sean aprobados antes de pasar al Departamento de Canelones, y así sucesivamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se sigue el procedimiento indicado por el señor Constituyente Bonnet.

SEÑOR OTAMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Constituyente.

SEÑOR OTAMENDI. — He sido informado de que un partido político presentó su protesta por las proclamaciones hechas por la Corte Electoral, protesta de la cual se dió cuenta entre los asuntos entrados.

Yo considero que debe darse lectura a esa protesta, para dar oportunidad al señor miembro informante a expedirse sobre ella, y al mismo tiempo por si algún señor Constituyente, después de leída, considere del caso hacer moción de reconsideración del artículo 2.o ya aprobado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee):

"Montevideo, Agosto 23 de 1933.

Señor Presidente Provisorio de la Tercera Convención Nacional Constituyente, doctor don Juan Campisteguy.

Presente:

Señor Presidente:

Oscar Tabárez y Julio C. Delgado, Vicepresidente y Prosecretario, respectivamente, de la "Comisión Nacional de Unificación del Partido Colorado", agrupación política permanente con autoridades registradas y reconocidas por las autoridades electorales del país, en la forma que mejor proceda, ejerciendo la representación que invisten, se presentan y solicitan:

Que esa Convención Nacional Constituyente autorice al primer suplente de nuestra lista de candidatos para la elección de ese Cuerpo, señor Jorge R. Deambrosis, defender los poderes de nuestro partido, de acuerdo con la protesta del acto eleccionario recientemente realizado, formulada por ante la Corte Electoral y a estudio de vuestra Comisión de Poderes.

Asimismo, solicitamos que, radicada nuestra oposición en las proclamaciones que por Montevideo ha efectuado la Corte Electoral en su escrutinio complementario, esa Constituyente suspenda la aprobación de los poderes de las cuatro adjudicaciones que se realizaron para el Departamento de la Capital y que corresponden a los señores Alfredo Bals y suplente respectivo del lema "Partido Colorado", sublema "Por los Ideales Batllistas y la Soberanía Popular", distintivo: "Por el Pronto Restablecimiento de la Legalidad", hoja de votación número 5; señor Oscar Migues y suplente respectivo, del lema "Partido Nacional", sublema "Con Herrera, contra el colegiado y por el plebiscito", distintivo: "Por la confederación de las agrupaciones herreristas y por la patria", hoja de votación número 1: señor doctor Horacio Abadie Santos, y suplente respectivo del lema "Partido Colorado General Fructuoso Rivera", sublema: "Reforma Constitucional Anticolegialista", hoja de votación número 33; señor Roberto Marenales y suplente respectivo del "Partido Comunista", sublema "Con los obreros y campesinos por pan, trabajo, tierra y libertad".

Los antecedentes parlamentarios, señor Presidente, en materia de aprobación o defensa de poderes, demasiado conocidos, y por ello nos evitamos de aportarlos, — fundamentan la justicia de nuestro petitorio, robustecida por hecho de que si esa Constituyente es llamada a fallar, y por un lado oye una parte, — la voz de la Comisión de Poderes que aconseja el rechazo de nuestra protesta, también deben oirse los argumentos legales de los que impugnan ese informe y que no pudieron ser levantados por la Comisión misma, cuando oportunamente nos oyó.

También debe tenerse en cuenta que en varias oportunidades, el Parlamento ha revocado las proclamaciones efectuadas por la Corte Electoral, como asimismo también ha rechazado los informes de sus Comisiones de Poderes, en algunos casos integradas por quienes contribuyeron a la reforma del año 25.

Con respecto a las proclamaciones, entendemos que deben suspenderse provisoriamente la aprobación de los poderes de aquellos Constituyentes que pudieran ser afectados en el caso de que se hiciera lugar a nuestro reclamo, situación en que se encuentran las cuatro adjudicaciones que para Montevideo ha efectuado la Corte Electoral.

Oscar Tabárez, Vicepresidente. — Julio C. Delgado, Prosecretario."

SEÑOR BONNET. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Constituyente.

SEÑOR BONNET. — Para poder ser considerada la protesta que acaba de leerse, habría que reconsiderar el artículo 2.o ya votado por la Asamblea.

Yo no me voy a oponer a esa reconsideración, pero para que nuestro trabajo sea más ordenado, podría ser aplazada la consideración de esa protesta y la reconsideración del artículo 2.o hasta después de haberse aprobado el mayor número posible de poderes de constituyentes.

Así que formulo moción en ese sentido, suspendiéndose, por lo tanto, la aprobación de esos cuatro poderes que afectan al Departamento de la Capital y que ese punto sea nuevamente tratado al final de la sesión. Entonceas argumentaré respecto a la falta de valor legal de esa protesta.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se reconsidera el artículo 2.o.

(Se vota. — **Afirmativa**).

SEÑOR ABADIE SANTOS. — Pido la palabra. Es para dejar constancia que no he votado esa moción por interesarme directamente el trámite de ese asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 5.o, en lo referente al Departamento de Montevideo.

(Se lee):

"Artículo 5.o Apruébanse los poderes de los Constituyentes electos titulares y suplentes por los Departamentos y listas que a continuación se expresan:

MONTEVIDEO

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 1

Titulares	Suplente respectivo
1.—Juan José San Román.	No tiene.
2.—Manuel Fernández Quintana.	No tiene.
3.—Miguel Bonomi.	No tiene.
4.—Secundino Balparda.	Juan M. Verdier.
5.—Escribano Alberto Castel.	No tiene.
6.—A. Arrillaga Safons.	Pascuel B. Soca.
7.—J. P. Suárez.	Bernardino Catalina.
8.—Ramón Viñas.	José Posse.
9.—G. Echeverri.	Enrique Berdes.
10.—D. Fernández Crespo.	Juan P. Labat.
11.—Luis Eduardo Quijano.	Am. Martínez Jaureguy.
12.—Ricardo Bonapelch	No tiene.
13.—Pablo D. Santurio.	Juan C. Latorre.
14.—Manuel Ferrería.	Santiago Issi.
15.—Oscar Miguez.	Bernardo Belmonte.
16.—Juan Burastero.	Arturo C. Ribot.

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 3

Titulares: Juan José Muñoz, Justo M. Alonso, Francisco Palomino Zipitría, Vicente S. Robaina, Ramón M. Salgado, Julio Martínez Jáureguy, Alfredo Inciarte, Rogelio Navarro, Eduino Sanz, Guillermo Stewart Vargas, Luis V. Semino, Alberto Artagaveytia.

Suplentes: Arturo A. Artecona, César Pintos Diago, Antonio Lladó, Segundo Martínez Jáureguy, Máximo Navarrete, Pedro Alvarez Lezama, Carlos M. Pérez Dobal, Joaquín Puig, Emilio Gambin y Blanc, Domingo Sierra, Pedro J. Etchemendy y Julio César Vignale.

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 5

Titulares: Juan A. Buero, Eduardo Blanco Acevedo, Luis Alberto Zanzi, César S. Canessa, Antonio González, Ramón F. Bado, Horacio Pita, Guillermo Ingold, Juan Francisco Canessa (padre), Carlos Bellini Hernández, Pablo Fontaina, Ignacio Reyes Molné, Arnoldo P. Berta, Oscar Cosco Montaldo, Alberto Delgado, Alfredo Bals, Alberto Maggi, José Martínez Garda, Juan Pieri, Alfredo D. Rodríguez, Edmundo Palomeque, Estenio Hormaeche, Alejandro Fonticiella Canto, Pedro Callorda y Acosta.

Suplentes: Américo Escuder, Mauricio Langón, Manuel Reyno, Juan A. Galli, Aníbal Uriarte, Alfredo Roca, José Sanné, Antonio Pagliettini, Alfredo Peyraube, Pedro Ruggiero, Manuel Laguarda, José A. Baldi, Vicente Bloise, Alberto Mantrana Garin, Omar Rossi, Jaime Cary, César Baragiola, Juan Santos Genovese, Alberto Eirale, Eulogio Carballo, Pedro Oyenard, Florentino Michetti, Miguel Denegri, Carlos W. Solsona, Mario Sadi Barbé.

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 7

Titulares: Eduardo Blanco Acevedo, Juan A. Buero, Juan Carlos Blanco, Juan Francisco Canessa, José M. Estapé.

Suplentes: Antonio González, Donato Gaminara, Alfredo Nebel Ellauri, Mario Sadí Barbé, Julio V. Iturbide.

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 9

Titulares: Arsenio M. Bargo, Claudio Williman.
Suplentes: Lindolfo Larraya, Pedro Duprat.

Lema "Unión Cívica del Uruguay". Lista N.o 20

Titulares: José Miranda, Juan Vicente Chiarino, Tomás G. Brena, Horacio Terra Arocena, Ignacio Zorrilla de San Martín, Elbio Fernández.
Suplentes: Román Lezama Muñoz, Héctor E. Tosar Estades, Mario Artagaveytia, Eduardo Cayota, Carlos Ferrés, Miguel Perea.

Lema "Partido por la Tradición Colorada". Lista N.o 23

Titular: Juan José Penza.
Suplente: Enrique A. Zabala.

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 24

Titular: Manuel A. Favilla.
Suplente: Ramón Mora Magariños.

Lema "Partido por la Tradición Colorada". Lista N.o 25

Titular: Eugenio Pérez Aquino.
Suplente: Juan C. Mussio Fournier.

Lema "Partido por la Tradición Colorada". Lista N.o 28

Titular: Juvenal Vigo.
Suplente: Francisco C. Betelu.

Lema. "Partido Colorado Radical". Lista N.o 29

Titular: Pedro Pedemonte.
Suplente: Joaquín Sánchez.

Lema "Partido Colorado Radical". Lista N.o 30

Titulares: Rivera Segundo Viera, Raúl Jude.
Suplentes: Felipe M. Aguiar, Francisco Accinelli.

SEÑOR PRESIDENTE.—Sigue la proclamación de los candidatos del Partido Comunista.

SEÑOR BONNET. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Constituyente.

SEÑOR BONNET. — Voy a hacer moción para que, de la proclamación que acaba de leerse, además de la suspensión de los comunistas quede en suspenso también los cuatro poderes que fueran afectados por el reclamo deducido por los delegados del Partido Comisión Colorada Pro Unificación.

En ese entendido, formulo moción, señor Presidente, para que esos cuatro poderes queden también en suspenso, hasta tanto se liquide definitivamente esa protesta.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — ¿A quiénes corresponden esos poderes?

SEÑOR MARTINEZ (don Enrique D.). — Serían, creo: Alfredo Bals y suplente respectivo, por el lema "Partido Colorado"; Oscar Míguez y suplente respectivo, por el "Partido Nacional"; doctor Horacio Abadie Santos y suplente respectivo, por el "Partido Colorado General Fructuoso Rivera" y Roberto Marenales por el "Partido Comunista".

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Creo que hay error en lo que acaba de informar el señor Secretario. En la lista número 1, el poder que quedaría en suspenso sería el del señor Felipe Amorín Sánchez y suplente Carlos Uría, es decir, los últimos proclamados de la lista.

SEÑOR POLLERI. — En la lista riverista, es el señor Agustín Sanguinetti, no el doctor Abadie Santos.

SEÑOR MARTINEZ (don Enrique D.). — Si se tienen en cuenta las proclamaciones repetidas, deberían quedar en suspenso: por la lista número 1, señor Felipe Amorín Sánchez, y suplente respectivo señor Carlos Uría; por la lista número 5, señor Francisco Brussa y suplente respectivo, señor Aníbal Mancebo Rojas; por la lista "Partido Colorado General Fructuoso Rivera", señor Agustín Sanguinetti y suplente respectivo Juan Blengio Roca.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Constituyente Bonnet para que queden en suspenso los poderes de los cuatro Constituyentes que se ha mencionado.

(Se vota. — **Afirmativa**).

—Continúese la lectura.

(Se lee):

Lema "Partido Colorado General Fructuoso Rivera". Lista N.o 33

Titulares: Juan José Carbajal, Carlos M. Prando, Félix Polleri, Horacio Abadie Santos.
Suplentes: Oscar Secco Ellauri, Luis Ignaco García, Héctor Obes Polleri, León Peyrou.

Lema "Partido Colorado General Fructuoso Rivera". Lista N.o 35

Titulares: Juan Blengio Rocca, Alejandro Beisso.
Suplentes: Setembrino Pereda, Horacio Abadie Santos.

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 38

Titulares: Rufino T. Domínguez, José G. Antuña, Mario Dupont Aguiar.
Suplentes: Daniel Herrera y Thode, Bernardino Ayala, Carlos L. Romay.

Lema "Partido Por la Tradición Colorada" .Lista N.o 40

Titular: Carlos M. Saralegui.
Suplente: Octavio Ranguis.

Lema "Partido Colorado Radical". Lista N.o 45

Titular: Angel H. Vidal.
Suplente: Alberto Cuñarro.

—Se va a votar si se aprueba la lista de señores Constituyentes por Montevideo que acaba de leerse.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase la lista de Constituyentes por Canelones.

(Se lee):

CANELONES

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 1

Titulares: Luis Alberto de Herrera, Miguel Buranelli, Luis de León, Germán Oller, Francisco Pérez Moré, José Bove Arteaga, Eduino Sanz, J. Jaume Bernard.
Suplentes: Carmelo R. González, José Torres, Pedro Puentes, Cándido Cendan, Ramón D. Burgueño, Pedro Amonderay, Francisco S. Laurnaga, Fernando Baisaistegui.

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 2

Titulares: José Rosa Giffuni, Miguel A. González.
Suplentes: Pablo Rosa Giffuni, Pedro Amonderay.

Lema "Unión Cívica del Uruguay". Lista N.o 3

Titular: José María Tarabal.
Suplente: José Miranda.

Lema "Partido Colorado Radical". Lista N.o 4

Titular: Julio Bruneräu des Houllieres.
Suplente: Pablo Zufriategui.

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 7

Titular: Francisco Ghigliani.
Suplente: Pablo Galarza.

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 16

Titulares: Aquiles Espalter, Tolentino González, Pedro J. Magnone, Miguel A. Graviotto, Juan Ramos Peiran, José B. Estefan y Armas, Alfredo Fernández Larramendy, Nicolás Remersaro, Félix Cedro Giraldo, Héctor Peluffo.
Suplentes: Eduardo Calviño Basso, Luis C. Acosta, Roberto O. Salgueiro, Rafael Ravera Giuria, Héctor Borjas, Manuel Barreiro, Alberto Odizzio, León Gómez, Juan A. Belomo, Aquilino Maretelett.

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 25

Titular: Nepomuceno H. Saravia.
Suplente: Pedro Saura.

Lema "Partido Colorado General Fructuoso Rivera". Lista N.o 27

Titulares: Mario Rossi, Zoilo De Simone.
Suplentes: Leopoldo Cedrés, Julio Correale.

(Continuará).

SECCION AVISOS

TOMO 113 Montevideo, Viernes 17 de Noviembre de 1933 Núm. 8177

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... .. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	**$ 3.00**
Por semestre	**" 6.00**
Por año	**" 12.00**

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	**$ 0.10**
Atrasados	**" 0.20**
De más de un mes	**" 0.50**
De más de dos años	**" 1.00**

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 10
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir carreteles de hilo, pomada caoba y negra, cepillos con mango, escobas, escobillones, jabón amarillo, naftalina, estopa, vaselina, productos para hacer jabón y demás efectos de higiene y limpieza, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

La apertura se efectuará el día 28 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1933.
(Cuenta corriente) Nov.16-13712-v.nov.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 7 para contratar el servicio fúnebre necesario para los Jefes, Oficiales y Tropa del Ejército, Armada y Capitanía G. de Puertos durante un año, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

La apertura se efectuará el día 29 de Noviembre de 1933, a las 10 horas.
(Cuenta corriente) Nov.16-13713-v.nov.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 8
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir impresos en general para el aprovisionamiento durante un año, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, a disposición de los interesados todos los días hábiles, desde las 8 a las 12 horas.

La apertura se efectuará el día 27 de Noviembre, a las 10 horas.
(Cuenta corriente) Nov.16-13714-v.nov.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 12.400 lamparillas eléctricas, de acuerdo con pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

La apertura se efectuará el día 29 de Noviembre de 1933, a las 9 y 30 horas.
(Cuenta corriente) Nov.16-13715-v.nov.27.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR
LICITACION 40.000 METROS GASA

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, y por el término de 10 días, a contar desde la fecha, para proveer a esta Sanidad Militar, la cantidad de 40.000 metros de gasa hidrófila, en un todo de acuerdo con lo que establece el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre esquina Moreno, todos los días hábiles, desde las 8 hasta las 12 y 30.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de sesiones del Consejo, ubicado en la avenida antes citada, por el señor Presidente del mismo, el Contador de la Institución y el suscrito, el día 17 del corriente mes, a la hora 10 y 30. — Montevideo, martes 7 de Noviembre de 1933. — El Secretario, Mayor Antonio Ginori.
(Cuenta corriente) Nov.9-13502-v.nov.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE HILO PATENTE

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de 750 kilogramos de hilo patente de tipo verde, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Utiles, calle Solís número 1463.

Las propuestas deberán ser presentadas con el sellado y timbres correspondientes en la Secretaría de la Gerencia General del Banco, antes de la hora 16 y 15 del día 20 de Noviembre de 1933.

En ese día y hora se procederá a su apertura con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 13 de 1933.
(Cuenta corriente) Nov.16-13708-v.nov.20.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
CONVOCATORIA A CONCURSO
Agregaciones y ayudantías

De acuerdo con resolución del Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de ayer, convócase a concurso de oposición para proveer los siguientes cargos de Profesores Agregados y Jefes de Laboratorio y de Ayudantes.

Profesores Agregados y Jefes de Laboratorio:
De Química Inorgánica.
De Química Orgánica.
De Análisis Químico Cualitativo.
De Legislación y Deontología Farmacéuticas.
De Química Física.

Ayudantes:
De Materia Farmacéutica.
De Análisis Químico Aplicado.
De Bacteriología e Higiene.
De Toxicología.
De Química Física.

El plazo de presentación de las solicitudes de los aspirantes, en el sellado de ley y con los recaudos que correspondan, vence el día jueves 15 de Marzo próximo (15 de Marzo de 1934).

Las solicitudes deben ser presentadas dentro de las horas hábiles de oficina, en la Secretaría de la Facultad, donde los interesados pueden consultar las bases del concurso, disposiciones reglamentarias y antecedentes que deseen. — Luis A. Pizzorno Scarone, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.16-13725-v.nov.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION DE LECHE

Se llama a licitación pública para el suministro de leche por el término de un año. Las propuestas se abrirán en la Oficina de Licitaciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (4.o piso), el día lunes 20 del corriente a las 10 y 20. El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la prenombrada Oficina. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933.
(Cuenta corriente) Nov.14-13630-v.nov.22.

DIRECCION DE HOTELES MUNICIPALES
Licitación para el arrendamiento del servicio de orquestas para el Hotel Casino de Carrasco y para la terraza del Hotel Casino del Parque.

Llámase a licitación para el arrendamiento del servicio de orquestas para los Hoteles Municipales (Parque Hotel y Carrasco),

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

por el término de la temporada veraniega 1933-34, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hoteles Municipales (Parque Rodó), los días hábiles de las 13 y 15 a las 18 y 16 horas. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado deberán presentarse en los sellados de ley y timbres correspondientes, el día 18 de Noviembre corriente a las 11 horas y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.10-13527-v.nov 17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORLAND

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de treinta extinguidores a base de ácido carbónico. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, Rincón 467. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón 416, el día 22 de Noviembre de 1933 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.11-15354-v.nov.21.

BIBLIOTECA NACIONAL

Luis Viapiana, J. M. González y R. A. Barboza, uruguayos, domiciliados en la calle Florida número 1175, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical "Quimera" (tango), de la cual son autores de la música los dos primeros y de la letra el tercero. Al efecto acompañan dos ejemplares manuscritos y firmados por sus autores de la referida pieza. — Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — Arturo Scarone, Director.
$3.60 Nov.15-13649-v.nov.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24824

Montevideo, Octubre 31 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Administrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, Roma (Italia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. (Cigarros, cigarrillos, tabacos y productos secundarios). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.3-13284 bis-v.nov.20.

ACTA N.o 24821

Montevideo, Octubre 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan Pérez Listre, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ESTRELLA ROJA"

para distinguir artículos de la clase 22.a.— Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.2-13249-v.nov.18.

ACTA N.o 24838

Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Puiggros y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"COMERCIAL"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 22.a (menos cigarros). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.6-13399-v.nov.22.

ACTA N.o 24827

Montevideo, Octubre 31 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Oneto, Vignale y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.— (Según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.3-13287-v.nov.20.

ACTA N.o 24858

Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de J. y J. Colman Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 1.a. (Preparados de mostaza, condimentos y salsas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.13-13580-v.nov.29.

ACTA N.o 24832

Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Centaur Company Limited, una corporación del Dominio de Canadá, con domicilio en Widson, Ontario (Canadá), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un jarabe medicinal para asimilar los alimentos y regularizar el estómago e intestinos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.8-13444-v.nov.24.

ACTA N.o 24859

Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la sucesión de Tomaso de Marchi, de Saluzzo, Italia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. (Productos farmacéuticos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.13-13581-v.nov.29.

ACTA N.o 24861

Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Juan Bonomi e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CHAJA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.11-13565-v.nov.28.

ACTA N.o 24865

Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Manuel Doldán y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PANADERIA "LOS SORCHANTES"

para distinguir artículos de la clase 1.a. (Pan, bizcochos y artículos de confitería). —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.14-13642-v.nov.30.

ACTA N.o 24818

Montevideo, Octubre 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Castro y Cía. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FUNDICION MODELO"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.2-13248-v.nov.18.

ACTA N.o 24820

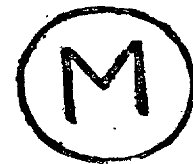
Montevideo, Octubre 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Castro y Cía. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.2-13250-v.nov.18.

ACTA N.o 24819

Montevideo de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Castro y Cía. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.2-13251-v.nov.18.

ACTA N.o 24822

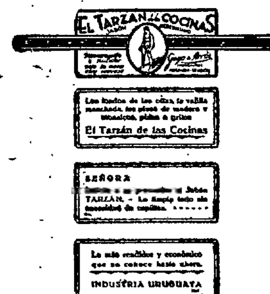
Montevideo, Octubre 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Egidio Gambogi y Cía., con domicilio en Lucca, Toscana, Italia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.— (Aceite de oliva). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.2-13252-v.nov.18.

ACTA N.o 24811

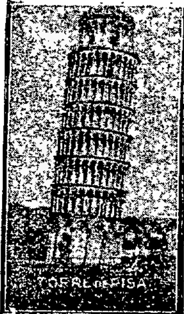
Montevideo, Octubre 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Goya y Arrúe, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 13.a. — (Desengrasantes, jabones y pulidores). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.2-13255-v.nov.18.

ACTA N.o 24847

Montevideo, Noviembre 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakirgian y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.9-13484-v.nov.25.

ACTA N.o 24829

Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Gustavo Mariño, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ARNOYA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.9-13489-v.nov.25.

ACTA N.o 24839

Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Puiggros y Compañía, apoderados de la Fábrica de Charutos Poock, de la ciudad y Estado de Río Grande del Sur (Brasil), han solicitado la renovación de la marca

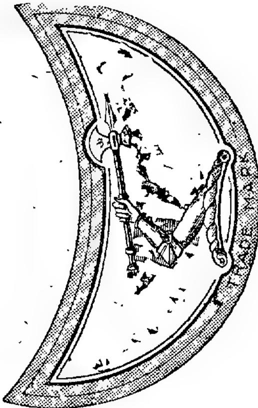
"COMERCIAL"

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.6-13400-v.nov.22.

ACTA N.o 24843

Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderados de los señores Jean Baptiste Edouard Paul Firino Martell, Jean Joseph Firino Martell, Maurie, Maurice Noel Firino Martell, James Richard Charles Hennessy, Jacques Patrick Jean Hennessy y James Jean Maurice Richard Hennessy, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cognacs). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.9-13477-v.nov.25.

ACTA N.o 24840

Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Aux Galeries Lafayette", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"GALERIES LAFAYETTE"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 10.a, 18.a y 23.a (ver descripción). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.9-13474-v.nov.25.

ACTA N.o 24837

Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julio B. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CERTUS"

para distinguir artículos de la clase 6.a (colas en general, especialmente la de preparación en frío para uso en carpintería, mueblería y diversos usos industriales). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.6-13397-v.nov.23.

ACTA N.o 24828

Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Gustavo Mariño, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



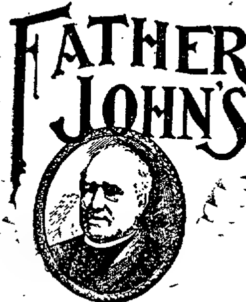
"VALEROSO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.9-13488-v.nov.25.

ACTA N.o 24848

Montevideo, Noviembre 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carleton y Hovey Company, con domicilio en la ciudad de Lowell, condado de Middlesex, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.9-13485-v.nov.25.

ACTA N.o 24841

Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Menier, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.9-13475-v.nov.25.

ACTA N.o 24842

Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Etablissements Raguet y Vignes", de Troyes (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (tejidos de punto). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.9-13476-v.nov.25.

ACTA N.o 24807

Montevideo, Octubre 26 de 1933. — Con est afecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alfredo D'Almeida y Compañía, con domicilio en la ciudad de Río Negro, Estado de Paraná (Estados Unidos del Brasil), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.7-13184-v.nov.23.

ACTA N.o 24795

Montevideo, Octubre 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Cosechera, A. B. Rocca, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.— Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.7-13417-v.nov.23.

ACTA N.o 24833

Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Márquez Rubio y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ABUELITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. (Yerba mate en todas sus formas, calidades, especies y sus sucedáneos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.7-13414-v.nov.23.

ACTA N.o 24835

Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Ron Bacardí, S. A., con domicilio en la ciudad de Santiago de Cuba, República de Cuba, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. (Ron). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.7-13412-v.nov.23.

ACTA N.o 24834

Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Ron Bacardí, S. A., con domicilio en la ciudad de Santiago de Cuba, República de Cuba, han solicitado el registro de la marca

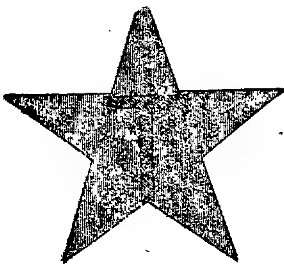


para distinguir artículos de la clase 2.a. (Ron). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.7-13413-v.nov.23.

ACTA N.o 24813

Montevideo, Octubre 27 de 1933.—Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Texas Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (petróleo, aceite para alumbrado, aceites lubrificantes y aceites para asfaltar). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.1.o-13202-v.nov.17.

ACTA N.o 24849

Montevideo, Noviembre de 1933. — Con esta fecha los señores Rodríguez Mujica y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.8-13468-v.nov.21.

ACTA N.o 24851

Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ameglio y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PARA TI"

para distinguir artículos de la clase 1.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.10-13513-v.nov.27.

ACTA N.o 24853

Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Nicholson and Co. (Coat Specialists), Limited, de Beaumont Works, St. Albans, Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. (Perramus, impermeables y lo similar para caballeros, señoras y niños y prendas de vestir hechas con tejidos impermeables o impermeabilizados y demás artículos). —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.11-13539-v.nov.28.

ACTA N.o 24857

Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Laudelino Silva, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CENTENARIO"

para distinguir artículos de la clase 11.a. (Máquinas y aparatos, sus componentes y accesorios para la destrucción de langostas y sus similares). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.11-13564-v.nov.28.

ACTA N.o 24856

Montevideo, Noviembre de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Brooke Bond Ceylond Limited, con domicilio en la ciudad de Colombo, Ceylond, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. (Tés). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.11-13548-v.nov.28.

ACTA N.o 24863

Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Guidobono y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PRODUCTOS E. H. P. A."

para distinguir artículos de la clase 1.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.11-13566-v.nov.28.

ACTA N.o 24855

Montevideo, Noviembre de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. (Pañuelos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.11-13547-v.nov.28.

ACTA N.o 24854

Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Nicholson and Co. (Coat Specialists), Limited, de Beaumont Works, St. Albans, Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. (Perramus, impermeables y lo similar para caballeros, señoras y niños y prendas de vestir hechas con tejidos impermeables o impermeabilizados y demás artículos). —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.11-13540-v.nov.28.

ACTA N.o 24860

Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Con esta fecha, Alfredo Raúl Deambrosis, por la Compañía Azufrera Uruguaya Limitada, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

"CAUL"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a. (Productos químicos y especialmente azufre bajo cualquier forma y especie). —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.11-13568-v.nov.28.

ACTA N.o 24862

Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Juan Bonomi e Hijos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"MONTE CUDINE"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.—Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.11-13567-v.nov.28.

ACTA N.o 24845

Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujafance y Cía., de Montevideo han solicitado el registro de la marca

"HEPAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.7-13421-v.nov.23.

ACTA N.o 24773

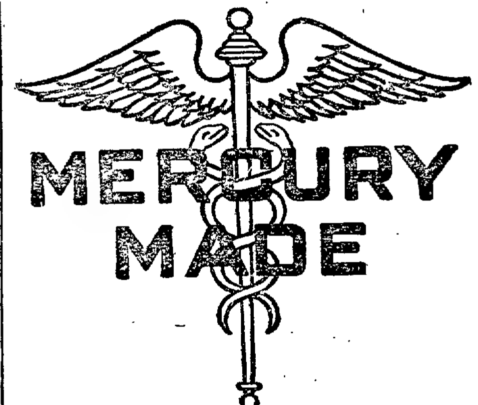
Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Rodolfo Szabo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUPER ONDULACION PERMANENTE SISTEMA RADIO"

para distinguir artículos de la clase 10.a.— Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.7-13423-v.nov.23.

ACTA N.o 24830

Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sun Oil Company, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

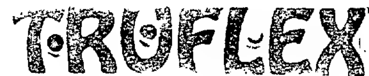


para distinguir artículos de la clase 11.a. (Aceites lubrificantes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.7-13415-v.nov.23.

ACTA N.o 24831

Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Gillette Safety Razor Company, con domicilio en la ciudad de Boston, Condado de Suffolk, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. (Hojas para navajas de afeitar y máquinas de afeitar). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.7-13416-v.nov.23.

ACTA N.o 24817

Montevideo, Octubre 30 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Bozzolo, Loro Piana y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca.

"ANITA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.4-13344-v.nov.21.

ACTA N.o 24844

Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Luis María Ramos Brena, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AL BRILLANTE"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.6-13401-v.nov.22.

ACTA N.o 24812

Montevideo, Octubre 27 de 1933.—Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Texas Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

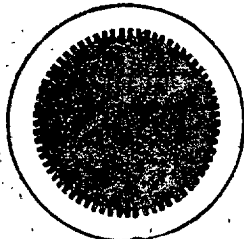


para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (petróleo, aceite para alumbrado, aceites lubrificantes y aceites de asfaltar). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.1.o-13203-v.nov.17.

ACTA N.o 24852

Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Con esta fecha. Enrique Brusco. apoderado de United States Alkali Association, Inc., de New York, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.13-13579-v.nov.29.

ACTA N.o 24815

Montevideo, Octubre 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Juan C. Massoué, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"STANDARD"
para distinguir artículos de la clase 12.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.3-13285-v.nov.20.

ACTA N.o 24809

Montevideo, Octubre 26 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Stanco Incorporated, del Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

FLIT

para distinguir artículos de la clase 9.a (un ahuyentador de insectos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.1.o-13235-v.nov.17.

ACTA N.o 24850

Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón Rohm y Haas Company, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

LETHANE

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Insecticidas, fungicidas o desinfectantes). —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.10-13517-v.nov.27.

ACTA N.o 24864

Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pedro A. Staricco, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a, 10.a, 12.a, 14.a, 18.a, 19.a y 23.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.14-13620-v.nov.30.

ACTA N.o 24814

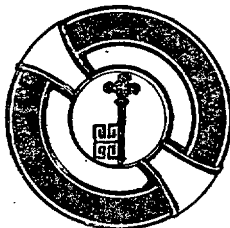
Montevideo, Octubre 27 de 1933.—Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Texas Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América). han solicitado la renovación de la marca

PERFECTION

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubrificantes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.1.o-13204-v.nov.17.

ACTA N.o 24875

Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Arica Peters y Alberto Peters, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.16-13723-v.dic.2.

ACTA N.o 24871

Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Vasallo Hermanos, con domicilio en la ciudad de Colonia, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



COW BOY

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.16-13692-v.dic.2.

ACTA N.o 24868

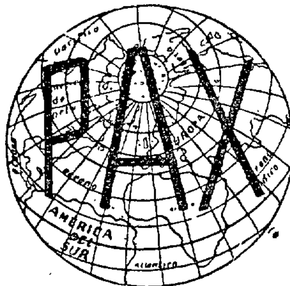
Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Gobbi y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.16-13685-v.dic.2.

ACTA N.o 24869

Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Gobbi y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.16-13686-v.dic.2.

ACTA N.o 24877

Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Vega Helguera y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.16-13731-v.dic.2.

ACTA N.o 24876

Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters y Alberto Peters, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.16-13722-v.dic.2.

ACTA N.o 24874

Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Arica Peters y Alberto Peters, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"LA LLAVE"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.16-13724-v.dic.2.

ACTA N.o 24872

Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fil y Ceràmica Lombarda, Società Anonima, con domicilio en Livorno (Italia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.16-13693-v.dic.2.

ACTA N.o 24867

Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Xoudis Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"METROPOL"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.16-13684-v.dic.2.

ACTA N.o 24866

Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Menéndez y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca
"SANTA CRUZ DEL NORTE"
para distinguir artículos de la clase 2.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.15-13639-v.dic.1.o.

ACTA N.o 24823

Montevideo, Octubre 31 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Deutsche Milchwerke A. G. Zwingenberg (Hessen), Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"FISSAN".

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.3-13286-v.nov.20.

ACTA N.o 24816

Montevideo, Octubre 30 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Bozzolo, Loro Piana y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VENCEDORA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.4-13343-v.nov.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3871

Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Otto Wollkopf y Alberto Chá, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato gasificador de petróleo primario "Owac", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Nov.13-13575-v.dic.5.

ACTA N.o 3873

Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Con esta fecha, el señor Aharonian y Egoroff, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Interruptor automático "Fartel", que será aplicado a toda clase de calentadores eléctricos de agua, refrigeradores y en general, a toda clase de aparatos cuya temperatura deba ser regulada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Nov.14-13613-v.dic.6.

ACTA N.o 390

Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Raúl Moltedo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de 9 años para "La elaboración de sal de mesa fosfatada, fosfato bisódico y fosfato tricálcico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Nov.11-13550-v.dic.4.

ACTA N.o 3872

Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Raúl Moltedo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Envase salero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Nov.11-13551-v.dic.4.

ACTA N.o 3870

Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor William Stewart Mac-Millan, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en el método para recibir y reperforar señales telegráficas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Nov.10-13519-v.dic.2.

ACTA N.o 3867

Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Butty, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en y relacionadas con envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Nov.10-13525-v.dic.2.

ACTA N.o 3868

Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — Con esta fecha los señores Juan Cargnelli y Guido Zinelli, de Rosario de Santa Fe (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento para la fabricación de postes, caños y similares de cemento armado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Nov.6-13402-v.nov.28.

ACTA N.o 3869

Montevideo, Noviembre 3 de 1933. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo envase para algodón hidrófilo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Nov.6-13404-v.nov.28.

ACTA N.o 3866

Montevideo, Octubre 31 de 1933. — Con esta fecha los señores Sacramone y Resta, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Silla guarda ropa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Nov.6-13403-v.nov.28.

ACTA N.o 3865

Montevideo, Octubre 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Bernardo Vallone, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aberturas y cierres en chapas metálicas, lisas o acanaladas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Nov.1.o-13205-v.nov.23.

ACTA N.o 388

Montevideo, Octubre 25 de 1933. — Con esta fecha los señores A. Peluffo y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de "catgut", o sea hilo preparado a base de tripas de animales, purificadas y trenzadas, con aplicación a la cirugía", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Nov.1.o-13225-v.nov.23.

ACTA N.o 387

Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Con esta fecha los señores J. M. Gutiérrez Díaz y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Refinación y purificación del cloruro de sodio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.27-13078-v.nov.18.

ACTA N.o 3862

Montevideo, Octubre 22 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Espagnol Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema constructivo aplicable al armado de casilleros destinados al almacenamiento y transporte de huevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.26-13052-v.nov.17.

ACTA No. 3864

Montevideo, Octubre 27 de 1933. — Con esta fecha el señor José Oliva, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un borde especial sin alambre interior para envases metálicos en general y, en especial, para su aplicación en las baterías de aluminio "Borde Oliva".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.30-13171-v.nov.21

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras sanitarias a construirse en la escuela urbana número 46, de segundo grado, del Departamento de San José, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de San José.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Diciembre, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — Julia Laborde, Oficial 2.o.
(Cuenta corriente) Nov.16-13737-v.nov.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparación, consolidación y enlavado en el edificio de la escuela de 2.o grado número 34, ubicada en Peñarol (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Noviembre a las 11 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — J. Laborde, Oficial 2.o.
(Cuenta corriente) Nov.14-13631-v.nov.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en la escuela ubicada en el pueblo Saldías (Departamento de Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Diciembre próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevivdeo, Noviembre 7 de 1933. — Julia Laborde, Oficial 2.o.
(Cuenta corriente) Nov.9-13498-v.nov.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras sanitarias e instalaciones de agua caliente para el Instituto experimental de Higiene de esta Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Oficina. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Diciembre a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Julia Laborde, Oficial 2.o.
(Cuenta corriente) Nov.11-13355-v.nov.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 311

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de cables para las grúas y transportador eléctrico del puerto de Paysandú.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 2 de Diciembre a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — A. de la Sovera.
(Cuenta corriente) Nov.16-13721-v.nov.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino Florida a Durazno

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958 se hace saber a los interesados que por decretos de la Presidencia de la República de fechas 14 y 27 de Octubre del corriente año, se ha declarado uregnte la expropiación con destino al camino de Florida a Durazno, cuya construcción fué resuelta por la ley número 8343, de las siguientes propiedades ubicadas en la 10.a sección judicial del Departamento de Florida:

Propiedad de doña María Teresa Arburúa de Sagaseta, Graciana Sagaseta de Pesquera, Felipa Sagaseta de Freire, María Cruz Sagaseta de Harrison y Teresa Sagaseta: área 5H. 5388m.2 00; linda por el Noroeste, con doña Margarita Irureta de González; por el Noreste y por el Este, con mas terreno de las expropiadas; por el Suroeste, con calle vecinal; por el Oeste, con terreno de la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; por el Norte y Suroeste, con más terreno de las expropiadas.

Propiedad de Margarita Irureta de González: área 1H. 6158m.2 00; linda por el Noroeste, con don Pedro Sáenz; por el Noreste, con más terreno de la expropiada; por el Sureste, con terreno de las señoras María Teresa Arburúa de Sagaseta e hijas; por el Suroeste, con más terreno de la expropiada.

Propiedad de don Pedro Sáenz: área 1H. 4562m.2 00; linda por el Noroeste, con don Enrique Aragunde; por el Noreste, con don Pedro Sáenz; por el Sur, con doña Margarita Irureta de González; y por el Suroeste, con más terreno del expropiado.

Propiedad de don Enrique Aragunde: área 9H. 1146m.2 00; linda por el Norte, con don Vicente Damiano; por el Noreste y Suroeste, con más terreno del expropiado; y por el Sureste, con don Pedro Sáenz.

Propiedad de don Vicente Damiano: área 0H. 3000m.2 00; linda por el Norte, con doña Claudia G. de González; por el Este, con más terreno del expropiado; por el Sur, con don Enrique Aragunde; y por el Suroeste y Oeste, con el camino nacional a Rivera.

Propiedad de don Bautista Damiano: área

0H. 0940m.2 00; linda por el Norte y Sur, con doña Claudia González de González; por el Este, con más terreno del expropiado; y por el Oeste, con el camino nacional a Rivera.

Propiedad de doña Claudia González de González, compuesta de dos fracciones, A. y B., con una superficie total de 1H 1842m.2 40. Fracción A., área, 0H. 0900m.2 00; linda por el Norte con don Bautista Damiano; por el Este con más terreno de la expropiada; por el Sur, con don Vicente Damiano; y por el Oeste, con el camino nacional a Rivera. Fracción B., área: 1H. 0942m.2 00; linda por el Norte, con don Antolín F. González y Delfina Barreto de Pereyra; por el Este, con más terreno de la expropiada; por el Sur, con don Bautista Damiano; por el Oeste y Noroeste, con el camino nacional a Rivera, por el Oeste con más terreno de doña Claudia González de González.

Propiedad sucesión de Francisca Velázquez de Lascombé: área 0H 0125m.2 80; linda por el Norte, Miguel Mesa; por el Sureste, camino nacional a Rivera; por el Oeste con más terreno de la propia sucesión de Lascombé.

Propiedad de Miguel Mesa: área 0H. 0100m.2 30; linda por el Norte, Juan A. Molina; por el Este, camino nacional a Rivera; por el Sur, con la sucesión de Francisca V. de Lascombé; y por el Oeste, con don Miguel Mesa.

Propiedad de Juan A. Molina: área 0H. 0299m.2 50; linda por el Noreste y Este, con el camino nacional a Rivera; por el Sur, don Miguel Mesa; por el Oeste, con más terreno del expropiado.

Propiedad de Antolín F. González: área 0H: 0954m.2 60; linda por el Noreste, con doña Delfina Barreto de Pereira; por el Sur, con doña Claudia González de González; y por el Oeste, con don Antolín F. González.

Propiedad de doña Delfina Barreto de Pereira: área 1H. 6601m.2 00; linda por el Norte, con don Patricio Barreto; por el Este, con doña Delfina Barreto de Pereira; por el Sur, con doña Claudia González de González; por el Suroeste, con don Antolín F. González; y por el Oeste, con más terreno de la expropiada.

Propiedad de don Patricio Barreto: área 1H. 0444m.2 00; linda por el Norte, con el Círculo Católico de Obreros de Sarandí; por el Este, con más terreno del expropiado; por el Sur, doña Delfina Barreto de Pereira; por el Oeste, con más terreno de don Patricio Barreto.

Propiedad del Círculo Católico de Obreros de Sarandí: área 0H. 5740m.2 00; linda por el Norte, camino vecinal; por el Este, con los expropiados; por el Sur, Patricio Barreto; y por el Oeste, con camino nacional a Rivera.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.16-13720-v.nov.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de gravilla destinada a los tratamientos bituminosos de las carreteras Las Piedras al Colorado y Melilla - Belastiquí. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 322), durante las horas hábiles. Apertura de propuestas el día 24 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.10-13535-v.nov.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Marta Domínguez se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 499 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finado tío don Manuel Loza y de su finada abuela doña Celestina Pereyra.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — La Dirección.

$21.60 Ag.17-10935-v.nov.19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
Desvío de camino

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y de acuerdo con lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Lorenzo Chialanza, propietario de una fracción de campo de la 9.a sección judicial del Departamento, se ha presentado solicitando permiso para clausurar una senda de paso en dicha fracción, que partiendo del camino vecinal que cruza cañada Grande, termina en la cañada denominada "Campamento". Los antecedentes de este asunto se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; y se previene a todos los que tuvieren que oponerse a la clausura proyectada que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición.— Fray Bentos, Mayo 30 de 1933. — José Sica Chouritto. Secretario.

$12.00 Nov.2-13264-v.dic.6.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN GUBITOSI, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Piedras 252, y doña ESMERALDA AIDA CANAVESI, de 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Durazno 1859.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6102-v.nov.23.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LANG, de 32 años, soltero, mecánico, húngaro, domiciliado en 25 de Mayo 528, y doña GIZELLA KULCSAR, de 19 años, soltera, húngara, domiciliada en 25 de Mayo 528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6032-v.nov.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SOTO GOMEZ, de 25 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Piedras 555, y doña ELISA MEITIN BAÑO, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Piedras 555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6033-v.nov.17.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO CONDE, de 33 años, soltero, oriental, domiciliado en Reconquista 438, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 6099-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR HIRIART, de 52 años, viudo, francés, domiciliado en Sarandí 594, y doña MARIA MENTANA MAGRAZZI, de 55 años, viuda, italiana, domiciliada en Paysandú 857.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil

$2.00 6077-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MARIA CARRERA, de 30 años, soltero, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1264, y doña MARTHA HUGHES LUSSICH, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1334 (1.er piso, ap. 18).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6078-v.nov.20.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO RADAMES ALCOBA, de 24 años, soltero, oriental, domiciliado en Florida 1171, y doña MARIA DELIA VEIGA, de 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Florida 1171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6118-v.nov.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ALBANO, de 32 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado en Soriano 887, y doña MARIA LEOMAR SCELZA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 926.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6034-v.nov.17.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO VICTOR DE BARROS, de 39 años, soltero, Cónsul en Turín, domiciliado en Mercedes 1518, y doña MARIA DEL CARMEN ARISTIMUÑO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6119-v.nov.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO PEREZ, de 33 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Ejido 978, y doña ELVIRA MARTINEZ, de 33 años, soltera, española, domiciliada en Santiago de Chile 979.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6066-v.nov.20.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO GOMEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Olimar 1513, y doña MARIA IRMA TRIPALDI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Olimar 1513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6120-v.nov.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO FEDERICO WIDMER, de 45 años, soltero, empleado, argentino, naturalizado, domiciliado en 18 de Julio 1431, y doña RAFAELA ROSA COSITORTO, de 34 años, soltera, argentina, domiciliada en 18 de Julio 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 6074-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINDORO QUEIROLO CORBAND, de 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Olimar 1425, y doña MARIA YOLANDA BENEDETTI GREZZI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Olimar 1425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 6075-v.nov.20.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 4 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO CARLOS MIGLIARINI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Negro 1616, y doña JULIA LUISA PESCE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1725.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6051-v.nov.18.

En el Cordón y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GUIDA, de 40 años, empleado, soltero, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1494, y doña JULIA RODRIGUEZ, de 40 años, viuda, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6052-v.nov.18.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEVON DERDERIAN, de 26 años, viudo, comercio, armenio, domiciliado en Marmarajá 1347, y doña LUTRIA GONGIAN, de 23 años, soltera, labores, armenia, domiciliada en Marmarajá 1347.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6103-v.nov.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CRISTOBO, de 28 años, soltero, oriental, domiciliado en Rocha 2407, y doña AMANDA SICA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Rocha 2407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6104-v.nov.23

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO PEREZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2600, y doña BENITA MARTINEZ, de 27 años, soltera, labores, española, domiciliada en Agraciada 2600.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6105-v.nov.23.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 5 del mes de Noviembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ELIA, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colón, y doña AMABILIA LAURINI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 6036-v.nov.17.

En Colón y el día 7 del mes de Noviembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CALISTO FORTUNATO VIGLIONE, de 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en la 10.a sección, y doña MARIA ELENA CIOCCA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 6037-v.nov.17.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIDORO JUSTO DE LEON, de 32 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Caldas 1555, y doña MARIA OREALIS OLIVERA de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Caldas 1555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6083-v.nov.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PIVA, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en camino Carrasco 99, y doña MARIA ANGELICA T. OTTONELLO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3595.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6084-v.nov.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX TEJERA, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gobernador Viana 2211, y doña JOSEFINA BLANCO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Gobernador Viana 2211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6075-v.nov.22

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASTRO, de 32 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en 25 de Noviembre 85, y doña MARIA ELENA TORTEROLO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Noviembre 85.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6086-v.nov.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don han contraído matrimonio "in extremis" don ALEJANDRO ALESSANDRA, de 43 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Dionisio López 2158, y doña ANTONIA MARTINEZ, de 40 años, viuda, española, domiciliada en Dionisio López 2158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6054-v.nov.18.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO PEREYRA, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3647, y doña ELENA LUCIA CABRERA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6087-v.nov.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE MIGUEL FITTIPALDI, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Abreu 2219, y doña MANUELA GARCIA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Abreu 2219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6088-v.nov.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUVENAL DE PAULA GUEDES, de 21 años, soltero, músico, brasileño, domiciliado en Gobernador Viana 2325, y doña MARIA DEL CARMEN BITTENCOURT, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabrera 4003.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6053-v.nov.18.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN KOZMOR, de 28 años, soltero, zapatero, húngaro, domiciliado en Marcos Salcedo 36, y doña PAULA SANTILLAN, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ombú 3255.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6106-v.nov.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTE AGRASSO, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Locarno 19, y doña MARIA ANTONIA GOMEZ HERRERA, de 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Locarno 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. $2.00 6107-v.nov.23.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO JULIO TAGLIORETTI, de 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña ROSA ORDEIG, de 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en el camino Maldonado 5782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6079-v.nov.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVERGISTO PASCUAL SORIA, de 31 años,

soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Villagrán 2670, y doña FELIPA BIRRIEL, de 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcos Sastre 2567.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6055-v.nov.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MENDOZA, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en camino Repetto sin número, y doña ANTONIA RAMOS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Manga.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6056-v.nov.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO ALEJO CORREA, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Horacio Areco 85, y doña MERCEDES FLORES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Fonseca 41.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6057-v.nov.18.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON REBOLA, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Bella Vista 1444, y doña FLORENCIA MARTIN, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Bella Vista 1444.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6108-v.nov.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADELCHI SANTI, de 24 años, viudo, jornalero, italiano, domiciliado en Martín Fierro 2452, y doña EMA ESTHER ESPOSITO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín Fierro 2452.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6109-v.nov.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO ALVAREZ, de 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado en San Martín 2783, y doña TERESA COSTA, de 23 años, soltera, española, domiciliada en San Martín 2793.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6110-v.nov.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAGOBERTO INSUA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Sochantres 3445, y doña DELICIA DURANTE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 2315.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6089-v.nov.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LUIS COPPETTI, de 22 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en Pando 2603, y doña ALDA NEVES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2693.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6090-v.nov.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE INDALECIO BLAS, de 32 años, soltero, español, domiciliado en Pedernal 1901, y doña MARIA ESTHER FLORIO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Lorenzo Fernández 1985.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6071-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GOMEZ, de 24 años, soltero, oriental, domiciliado en Colorado 2240, y doña MARIA JULIA BELTRAND, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 2554.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6070-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PIZZI (hijo), de 29 años, soltero, oriental, domiciliado en la A. G. Flores 2939 bis, y doña OLGA MIRTA CARRERA, de 22 años soltera, oriental, domiciliada en J. E. Administrativa 1922.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6072-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MATO, de 25 años, soltero, español, domiciliado en Marcelino Berthelot 1735, y doña MARIA LUISA MATO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2615.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6073-v.nov.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERIBERTO BIANCHI, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Municipio 2673, y doña MARIA SOIARI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2673.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6044-v.nov.17.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALERIO SAENZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 96, y doña HAYDEE MUÑOZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 96.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6093-v.nov.22.

En la Villa del Cerro y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO HAISAIUK, de 29 años, soltero, carpintero, ruso, domiciliado en Grecia 224, y doña MARIA ZIMINOV, de 21 años, soltera, rusa, domiciliada en Grecia 224.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6094-v.nov.22.

En la Villa del Cerro y el día 11 del mes de Noviembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO PASTORINO, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cibils 10, y doña ELISA ANGELA GUERRINI, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Cibils 10.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6095-v.nov.22.

En la Villa del Cerro y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO PEYRONEL, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ecuador 335, y doña IRMA JUANA NOVOA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 911.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6096-v.nov.22.

En la Villa del Cerro y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SABBAS, de 32 años, soltero, mecánico, griego, domiciliado en Norte América 189, y doña MARIA DEL CARMEN BADUIÑO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Norte América 288.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6097-v.nov.22.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PROSPERO GUILLERMO SOUZA, de 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en República Francesa sin número, y doña FELICIANA LUZARDO, de 48 años, soltera, oriental, domiciliada en República Francesa sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Ofcina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 6098-v.nov.22.

En Paso del Molino y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO LOPEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Grande 928, y doña CONCEPCION VILAS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Gil 892.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 6058-v.nov.18.

En Paso del Molino y el día 8 del mes de Noviembre del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA BEREAU, de 27 años, soltero,

comercio, oriental, domiciliado en Uruguayana 3248, y doña MARIA DOLORES GARGANTINI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguayana 3248.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 6039-v.nov.17.

En Paso del Molino y el día 7 del mes de Noviembre del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMILCAR MANTARAS, de 26 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en 19 de Abril 3351, y doña DELIA COMPTE NAVAJAS, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en 19 de Abril 3351.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil $2.00 6038-v.nov.17

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DEWET BARBATO, de 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Constitución 1834, y doña CELIA ESTHER USERA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliana en Cerro Largo 1923.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6082-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN FROST, de 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rondeau 1677, y doña MARIA LUISA GATTO FLORENTINO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en J. M. Blanes 1296.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6059-v.nov.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BLANKLEDER, de 24 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en República 1575, y doña JOSPA BARANOWITZ, de 22 años, soltera, polaca, domiciliada en República 1575.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 6060-v.nov.18.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 11 del mes de Noviembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO DEL ARCO, de 26 años, soltero, agricultor, español, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña GRACIANA LASALLE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón del Cerro.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 6092-v.nov.22.

En Paso de la Arena y el día 6 del mes de Noviembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DAMIANI, de 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Agraciada 2349, y doña SERAFINA MODESTA RIZZO, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón del Cerro.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil $2.00 6045-v.nov.17

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO BIANCHETTI, de 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Ellauri 910, y doña MARIA CARMEN PERNA SIERRA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 912.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6101-v.nov.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1933 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SANCHEZ JURADO, de 49 años, viudo, peluquero, francés, domiciliado en Itapúa 2267, y doña SARA SABORT, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Paullier 1226.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6080-v.nov.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CALVIÑO, de 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Continuación Colonia 2448, y doña MANUELA ARCA CASTELAO, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Continuación Colonia 2448.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6061-v.nov.18

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO G. QUINTEROS, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libertad 2386, y doña MARIA H. BONILLA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Requena 1194.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6062-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOPEZ (hijo), de 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Palmar 2134, y doña MARIA ISABEL CAROLA RODRIGUEZ, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Coronel Mora 467.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6063-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO SARDINA FREIRE, de 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado en el Cerro, y doña MARIA ESTHER VIÑUELA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 2425.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6064-v.nov.18.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ANASTASIO PITTAMIGLIO, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2029, y doña JUANA PAULA ALVARIZA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1438.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6111-v.nov.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO CHAVES, de 23 años, soltero, impresor, español, domiciliado en Democracia 2236, y doña DOMINGA CEREGHETTI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2236.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Cicil. $2.00 6112-v.nov.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROGELIO GUARNIERI, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Constitución 2237, y doña CATALINA LUTTRINGER, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2237.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6091-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS FONTANABONA, de 29 años, soltero pintor, oriental, domiciliado en Nicaragua 2095, y doña MARGARITA CELIA PERATTO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1959.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6067-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FACHINO, de 42 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Constitución 2086, y doña ELENA PICASSO, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Constitución 2086.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6065-v.nov.18.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN SKONPOVSKI, de 36 años, soltero, comercio, polonés, domiciliado en Lunarejo 14, y doña AIDA DOMINGA ZAPATTINI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Martínez 21.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6046-v.nov.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO BORDA, de 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en C. M. Ramírez 118, y doña IRENE DELGADO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Vaillant 431.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6047-v.nov.17.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAGGIORINO BO AMABIL, de 31 años, soltero, jornalero italiano, domiciliado en General Luna 1365 y doña ORFILA ESTOL, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 4164.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6048-v.nov.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO CASTRO VELAZQUEZ, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Y. Pinzón 21, y doña CARMEN MARIA GOMEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Y Pinzón 21.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 6049-v.nov.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PIÑEYRO, de 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Vía del Norte 22, y doña EULOGIA BURGOS, de 50 años, soltera, oriental, domiciliada en Vía del Norte 22.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 6050-v.nov.17.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN APOLINARIO VIGNOLI, de 64 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Trápani 7, y doña PILAR DIAZ, de 58 años, soltera, oriental, domiciliada en Trápani 7.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 6113-v.nov.23.

En Sayago y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO JUAN NERON, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en B. Susviela 97, y doña RITA LEONOR DOSSI BARREIRO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Susviela 97.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 6114-v.nov.23.

En Sayago, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO JOSE CAMILLI, de 65 años, viudo, jornalero francés, domiciliado en Laguna Merim 48, y doña MARIA ANGELICA PINOLI, de 58 años, soltera, oriental, domiciliada en Laguna Merim 48.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Piñeyrúa. (Gratis). 6076-v.nov.20.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Qu ehan proyectado unirse en matrimonio don JOSE VENANCIO CARLERO, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 1212, y doña LUISA LARRONDO de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en León Pérez 3528.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 6100-v.nov.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FELIX BONILLA, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan Rozas 4142, y doña OTILIA MONICA ALVAREZ, de 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Rozas 4142.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 6081-v.nov.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS JOSE MATOS, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lavalleja 1937, y doña ELISA SANCHEZ, de 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Criollos 36.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil. $2.00 6040-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE DIOS SANCHEZ, de 50 años, soltero, jornalero, chileno, domiciliado en Guenoa 115, y doña CIRIACA DE LEON, de 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Guenoa 115.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 6041-v.nov.17.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 10 del mes de Noviembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO BERRO GARAT, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3294, y doña CARMEN MASTRANGELO, de 26 años soltera, labores, oriental, domiciliada en Murcia 1618.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6115-v.nov.23.

En Pocitos y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO FRANCISCO CASTRO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alicante 1741, y doña MARIA DEL CARMEN NIEVES, de 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 1690.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6116-v.nov.23.

En Pocitos y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO RONDAN, de 52 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1284, y doña HERMINIA GONZALEZ, de 51 años, viuda, oriental, domiciliada en Lorenzo Pérez 3245.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste.— Ramírez. (Gratis) 6117-v.nov.23.

En Pocitos, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LEBAN, de 33 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Larrañaga 1736, y doña ERNESTA VALENTINCIC, de 25 años, soltera, italiana domiciliada en Gaboto 1576.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6068-v.nov.20.

En Pocitos, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS ALBERICO, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Maipú 33, y doña MARIA TERESA GARINZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Maipú 33.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6069-v.nov.20.

En Pocitos y el día 5 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GUILLERMO GONZALEZ, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Magariños Cervantes 1678, y doña RENEE HILDA MOLINARI, de 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1464.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6042-v.nov.17.

En Pocitos y el día 5 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SANGUINETTI, de 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1709, y doña LEOCADIA LUSIARDO, de 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Francisco Joaquín Muñoz 3314.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6043-v.nov.17.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario Juan o Juan Mario Azzarini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Nov.16-13689-v.nov.27.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Perazzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que nubiere lugar por derecho; y se cita, llama y emplaza especialmente a don Domingo Juan Perazzo, a fin de que comparezca por ante

este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del mencionado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 Nov.14-13619-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Joaquina Maura Perdomo de Perdomo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.14-13616-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Garrido de Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.14-13627-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Vieytes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.14-13640-v.nov.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Castelli, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio del peticionante con doña Enriqueta Nicolás y las de nacimiento de Luis Alberto y María Antonieta Castelli, por figurar en todas ellas, doña Enriqueta Nicolás Vialette, con el apellido "Vialette" en vez de "Nicolás Vialette" que es el real y verdadero. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.13-13596-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roque Cóppola o Félix Cóppola o Rocco Felipe Cóppolo o Roque Cópolo o Cópola o Coppala, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.13-13584-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Erlinda Veiga de Burgueño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.9-13478-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Lacerda o Sor María Teresa de Jesús, hermana del Perpetuo Socorro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.8-13459-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Celedonia Silveyra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.11-13557-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Inocencio Viale, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.11-13544-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Rebagliati o Rebagliatti de Ripoll, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.11-13545-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Joaquín Arbilla o Arvila o Arbella y de María Echegoyen o Etchegoyen o Checoyen de Arbilla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.11-13543-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Ponti Manzi de Castiglioni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.8-13461-v.nov.18.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Leonardo Marino. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título, a tres fracciones de terreno, situadas en el Pueblo Ituzaingó, Maroñas, 11.a sección judicial de este Departamento, en las que se han efectuado construcciones y otras mejoras y cuya ubicación y deslinde es el siguiente: 1.o El inmueble empadronado en la actualidad con el número 75417 y lo constituye una fracción de terreno compuesta de 1894 metros 99 decímetros cuadrados, deslindados así: 43 metros 44 centímetros de frente al Sudeste, a calle Juan Victorica, antes 18 de Julio; 42 metros 95 centímetros al Noreste, por donde linda con don Antonio Barreiro Ortega; 44 metros 94 centímetros en la línea del Noroeste, lindando con María S. Barbieri y Juan Perrone; y 42 metros 95 centímetros al Sudoeste con calle Horacio Areco, antes Alvear, por donde forma esquina. 2.o La propiedad empadronada con el número 75668, o sea una fracción de terreno compuesta de 1887 metros y 48 decímetros cuadrados deslindados así: 42 metros 19 centímetros de frente al Noroeste a calle José Pedro Ramírez, antes Uruguay: 45 metros 35 centímetros al Noreste, por donde limita con Amaro Carve Urioste: 41 metros 42 centímetros en el costado Sudeste, lindero con Manuel A. Silva; y 45 metros al Sudoeste, con frente a calle Patricios, antes Sarandí, por donde forma esquina: y 3.o El inmueble empadronado en la actualidad con el número 75496, consistente en una fracción de terreno, compuesta de 1873 metros 91 decímetros, deslindados así: 42 metros 95 centímetros de frente al Noreste a calle Susviela Guarch, antes Rincón; la misma dimensión al Suroeste, lindera con Gilberto Calderón; 43 metros 65 centímetros al Noroeste a calle Juan Victorica, antes 18 de Julio, por donde forma esquina; y 43 metros 60 centímetros en el costado Sudeste, lindero con San Martín de Zufriategui; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$33.60 Nov.11-13546-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Perdomo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.8-13457-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Benítez de Curbelo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.8-13445-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Skvirsky o Skwirsky, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 3 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.7-13409-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Raúl y Omar Rodríguez con Ladislao F. Brito, María Porcina Terra de Amaro da Silveira y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Ladislao F. Brito, María Porcina Terra de Amaro da Silveira, Manuel Amaro da Silveira, Satyro Madruga de Bitencourt y su esposa doña Inocencia Amaro Madruga, Virgilio Amaro da Silveira, Francisco Amaro da Silveira, Tomás García de Zúñiga, Compañía Pastoril Agrícola e Industrial, Manuel Amaro da Silveira Junior, Francisco Amaro da Silveira, Justino Amaro da Silveira, Manuel Perdomo, Juan Pérez, Doroteo Navarrete, Inocencia Amaro da Silveira, Virgilio c Virgilino Amaro da Silveira, Rosa García de Zuniga, Joaquín Francisco García, Doroteo Navarrete (hijo), sucesión José María Rodríguez, Felipe Irureta, María Teresa de Amaro Camilo Rodríguez, Cipriano Carballo, Bernabé Irureta, José Latorre, Pilar Proenza, Francisco Rivero, Aponinaria Paisal, Nemesio Ríos y sucesiones de Luis y Juan Galvez, sucesión Félix Irureta, Gerónimo Martínez, P. Pereira, Narciso A. Machado, Candia y Caniela Pereira y Alberto Luis de Souza, a los antecesores o causahabientes o sucesores de las mencionadas personas y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a unas sobras de terreno compuestas de un área superficial aproximada de doscientas treinta y tres hectáreas cinco mil trescientos cuarenta metros cuadrados, dos decímetros cuadrados, con todas las mejoras que contienen, comprendidas dentro de las siguientes fracciones linderas de campo, situadas en la 4.a sección del Departamento de Florida, con un área total de 11213 hectáreas 9193 metros 52 decímetros, según mensura y división de Diciembre de 1903 y 25 de Julio de 1923, practicada por el agrimensor Juan Ramasso y cuyo deslinde es el siguiente: Lote número 1: Por el Norte, el río Yí; por el Este, en parte, a partir del río nombrado, con una cañada divisoria, hasta donde empieza una línea amojonada, que mide 5.780 metros, la cual divide con Bernabé Irureta y en pequeña parte camino vecinal por medio, con la sucesión de Camilo Rodríguez; por el Sur, a partir del Este, líneas de 285 mts. 20. de

540 mts 80 y de 1.864 mts. 50 (entre las segunda y tercera líneas, el límite forma pequeña quebrada entrante), cuyas líneas son de frente a un camino vecinal que separa del lote número 2, y del frente de otro camino vecinal, y por el Oeste, a partir del Sur, línea de 6.510 mts. 80, de Sur a Norte, cuya línea da frente en toda su extensión a un camino vecinal que forma esquina con el últimamente nombrado y separa de campo de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario de Uruguay (antes del señor Raúl A. Rodríguez); sigue línea de 1.092 mts. 70 de Este a Oeste, de cuyo extremo parte otra de 412 metros la cual termina en el río Yí y divide, igual que la anterior, con el citado campo de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay y termina el límite Oeste, una parte del curso del río Yí, en dirección de Sur a Norte, aguas arriba. Límites del lote número 2: Por el Norte, a partir del Oeste, línea de 1.473 metros, de N. O. a S. E., de frente a un camino vecinal que separa de campo de la Sección de Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay (antes del señor Raúl A. Rodríguez), a continuación línea de 1.864 mts 50, de Oeste a Este, a la que sigue una pequeña línea de Norte a Sur, del final de la cual, parte otra, de 540 mts. 80, de Oeste a Este, y termina el límite Norte otra línea de 285 metros 20, de Oeste a Este; cuya línea y las anteriores son de frente a un camino vecinal que separa del lote uno y de los frentes de los caminos vecinales. Por el Este, línea amojonada de 1368 mts 60, limítrofe con la sucesión de Camilo Rodríguez y con Nicolás Freire; por el S. E., línea de 7.256 metros 50, la cual limita en dos pequeños trozos (camino por medio), con la sucesión de Camilo Rodríguez; y por el Oeste, en parte el arroyo Illescas y a partir de dicho arroyo, tres líneas que siguen direcciones de Oeste a Este, de N. O. a S. E. y de S. O. a N. E., las que respectivamente miden 1.017 mts. 40, 85 mts. 70 y 2.958 mts., limitando las tres con campo de la Sección Fomento y Colonización del Banco Hipotecario (antes del señor Omar Rodríguez), a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$72.00 Nov.8-13346-v.dic.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Sucesión de Ramón Merello", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Rosa Ruz de Merello y otros solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de María Luisa, Francisco, Nieves Merello y de Francisco Galileo Gentini, la de defunción de doña Rosa Merello de Gentini y la de matrimonio de esta última con don Alejandro Norberto Gentini, por figurar la esposa del causante Ramón Merello como "Rosa Rossi" en lugar de "Rosa Ruz", que es lo real y verdadero. — Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.2-13142-v.nov.18.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Concurso voluntario de Juan Carlos Ortiz", se cita a los acreedores de don Juan Carlos Ortiz para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias del Juzgado, calle Rincón número 472, el día 7 de Diciembre próximo a las 10 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Octubre 27 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.00 Nov.8-13440-v.dic.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado see ha presentado don Octavio Savio, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Margarita Ultra, por figurar ésta con el nombre "Hortencia" en vez de "Margarita", que es el verdadero. — Montevideo, Abril 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.4-13350-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Siñaris o Siñiaris, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.4-13300-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cesilio o Cecilio o Cirilo V. Poiso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.31-13200-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Graciano Iriarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.21-12936-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Petra Margarita Ripoda de Pizzorno", se cita, llama y emplaza a don Francisco Ripodas y a doña Josefa Larrayoz, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Oct.23-12944-v.nov.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.27-13679-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Braulio Manuel o Braulio Goñi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.27-13680-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Peretti o Pereti o Peretta de Franco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.16-13681-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Teresa Giaccone o María Giaccone de Savio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.16-13682-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Echevarría, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.16-13683-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Olinto Carlotta Miró, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.15-13648-v.nov.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Ríos o de los Ríos Pedro y otra. Sucesiones. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: la de matrimonio de los causantes, se dice que el contrayente se llama Pedro Ríos Suárez, debiendo decir Pedro de los Ríos González, y donde dice refiriéndose a la causante Graciana Salles, debe decir: Graciana Lagune. En la de defunción de Graciana Lagune de los Ríos, falta la preposición de, y en la nota marginal dice: Lagunes, debiendo decir Graciana Lagune de los Ríos. La de obito del causante, dice Pedro Ríos, debiendo decir Pedro de los Ríos. En las de nacimiento de María Emilia, Gaudencio Ricardo, Elena, Ernesto y Julio de los Ríos, el apellido paterno dice Ríos, debiendo decir: de los Ríos, y en la de nacimiento de Juan Modesto y Alberto de los Ríos, aparecen éstos como hijos de Graciana Salles y Pedro Ríos, debiendo decir Graciana Lagune y Pedro de los Ríos. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$12.00 Nov.10-13537-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Romeu de Pacheco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.10-13536-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Severiano Alvarez Lorenzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.9-13480-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Di Mauro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.9-13481-v.nov.20.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente

caratulado "José María Urroz y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: De matrimonio de José María Urroz con Aurelia Abascal: donde la esposa aparece con el nombre de Aurelia Abascal debe decir Eleuteria Aurelia Antonia Abascal, y en la de nacimiento de Olga Urroz Abascal, donde dice Aurelia Abascal debe decir Eleuteria Aurelia Antonia Abascal. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$7.50 Nov.9-13514-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Paparamborda de Scala, a fin de que todo slos que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 4 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.9-13482-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Traverso Sucesión, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367. a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.9-13483-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María o María Julia Costa de Arini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.8-13177-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Etchelar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.7-13428-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Cima, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.7-13427-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Iguarán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Noviembre 2 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.7-13429-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "González Gabriel de Dorotea Barrios de González y de Gabriel González Barrios. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a don Justiño A. o Agapito González Barrios o a sus derecho habientes, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.60 Nov.7-13410-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo R. Brown, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Nov.3-13315-v.dic.7.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Tiburcio Baleriano Galeano. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas Irma Nelda, Olga Esther, María Nélida y Elia Gladys Galeano, donde el nombre del padre aparece como Braulio debe decir Tiburcio Baleriano. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.25 Nov.1.o-13219-v.nov.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Regina Eisemberg de Schleiffer, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.16-13674-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Perera de Castro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.16-13688-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Abdón Cazabán, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.16-13698-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Margarita Sanz de Mirazo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.15-13656-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Plácida Serratosa Cibils, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.15-13651-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Modesto Paez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.15-13653-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Rodríguez de Sarazola o Zarazola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.13-13582-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eusebio Eustaquio Giménez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Nov.13-13571-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago o Juan Santiago Graban, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.11-13552-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Marchetti de Nicola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.11-13541-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Vásquez Varela de Alvarez Cortés, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.10-13424-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Rotondo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.9-13479-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raúl Ricardo Taboas o Tabuas Massini, citándose a la vez a todos los qu ese consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del

término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.9-13487-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cora Cerruti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.9-13492-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José de la Fuente o José de la Fuente (hijo), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 25 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.9-13509-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Montaldo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.9-13510-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Delgado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibiminto de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.9-13511-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Passalacqua o Passalaque o Pasalaqua o Pasalaqua, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquiec concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.8-13463-v.nov.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Rosa Mondo de Cravero", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se determina: En la partida de defunción de doña Rosa Monjo de Cravero, donde la causante aparece con el apellido Mundo debe decir Mondo. Partida de nacimiento de Ana Teresa Cravero: donde el apellido de la madre de la inscripta aparece como Mundo debe decir Mondo. Partida de nacimiento de Teresa Adela Cravero: donde el apellido de la inscripta y el del padre aparecen como Clavero, debe decir Cravero; y en la partida de nacimiento de Vicente Constantino Cravero, donde los apellidos del inscripto, el del padre y el de la madre del mismo aparecen como Cravora y Mando debe decir Cravero y Mondo, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 Nov.1.o-13211-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rabellino de Buffa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.7-13426-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Vicente Iturzaeta y Arzallus, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Nov.3-13294-v.dic.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Alfonso Lupo y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de Alfonso, Vicente, Carmela y María Antonia Lupo, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece con el apellido Savatoriela, Salvaturiello, Salbatorielo y Salvatorielo, respectivamente, debe decir "Salvatoriello". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.3-13319-v.nov.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Benjamín Cetrulo", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se determina: Partida de defunción de Alfonso Cetrulo: donde el apellido del inscripto y de su esposa aparecen como Cetrullo y Nisibocha debe decir Cetrulo y Nisivoccia, respectivamente. En la partida de defunción de Benjamín Cetrulo, donde la madre del inscripto aparece como Celestina Niciviccia debe decir Celeste Nisivoccia; y en la partida de nacimiento de Benjamín Cetrulo, donde la madre del inscripto aparece como Celestina Disivocia debe decir Celeste Nisivoccia. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.25 Nov.1.o-13210-v.nov.17.

Separación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María Elena Martínez Silveira de Gómez Silveira contra José Gabriel Gómez Silveira. Separación de bienes", se hace saber al público que por sentencia dictada con fecha 21 de Agosto del corriente año se decretó la separación de los bienes de los cónyuges doña María Elena Martínez Silveira de Gómez Silveira y de don José Gabriel Gómez Silveira. Y a los efectos que hubiere lugar su hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Oct.28-12945-v.nov.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Catalina Berdina de Pagano", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Irigoyen, cónyuge supérstite de doña Elena Pagano de Irigoyen, a Luis Irigoyen, heredero de ésta y a cualquier otra persona que se considere heredera o sucesora a cualquier título, de la misma doña Elena Pagano de Irigoyen, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Octubre 4 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Oct.27-13084-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús Suárez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 10 de 1932 — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Oct.6-12444-v.oct.17.
Nov.6-12444-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que en los autos caratulados "Amaranto Urrutia. Quiebra. Retroactividad", se ha dictado la resolución que se transcribe: "Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 3 de Agosto de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Nov.16-13716-v.nov.27.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que en los autos "Basilio Anto. Quiebra. Retroactividad", se ha dictado la resolución que se transcribe: "20739. — Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 31 de Marzo de 1931. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación.

(Costas) Nov.16-13717-v.nov.27.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes Ambrosoni Hermanos, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos A. Vilaró Rubio; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Nov.16-13719-v.nov.27.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes Perfecto López y Andrés López, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Mario Real de Azúa; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Nov.16-13718-v.nov.27.

Fecha de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Atilio C. Brignole, se hace público que en los autos caratulados "Hernández Parodi y Rodríguez. Quiebra. Retroactividad", se ha dictado la resolución que se transcribe: "22020. — Montevideo, Octubre 27 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos el día 10 de Marzo de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. Lo proveyó y firmó, etc. — Ernesto Roland". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Monte-

video, Noviembre 7 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Nov.14-13636-v.nov.24.

Fecha de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Atilio C. Brignole, se hace público que en el expediente caratulado "Latapie Hnos. Quiebra. Retroactividad". se ha dictado la resolución que se transcribe "22019. — Montevideo, Octubre 27 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos el día 31 de Enero de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. Lo proveyó y firmó, etc. — Ernesto Roland". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Nov.14-13634-v.nov.24.

Fecha de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Atilio C. Brignole, se hace público que en los autos caratulados "Bruno C. Burghetto. Quiebra. Retroactividad", se ha dictado la resolución que se transcribe: "21058. — Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Bruno C. Burghetto el día 17 de Marzo de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. Lo proveyó y firmó, etc., Nicolás Cotignola, Escribano." Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Nov.14-13635-v.nov.24.

Fecha de la efectiva cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor Atilio C. Brignole, se hace público que en los autos caratulados "Saroldi Hnos Quiebra. Retroactividad", se ha dictado la resolución que se transcribe: "21156. Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 10 de Agosto de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc. — Nicolás Cotignola, Escribano." Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Nov.11-13562-v.nov.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Rodríguez, Rabino y Compañía. Quiebra. Calificación". se cita, llama y emplaza a los fallidos Dionisio Rodríguez y Aquilino Castro para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de que en caso de que no comparezcan se les nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Oct.21-12934-v.nov.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Felipe Valiante, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos A. Vilaró Rubio; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Teófilo M. Real. Escribano Público
(Costas) Nov.9-13505-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Pedro José Pirán, se hace saber que en los autos sucesorios de don Luis Raimundo Chao, se ha presentado su esposa doña María Ramona Couso, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por aparecer en ella los siguientes errores: el apellido paterno aparece como Ramundo, siendo Raimundo y el materno aparece como Chau, siendo Chao, haciéndose esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
$4.50 Nov.14-13617-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás Defazio, solicitando la rectificación de su partida de bautismo, por aparecer en ella el nombre de sus padres como Juan Facio y Rosa Mayi, cuando debe decir Juan Defazio y Rossa Maggi. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Setiembre 28 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$4.50 Nov.14-13644-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Nogueira Pedroso Iracema con la sucesión de Tomás Maidana Trelles. Reconocimiento de paternidad", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Tomás Maidana Trelles y a todas las personas que quieran contradecir esta acción para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a estar a derecho y en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.60 Nov.4-13360-v.dic.8.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de pirmer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Orlando Salvador Tula para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a la audiencia señalada para el día cinco de Marzo del año entrante, a las quince horas, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Petrona Elisenda Rodríguez bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.60 Nov.4-13381-v.dic.8.

Declaración de rebeldía

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, en los autos caratulados "Compañía General de Obras Públicas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 87514. Cobro de pesos". se hace saber a don Juan Carlos Gascue que en los mencionados autos se ha dictado la resolución que se transcribe a continuación: "Número 6134. — Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Vistos: Por lo que resulta de autos, de acuerdo con lo que establece el artículo 843 del Código de Procedimiento Civil, y en mérito de lo solicitado por la parte ejecutante, se resuelve: Declarar en rebeldía al ejecutado don Juan Carlos Gascue, a quien se notificará esta providencia mediante exhorto que se librará al señor Juez Letrado Departamental de Flores. Y que para las notificaciones futuras el señor Actuario tenga presente lo que dispone el artículo 845 del Código de Procedimiento Civil. — Moreno. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, en Montevideo, a diecisiete de Mayo de mil novecientos treinta y dos. — Doy fe: Carlos Berro Antuña, Actuario". A sus efectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario.
$15.60 Nov.1.o-13209-v.nov.17.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Caderoso Juan. Concurso necesario": se convoca a los acreedores de este concurso a la junta general a que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, el día treinta de Noviembre próximo a las quince horas. Se previene: Primero: Que los interesados deberán comparecer con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y segundo: Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Octubre 30 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario
(Costas) Nov.3-13329-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cayetano Allievi y se cita a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho en estos autos, se presenten ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlo en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, 30 de Octubre de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$8.50 Nov.3-13325-v.dic.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Raúl Angel Arrigoni para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a la audiencia señalada para el día quince de Marzo del año entrante, a las quince horas, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña María Guevara, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$8.00 Nov.1.o-13213-v.dic.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Stelardo Pedro contra la propiedad empadronada con el número 72863. Cobro de pesos". se cita y emplaza a los herederos y sucesores a título universal o singular de Ciriaco Pacheco y Josefa Barbosa de Pacheco, y especialmente a Celestina Pacheco y Barbosa y Ramón Heredia, a Eustaquia Pacheco y Barbosa y Felipe Heredia, a Dionisio, Ciriaco, Eladio Lorenzo y Evaristo Pacheco y Barbosa, a Ramona Pastora o Petrona Heredia, Manuela Figueredo de Pacheco, Alejandro Felipe Heredia y Angel Eulogio Martínez y a sus herederos o sucesores a título universal o singular y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en o contra el inmueble ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, individualizado en el padrón con el número 72863, compuesto de una superficie de quinientos setenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, con 25 metros 62 centímetros, con frente al Norest ea la calle Artes (hoy Gobernador Viana); al Noroeste, 35 metros 66 centímetros, lindando con Fermín Balparda; 8 metros 2 decímetros al Suroeste, lindando con el mismo Balparda; 17 metros al Sudeste, que por ser esquina son también de frente a la calle Purificación, cerrando el perímetro dos líneas que forman martillo de 17 metros 57 centímetros la primera, que linda por el Sudoeste, con Angela Martínez Pacheco y de 20 metros la segunda, en ángulo recto con la anterior, lindando por el Sudeste con la citada Angela Martínez Pacheco, a fin de que comparezcan a este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 20 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$28.80 Oct.25-13036-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Esther Denis Teppi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Nov.16-13736-v.nov.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Bernardo Garicoits, solicitando la rectificación de su partida de bautismo, donde aparece como hijo de Pedro Garicoyset, cuando en realidad debe decir Garicoits, que es el verdadero apellido. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Noviembre 6 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.25 Nov.14-13643-v.nov.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por ante este Juzgado se ha presentado Luisa Ginart Sosa y María Elena Ginart Sosa, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento por aparecer equivocadas sus fechas de nocimiento, pues la partida de Luisa Ginart Sosa aparece como nacida el año mil ochocientos ochenta y seis, cuando en realidad lo fué el año mil ochocientos noventa y ocho y la de María

Elena Ginart Sosa, con el año mil ochocientos noventa y cuatro, cuando en realidad nació el año mil novecientos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — C. Büsch Buero.

$7.50 Nov.14-13618-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos La Torre, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933.— Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Nov.14-13623-v.nov.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Juan Reta, se cita y emplaza a don Antonio Pedro Tomás Sccocimarro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Susana Francisca Chuit, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$8.00 Nov.14-13622-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Volonté, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 4 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Nov.11-13553-v.nov.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Juan Reta, se cita y emplaza a don Rufino Pereira, a fin de que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por alimentos le ha iniciado doña Gumersinda Peña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Nov.10-13538-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Barcos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$5.50 Nov.9-13486-v.nov.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Emilio Deisandez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues por error aparece con el apellido de Deisandez, cuando en realidad debe figurar con el apellido de Desanctis, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.25 Nov.8-13466-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Juan Reta, se cita y emplaza a don Exaltación Escudero Varela, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Rosa Caraballo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Octubre de 1933 — Juan José de Souza, Actuario.

$8.00 Nov.4-13361-v.dic.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Clorinda Gervino de Banchero, Elba Iride Banchero de Villa y Leonor Carlota Diolinda Banchero de Pérez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de defunción de Manuel Banchero, esposo y padre, respectivamente, de las comparecientes, quien figura con el apellido de Banchieri, debiendo decir Banchero, que es el verdadero; B) Partidas de nacimiento y matrimonio de Elba Iride y Leonor Carlota Diolinda Banchero, donde en las primeras el padre figura como Manuel Banchieri y Banchieri y en las segundas donde las contrayentes aparecen con el apellido Banchieri, debe decir Banchero, que es el verdadero apellido. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Octubre 23 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$9.50 Nov.1.o-13214-v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE LA CAPITAL

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 35964. Cobro de contribución y recargos", se cita, llama y emplaza a don Porfidio Tolosa o a sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, para que por sí o por intermedio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, avenida Carlos María Ramírez número 153, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido se encuentra ubicado en esta sección, manzana 23 (bis), con frente a la calle Gregorio Camino, en una extensión de 8 metros 59, teniendo en total un área de 295 metros, siendo su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria de $ 150. — Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.16-11848-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que por auto dictado con fecha cinco de Octubre inmediato pasado, en autos "Bernardo Rondella. Sucesión. Pieza relativa a la incapacidad del heredero Antonio Ceferino Rondella", se ha declarado incapaz a Antonio Ceferino Rondella, nombrándose curadora del mismo a su señora madre doña Serafina Sbardelotto de Rondella. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Noviembre 1.o de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$7.20 Nov.16-13706-v.nov.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Licinio Ramos, en representación de los sucesores de doña Lucía Boye de Godoy solicitando la rectificación de la siguiente partida: Partida de matrimonio donde dice Lucía Tranquilina Boye debe decir Lucía Boye. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Noviembre 2 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.25 Nov.16-13707-v.dic.2.

Cesación de pagos

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de la cesación de pagos del fallido Dionisio Dimperio está de manifiesto en la Oficina Actuaria por el término legal. — Artigas, Setiembre 28 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

Se hace constar que la publicación del presente edicto se ha decretado con cargo a costas. — Conste. — Queiruga.

(Costas) Nov.16-13711-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Damián Castro, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la mismo o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 16 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$8.40 Nov.6-13376-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se cita, llama y emplaza a doña Ajanura, Alencastro, Anna y don Adolfo Etzberger Macedo (sucesores de doña Francisca Macedo de Etzberger), para que por sí o por quien legalmente los represente, comparezcan ante este Juzgado en el término de noventa días a estar a derecho en la demanda que por cobro de impuesto al ausentismo, con relación a la propiedad rural empadronada con el número 695, le iniciará el señor Fiscal Letrado Departamental, en representación de la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 305 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 20 de 1933. — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.25-13030-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Gregoria Lorenzo de Santos, Dionisia Bentancur de Umpiérrez, Pascasio Teófilo Umpiérrez, Sandalia Bentancur de Acuña, Catalina Deolinda de León de Peña, María Ramona Bentancur de Ramos y Fulgencio Santos, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que tengan derecho a las preindicadas sucesiones y a las de José María Bentancur y María Pérez de Bentancur, especialmente, a los herederos presuntivos Filemón Bentancur, de la estirpe de Ramón Bentancur, María Umpiérrez, de la estirpe de María Bentancur de Umpiérrez y Mauricio Acuña, hijo de Sandalia Bentancur de Acuña, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Canelones, Setiembre 25 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.30-13175-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eustaquio o Eustaquio Felipe Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 12 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.14-13621-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Clavijo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 30 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.8-13454-v.nov.18.

Rectificación de partida parroquial

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, recaído en el expediente caratulado "Arístides o Arístides Adrián o Adriano Royol. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partida", se ha dispuesto se corrija el error que se nota en la de nacimiento de Luisa Teresa Matilde Royol, inscripta en dicha partida como hija legítima de Luis Enrique Royol, debiendo decir que es hija legítima de Emmerick Royol y Adela Galli. — Canelones, 20 de Octubre de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.7-13422-v.nov.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don José Barreiro y don Alejandro o Mateo Alejandrino o Alejandro Mateo Barreiro Sandes para que todos los que se consideren con derechos a ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento, citándose y emplazándose a la vez al presunto ausente Secundino Barreiro Sandes para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días. —Canelones, Agosto 8 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

$30.00 Set.1.o-11314-v.set.20 Nov.1.o-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la

sucesión de Celestino González, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 28 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$9.00 Oct.31-13191-v.dic.4.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados "Mercedes Rocha de Cabrera, sus sucesores y Juan Cabrera. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los señores Juan Cabrera, Francisca Pérez de Cabrera, y a sus hijos Roque, Manuel, Luisa, Francisco, Benito, Bartolo, Ignia, Lucía, Manuel y Juan Cabrera, o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en o contra el siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en Cerrillos, tercera sección judicial de este Departamento, individualizada en el padrón con el número 42 señalada con la letra A, en el plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, cuyo duplicado se archivó en la Dirección de Obras Municipales de este Departamento el 25 de Julio de 1930, compuesto de una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas novecientos quince metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Sur mil ochocientos setenta y nueve metros treinta centímetros, lindando con la sucesión Juana Tognarelli de Uría; al Oeste, trescientos veintinueve metros, con Francisco Marchisio y Máximo Bosch Santos; al norte, mil trescientos cuarenta y tres metros veinte centímetros con sucesión Manuel Cabrera; y al Este, doscientos ochenta y seis metros con fracción B del mismo plano de Catalina Caraffo de Valle, formando en su extremo sur, en ángulo casi recto, martillo hacia el Este, en una línea de seiscientos veinte metros que limita por el Norte, con la fracción B, de la citada señora Caraffo de Valle, cerrando el perímetro una línea de cuarenta y un metros sesenta centímetros que corre de Norte a Sur; y limita por el Este, servidumbre de paso en medio con José Pedro André, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación. — Canelones, Octubre 11 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno Actuario Adjunto.
$31.20 Oct.14-12590-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "El señor Agente Fiscal Letrado por expropiación de un terreno", se cita y emplaza a Pedro Pérez y Cía., o a Isabel C. de Pérez Pita o a cualquier otra persona que se considere con derecho al siguiente bien: un terreno compuesto de un mil seiscientos treinta y nueve metros sin edificación y doscientos doce metros edificados, colindante con el inmueble propiedad del Estado, que ocupa la escuela de primer grado número doce (antes siete), del paraje denominado Cuchilla de Artigas, de la Villa de Río Branco, de este Departamento, anotado con el número noventa y siete en el libro-padrón de la Agencia de Rentas de dicho paraje, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del expresado término, bajo apercibiminto de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Setiembre 2 de 1930. — Juan F. Furno.

Se hace constar que esta publicación ha sido ordenada por así haberlo solicitado el señor Agente Fiscal Letrado, en virtud de que la dispuesta en la fecha indicada no se efectuó en el "Diario Oficial". En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Melo, a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y tres. — Carlos M. Paravís, Actuario.
(Gestión Fiscal) Nov.14-13629-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la propiedad que al final se describe, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado don Alfredo Laborde por prescripción adquisitiva de la referida propiedad, que es la siguiente: Una fracción de campo ubicada en la décima sección de este Departamento, lugar denominado "Tacuarí", de ochenta y tres hectáreas, nueve mil cuatrocientas diecisiete centiáreas, empadronada en mayor área con el número 558, y que limita: por el Norte y Noreste, con campo de Ana E. Barros de Laborde; por el Este, campo de la misma señora; por el Sud, campo de sucesión Ibáñez y por el Oeste, el río Tacuarí, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Melo, Setiembre 23 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$18.00 Oct.20-12867-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, se cita y emplaza a don Claudio Torres, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los autos iniciados por Lidio Mazzei, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y previniéndole que en mismo acto se tentará previamente la conciliación. Para ser publicado durante treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Octubre 2 de 1933. — A. Urrutia, Juez de Paz.
$9.60 Oct.13-12671-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Patricia Illas, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 8 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 Nov.16-13696-v.nov.27.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de Celestina Gravier, Serafín Gravier, Elisa Gravier, Florinda Gravier de Etcheverry y Daniel Gravier, citándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 8 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 Nov.16-13697-v.nov.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Olegaria Arenas de Vera y de Elisa Vera de Iglesias, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. A la vez se cita, llama y emplaza a los herederos ausentes, Maclovia Vera de Delgado y Ramona Vera de Arce, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes. — Colonia, Octubre 9 de 1933. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.
$9.60 Oct.13-12664-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Silvera de Gutiérrez o Amalia Silveira de Gutiérrez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 18 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Nov.16-13677-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Veremunda María Josefa o Josefa Cenoz de Pérez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 23 de 1933. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
$5.50 Nov.7-13419-v.nov.17.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Sofía Daguerre y doña Rosa Daguerre citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se emplaza a los herederos León Gabriel Daguerre, Luis Thomas, Ema e Inocencio Daguerre Puig, para que dentro del término señalado comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará curador de bienes. — Durazno, Agosto 24 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$13.20 Oct.20-12856-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Juan Beal. Prescripción treintenaria", se emplaza por el término de noventa días a don Juan Jorge Renublián y a los que conceptúen tener algún derecho sobre el siguiente inmueble: Dos solares de terreno, contiguos, empadronados con el número setenta y siete, situados en la manzana número setenta y nueve de la planta urbana del pueblo del Carmen, cuarta sección judicial de este Departamento, de dos mil metros de superficie, que se deslinda así: por el Sureste, con propiedades de Pedro Aniceto Beal, de Martina Bilbao, de Melitón Bentancor y de la sucesión Antonio Irastorza; por el Noroeste, dan sus fondos sobre la calle Oribe y por el Noroeste, con la sucesión de Fermín Morales. Dicho emplazamiento se hace a los efectos de que comparezcan a llenar el requisito constitucional de la conciliación y a contestar la demanda iniciada con relación al prealudido bien, bajo apercibimiento, en caso de no comparencia, de designárseles defensor de oficio con quienes seguirá la demanda, y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 7 de 1933. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$21.60 Oct.18-12819-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Santana Acuña o Miguel Acuña, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 1.o de 1933. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
$5.50 Nov.7-13420-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de Lorenzo Justiniano Ottonello solicitando la rectificación de la siguiente partida en la siguiente forma: En la partida de defunción de Lorenzo Justiniano Ottonello, donde el nombre del extinto aparece Lorenzo Arturo Ottonello debe establecerse Lorenzo Justiniano Ottonello. Y a los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación. — Trinidad, Noviembre 8 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.
$7.18 Nov.16-13733-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Ansolabehere de Cristech, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 13 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.
$5.50 Nov.16-13734-v.nov.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de Rosaura Bentancur, solicitando la rectificación de las siguientes partidas en la siguiente forma: en la partida de matrimonio de Eduardo Bentancur con Petrona Sellanes, donde dice "Betancur", debe decir "Bentancur", en la parte donde aparece hijo de Sandalio y Ana Franco, debe decir "hijo de Sandalio Bentancur y Ana Franco"; donde aparece doña Petrona Sellanes como hija legítima de don Fructuoso y de Petrona Rodríguez, debe establecerse "hija legítima de Fructuoso Sellanes y de Petrona Rodríguez": en la partida de nacimiento de Rosaura Bentancur, donde la inscripta aparece con el nombre de Juana, debe decir "Rosaura": donde dice que es hija de Eduardo Betancourt, debe decir "hija de Eduardo Bentancur": donde se establece que los

abuelos paternos son Sandalio y Anita Franco, debe decir "Sandalio Bentancur y Ana Franco"; y donde dice que sus abuelos maternos son Fructuoso y Petrona Rodríguez, debe decir "Fructuoso Sellanes y Petrona Rodríguez". Y a los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación. — Trinidad, Octubre 27 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.
$15.40 Nov.3-13313-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Rita Menéndez de Sastre, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a dducirlos ante este Juzgado dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 24 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Nov.16-13695-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Jesús Agueda Clavijo, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 7 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Nov.13-13586-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Teresa Mariezcurrena de Michelena, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este —uzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 3 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Nov.10-13521-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Manuel Gadea, para que todos los que se consideren interesados en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 3 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Nov.10-13522-v.nov.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don José Fodrini, Magdalena Bono de Fodrini y Agustín Damián Fodrini, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 6 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Nov.10-13523-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Estefanía Gregoria Blanco. Auxiliatoria para litigar contra la sucesión de Severo Escaron". se cita, llama y emplaza a los hermanos del causante: Liborio, Andrés, Rosalía, Dorotea, Marcelino y Ventura; a sus sobrinos: Julio, Arnoldo, Humberto, Darío, Vari, Neri y María Esther Escaron; Amabelia Escaron de Sánchez, Palmira Escaron de Fagiani y Toribio Escaron; Estanislao S., Evaristo, Carolina y Julián Pisón y Dorotea Pisón de Lizarreta; Eloísa Escaron de Berrueta, Ramón, Carmelo, Tomasa, Josefa y María Gila Escaron; Juan José, Andrés, Horacio, Antonio, Diego, Sara, Elvira, Marta, Rafaela, Blanca y Nemesio Escaron; y a los nietos del hermano del causante, José Escaron: María Antonia, María Constancia, Alejandro Guillermo, Anita Ramona, Pilar Jesús y Rómulo Blanco, a fin de que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Octubre 14 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$19.20 Nov.7-13418-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Victoriano Olasaguerre o Olasagarre, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 10 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.19-12843-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de María Ilda Carriquiry, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Setiembre 14 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Nov.16-13727-v.nov.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Martina Laureana Pereira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 19 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Nov.16-13728-v.nov.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Eduardo Umpiérrez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 24 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Nov.16-13729-v.nov.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la aprtura de la sucesión de doña Gila Rivero de García, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 31 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Nov.16-13730-v.nov.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Celedonia Delgado de López, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 23 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Nov.16-13726-v.nov.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, dictada en los autos "Francisco B. Helguera con sucesión de Caraciolo Núñez. Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza a todos los que se crean tener derechos en un campo proindiviso, de una superficie de ciento veintiséis hectáreas, poco más o menos, empadronadas con el número 5348, situadas en Santa Lucía, primera sección de este Departamento, comprendidas dentro de los siguientes límites: por el Norte, don Vicente Chape y Amelia Vázquez; al Sur, Avelina Casas; al Este, Ramón Figueredo; y al Oeste, sucesión Ceferino Tourné; para que en el término de noventa días comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Mayo 31 de 1933 — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
$14.40 Nov.10-13520-v.dic.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Teodoro Perdomo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 31 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Nov.9-13494-v.nov.20.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Clara Figueredo de Garrido, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, citándose y emplazándose especialmente al heredero Eustaquio González para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el expresado juicio sucesorio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Minas, Octubre 16 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
$12.00 Oct.21-12912-v.nov.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Mario Chacon, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 30 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Nov.9-13495-v.nov.20.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de don Felipe Suárez y de doña Tomasa Luisa Geido de Suárez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ellas para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Setiembre 22 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Nov.9-13496-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a don Rufino Montenegro y doña Carmen Bayarres de Montenegro, así como a sus sucesores y a cualquier otra persona que se crea con derecho a una fracción de campo situada en la cuarta sección de este Departamento de Lavalleja, compuesta de un área de ochenta y cinco hectáreas quinientos noventa y ocho metros, poco más o menos, dentro de los siguientes linderos actuales: al Norte, Francisco Helguera; al Nordeste y Este, camino nacional y al Sud, con el camino departamental por medio, con Francisco de Armas y al Este, con el expresado lindero Helguera, para que dentro del término de noventa días comparezcan, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en los autos que tramitan ante este Juzgado, caratulados "Hilda y Ventura Bayarres. Título documental por prescripción", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Agosto 19 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$12.00 Oc.20-12891-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a todos los sucesores y herederos de Angel María Maggiolo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado constituído en forma, en los autos sucesorios de Adolfo Marcelino Vidal y Fuentes, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes y defensor de oficio, de acuerdo con los artículos 1069 y 307 del Código de Procedimiento Civil y 1071 del Código Civil. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Octubre 5 de 1933 — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$9.00 Oct.14-12707-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don A. Osvaldo Santini y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Jacinto Vicente Tort, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma, para que comparezcan a este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 11 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Nov.11-13560-v.nov.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos sucesorios de don Juan Bautista Saldías, se hace saber que se ha solicitado por los interesados, segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura de división de condominio de don Juan Bautista Saldías, con sus hijos Bautista, Manuela, Ramona y Estefanía, otorgada ante el escribano don Santos A. Gómez, en la ciudad de Tacuarembó, el veintinueve de Diciembre de mil novecientos diecinueve, cuya copia, hijuela, fué expedida a don Juan Bautista Saldías. De acuerdo con la ley, se

hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 28 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$6.70 Nov.7-13440-v.nov.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Josefa Corrado de Sassano, citándose a los que se consideren con derechos a heredarla para que dentro del término de treinta días comparezcan ante etse Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que huibere lugar. — Paysandú, Octubre 9 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Nov.?-13441-v.nov.17.

Rectificación de partida

Por disposición ... Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se ha presentado doña Isabel Méndez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella la madre de la inscripta con el apellido Aldao en lugar de Aveliano, que es el verdadero. De acuerdo con la ley se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Octubre 6 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.40 Nov.2-13266-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Silvina Cejas, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 954 esquina Asamblea (altos), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Setiembre 26 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.

$5.20 Nov.13-13606-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Tito Constancio Portela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 11 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.

$5.20 Nov.13-13607-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Manuel Nocetti, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 1.o de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$4.80 Nov.14-13624-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Lázaro Tiscornia, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 1.o de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

Nota. — Se hace constar que esta sucesión fué abierta por el señor Agente Fiscal del Departamento y por consiguiente, esta publicación será abonada al formarse la planilla de costas respectiva. — Faig.

(Gestión Fiscal) Nov.14-13628-v.nov.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Adela Lazzerini de Laurenzi, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 27 de 1933.

$6.00 Nov.6-13375-v.nov.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Rosa Grossi de Turco o Tuzzo, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 12 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$7.92 Oct.24-12981-v.nov.27.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don Remigio Pablo Ghisolfi o Pablo Ghulsolfi y Francisco Ghisolfi o Francisco Guisolffi, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 14 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$8.16 Oct.16-12715-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos "La Administración D. de Rentas contra la sucesión de Magdalena Silveira de Borba. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se cita, llama y emplaza a tra la sucesión de Magdalena Silveira de Borba y a toda persona que se considere con derechos a la propiedad empadronada con el número 583, ubicada en la 8.a sección de este Departamento y aforada en $ 93.713.00, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se previene que a los efectos del emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria judicial. — Fray Bentos, Octubre 16 de 1933. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.23-12965-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en autos "La Administración D. de Rentas contra Joaquina Da Silva de González (hoy su sucesión), por cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc", se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña Joaquina Da Silva de González y a toda persona que se considere con derechos a la propiedad rural, padrón número 890, ubicada en la 10.a sección de este Departamento, aforada en $ 21.702, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se previene que a los efectos del emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria judicial. — Fray Bentos, Octubre 31 de 1933. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.16-13710-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Francisco Molins. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de la octava sección de este Departamento, don Francisco Molins, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que tal hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, fijándose el término de sesenta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don Ignacio Zás, los justificativos de sus créditos. — Rivera, Noviembre 6 de 1933. — G. Muñoz Montoro, Actuario.

(Costas) Nov.16-13709-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Eufrosina o Francisca o María Francisca Olivera de Fovilla, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren co nderecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, 9 de Noviembre de 1933. — G. Muñoz Montoro, Actuario.

$6.00 Nov.15-13657-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Ramona Garzón de Echeverría, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, 8 de Noviembre de 1933. — G. Muñoz Montoro, Actuario.

$6.00 Nov.13-13594-v.nov.23.

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos caratulados "Año 1933. — Número 653. — Laudelino Correa. Quiebra", se hace saber que con fecha 23 del corriente se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta ciudad, don Laudelino Correa, y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que tal hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción d los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico, don Horacio García, los justificativos de sus créditos. — Rivera, Octubre 30 de 1933. — Gonzalo Muñoz Montoro, Actuario.

(Costas) Nov.6-13383-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Lorenza González de Paz, citándose y emplazándose a tod aslas personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, 8 de Noviembre de 1933. — G. Muñoz Montoro, Actuario.

$6.00 Nov.13-13595-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Trayano Guedes, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 3 de 1933. — G. Muñoz Montoro, Actuario.

$6.00 Nov.8-13456-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura de la sucesión de don Domingo Nasi o Domingo Nace, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 9 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.15-13658-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Wenceslada Simona Roja Toribio, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 1.o de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.15-13661-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Fortunato Silva, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 8 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.15-13659-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Pascual Tarullo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal dentro de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 2 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.15-13660-v.nov.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Declaración en rebeldía

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que por este Juzgado, se ha dictado en los autos caratulados "Banco de la República contra Teófilo Pereira Machado. Ejecución de hipoteca", la resolución siguiente: "5964. — Salto, Octubre 27 de 1933. — Vistos: Atento lo solicitado y de acuerdo con el artículo 843 del Código de Procedimiento Civil, declárase rebelde al ejecutado Teófilo Pereira Machado y notifíquesele esta resolución, librándose oficio. — Díaz Mintegui. Lo proveyó y firmó, etc. — Atilio D'Angelo, Actuario". A los efectos de lo dispuesto por el artículo 844 del Código citado, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Noviembre 8 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.75 Nov.15-13655-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Justiniana Medina de Ferreira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 2 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.10 Nov.8-13451-v.nov.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Rafael Soboredo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Acta de matrimonio d Rafael Soboredo con Aída Donatto y las de nacimiento de Adolfo, María del Carmen Severina, Juan José, Irma Angélica, Olivia Aída y Elida Mercedes Soboredo: en dichas actas aparece el contrayente y el padre, respectivamente, con el nombre y apellido de Juan Acosta, siendo el verdadero Rafael Soboredo, habiéndose omitido en las mismas el nombre y apellido del abuelo paterno, que se llamaba Juan Soboredo y era de nacionalidad oriental. A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Octubre 28 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.25 Nov.1.o-13223-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Juana Merazzi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 4 de 1933. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Nov. 13-13588-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz y por resolución número 9759, de fecha veinticinco del corriente mes y año, dictada en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra la sucesión de Jesusa R. de Novo. Cobro de pesos", se cita y emplaza a los herederos de dicha sucesión de doña Jesusa R. de Novo o a la persona o personas que se consideren propietarios o con derechos por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 1477, ubicado en la línea Este de la avenida General Viera entre 19 de Abril y Agraciada, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Octubre 27 de 1933. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$14.40 Nov.4-13355-v.dic.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Arrúa o María o María Jacinta Arrúa, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 6 de 1933. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Nov.13-13589-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz y por resolución número 9757, de fecha veinticinco del corriente mes y año, dictada en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra Elvira Robayna de Zenández. Cobro de pesos", se cita y emplaza a dicha señora Elvira Robayna de Zenández o a la persona o personas que se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 3273, ubicado sobre la línea Norte de la calle Agraciada entre Magallanes y Santos Errandonea, de esta Ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Octubre 27 de 1933. — Raúl Goncalves, Actuario.

$14.40 Nov.4-13356-v.dic.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz y por resolución número 9756, de fecha veinticinco del corriente mes y año, dictada en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra la sucesión de Froilán Fonseca. Cobro de pesos", se cita y emplaza a los herederos de dicha sucesión de Froilán Fonseca o a la persona o personas que se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 505, ubicado sobre la línea Norte de la calle Brasil entre Joaquín Suárez y José G. Amorín, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Octubre 27 de 1933 — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$14.40 Nov.4-13357-v dic.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz y por resolución número 9758, de fecha veinticinco del corriente mes y año, dictada en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra la sucesión de Pedro Pisacco. Cobro de pesos", se cita y emplaza a los herederos de dicha sucesión de Pedro Pisacco o a la persona o personas que se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 1845 ubicado sobre la línea Oeste de la calle José G. Amorín entre Agraciada y 8 de Octubre de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Octubre 27 de 1933. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$14.40 Nov.4-13358-v.dic.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "Inocencio Campos. Sucesión", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Octacilio Campos solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de Joaquín Antonio Campos, donde aparece Joaquín Antonio Perera, debe decir Joaquín Antonio Campos, que es el verdadero, y donde dice Nolberta Godoy debe decir Norberta Godoy. En la partida de nacimiento de Octacilio Campos, donde dice Otasilio Campos, debe decir Octacilio Campos, y donde dice hijo de Joaquín Antonio Pereira Campos, debe decir hijo de Joaquín Antonio Campos. En la partida de nacimiento de Inocencio Campos, donde dice Inosencio Campos debe decir Inocencio Campos. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 21 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.

$9.00 Nov.1.o-13222-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz y por resolución número 9760, de fecha veinticinco del corriente mes y año, dictada en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra la sucesión de Jesusa R. de Novo. Cobro de pesos", se cita y emplaza a los herederos de dicha sucesión de Jesusa R. de Novo, o a la persona o personas que se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto, en el inmueble empadronado con el número 1494, ubicado sobre la línea Este de la avenida General Viera entre 19 de Abril y Agraciada, de esta Ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Octubre 27 de 1933. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$14.40 Nov.4-13359-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pablo Bottini Guido, a fin de que todos aquellos que se consideren co nderechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 8 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Nov.15-13650-v.nov.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos Perdomo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 7 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Nov.13-13591-v.nov.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Castro, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 26 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Nov.13-13593-nov.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Moreno, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nota: Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Octubre 16 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$9.60 Oct.23-12958-v.nov.25.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Isabel del Huerto Alfaro y Trinidad Dorila Alfaro, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 7 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Nov.13--13592-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Fermín Píriz, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término

de treinta días. — Mercedes, Octubre 16 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Nov.15-13668-v.nov.25.

Apertura de sucesión

Por disposición ... Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Arturo Celestino Ferrari, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 5 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Nov.8-13465-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de Nicasio Castillo, Ceferina. Severina o Serafina Borges de Castillo y Luis o Luis Beltrán Castillo, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro de treinta día. — Dolores, Octubre 25 de 1933. — A. Battione, Juez de Paz.
$5.00 Nov.8-13455-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que por sentencia de veintinueve de Setiembre último, se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de bautismo de Amaro Alfredo Rosés: al expresarse el nombre de la madre, donde dice Julia debe decir Julia del Carmen. Partida de bautismo de Emilio Rosés: padece del mismo error que la anterior. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 12 de 1933. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.16-13694-v.dic.2.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar E. Echevarría, en autos "Luis Grau. Quiebra", se convoca a todos los acreedores, para la Junta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de Diciembre próximo a las 10 horas, a los fines indicados en el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran.— Tacuarembó, Noviembre 7 de 1933. — Julio Maia, Actuario.
$7.80 Nov.13-13597-v.nov.29.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la tercera sección judicial de este Departamento, don Gerónimo Rodríguez, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha designado Síndico de esta quiebra al comerciante de esta plaza, don Inocencio Licandro; y 4.o Que se ha señalado el término de cuarenta y cinco días dentro del cual los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la debida toma de razón. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 2 de 1933. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
(Costas) Nov.8-13458-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, dictado en los autos "La Administración de Rentas contra José Fagúndez. Cobro de impuesto de sobretasa inmobiliaria por la propiedad empadronada con el número 1532" se cita, llama y emplaza al contribuyente don José Fagúndez o a sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí o por intermedio de apoderado, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Octubre 16 de 1933. — Jaime Roca Estévez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.20-12888-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en autos "Agente Fiscal Letrado Departamental contra la sucesión de Juana Gómez de Méndez. Expropiación", se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de la extinta Juana Gómez de Méndez que se considere con derecho a una fracción de campo situada en la séptima sección de este Departamento, compuesta de ocho mil ciento dieciséis metros, que se deslinda así: al Nordeste, línea recta de doscientos tres metros, lindando con más terreno de la sucesión de Juana Gómez de Méndez; al Nordeste, línea recta de cuarenta metros sesenta centímetros, lindando con terreno de la sucesión Alejandro Mauttone: al Suroeste, línea recta de doscientos dos metros ochenta centímetros, lindando con más terreno de la sucesión de Juana Gómez de Méndez y al Suroeste, línea recta de cuarenta metros sesenta centímetros, lindando con terreno de Jacinto Maceda, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con quien se seguirán los procedimientos (ley de 28 de Marzo de 1912, artículo 24). — Treinta y Tres, Octubre 9 de 1933 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.19-12845-v.nov.22.

Remates Judiciales

ANTONIO LACQUANITI

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Manuel Outeiro. Quiebra. Incidente con Lorenzo Calzavara", el martillero designado don Antonio Lacquaniti procederá, el día 27 de Noviembre del corriente año, a las 16 y 30 horas y en el lugar en que se encuentra depositado, calle Rincón número 484, el auto sedan 4 puertas, marca "Studebaker", 6 cilindros, matriculado con el número 34147 y padrón número 38019, en perfecto estado de funcionamiento, tapizado de pana y en buen estado de pintura y gomas.

El comprador oblará el 25 o|o en garantía de su oferta. Comisión: el 5 o|o. Más datos: Río Branco, 1205. — Montevideo, Noviembre 14 de 1933.
$9.00 Nov.16-13675-v.nov.25.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor Francisco Jardí Abella dictada en los autos caratulados "Buenaventura Puppo con sucesores de Nicolás Roma. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día primero del entrante mes de Diciembre a las cinco de la tarde por intermedio del martillero señor Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta y al mejor postor, en el lugar de su ubicación, el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras anexas, sito en los Pocitos, décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 29509, señalado con el número 5 de la manzana letra F, en el plano de subdivisión levantado en Noviembre de 1903 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y compuesto de una superficie de 386 metros 98 decímetros deslindados así: 10 metros 66 centímetros con frente al Sur a la avenida Brasil, por donde el edificio tiene determinada su puerta de entrada con el número 2633, antes 152 distando su punto medio, 26 metros 85 centímetros hacia el Oeste de la esquina formada por dicha avenida con la calle Baltasar Vargas, antes San Martín, 43 metros 51 centímetros al Este, por donde linda con el solar 4: 38 metros 82 centímetros al Oeste, lindando con el solar 6; y 9 metros 40 centímetros al Norte, confinando con el solar 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará en poder del Actuario el 10 o|o en garantía de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — Patricio A. Pereyra, Actuario.
$31.20 Nov.15-13672-v.nov.29.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Amueblados de dormitorios, comedor, sala, hall, biblioteca, escritorios roble con persiana, camas, sillas, mesas, pedestales. En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318. El viernes 24 de Noviembre a las 15 horas (3 p. m.), remataremos por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno en los autos "Banco de Cobranzas contra David Scotti" con la base de las 2|3 partes de su tasación. Garantía: 25 o|o. Comisión: 5 o|o.
$5.40 Nov.14-13645-v.nov.23.

RAUL TERRA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole en el expediente "Banco de la República contra Francisco Aramendi. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 1.o de Diciembre próximo, en el lugar de sus ubicaciones respectivas y a las horas que se indican a continuación, se procederá por intermedio del martillero señor Raúl Terra, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) A las diecisiete horas: la propiedad empadronada con el número 63975, o sea un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contenga, ubicado en el Balneario Carrasco, 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señalada con la letra N, de la manzana número 50, según amanzanamiento aprobado por el Superior Gobierno con fecha 3 de Junio de 1912 y que de acuerdo con el plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Abril de 1913, se compone de una extensión superficial de quinientos diez metros que se deslindan así: quince metros de frente al Nordeste sobre la avenida Arocena, por treinta y cuatro metros de fondo, lindando al Noroeste, con el solar letra O; por el Sudoeste, con el letra G; y por el Sudeste, con el letra M. B) A las dieciocho horas y dieciocho horas y treinta minutos respectivamente: dos solares de terreno, con las construcciones en ellos existentes y demás mejoras naturales y artificiales que le sean relativas, empadronados con los números 70968 y 70969, situados en Maroñas, 10.a sección judicial de este Departamento, barrio Juan María Pérez, señalados con los números 158 y 159 del plano del agrimensor Cristián Guillermo Schroeder, de Febrero de 1913, con la superficie y límites que a continuación se expresan: (a las dieciocho horas): A) El solar 158, tiene una superficie de trescientos veinte metros, y linda al Noreste, en diez metros frente a la calle del Puente, hoy Arrayán, número 14, al Sudeste, treinta y dos metros con el solar 159; al Sudoeste, en diez metros con la sucesión Constancia González de Fulque; y al Nordoeste, con el solar 157; B) A las dieciocho horas y treinta el solar 159, tiene una superficie de trescientos veinte metros, teniendo diez metros de frente al Nordeste a la calle Puente, hoy Arrayán, por treinta y dos metros de fondo, lindando por el Sur, con el solar 160 y por el Sudoeste, con sucesión de Constancia González de Fulques; y por el Nordoeste, con el solar 158. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como todo lo que se adeudare por concepto de pavimento, cordón, caño colector, medianería u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$63.00 Nov.14-12028-v.nov.30.

ENRIQUE C. LAGES

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 1.er turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "Juan B. Mussio con Arturo Leonardo Figueroa y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el martes 28 de Noviembre del corriente año a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, Rincón 472, se procederá por el martillero don Enrique C. Lages, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble empadronado con el número 53825 que lo constituye una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras le accedan, situado en las inmediaciones del Prado, 20.a sección judicial de este Departamento, que lo integra el solar 32 y parte del solar 33 de la fracción B del plano trazado por el agrimensor Federico Delgado en Abril de 1910, compuesta de una superficie de ochocientos noventa y nueve metros y setenta y tres decímetros que se deslindan así: veintiún metros ochenta y seis centímetros en la línea del frente al Oeste, al camino Molinos de Raffo, entre el camino Doctor Carlos María de Pena y calle Mena, cuya puerta se señala con el número 412; cuarenta metros setenta y cuatro centímetros en la línea del Sudoeste, divisoria con el solar 31 del mismo plano del agrimensor Delgado: diecinueve metros ochenta y cuatro centímetros en la línea del Sudeste,

divisoria con M. Montovani; y cerrando el perímetro, una línea quebrada en tres tramos, el primero a partir del frente, de treinta y ocho metros sesenta y siete centímetros que divide por el Nordeste con (frente) Alfredo Roldós, el segundo a continuación, de cuatro metros cincuenta centímetros, que divide por el Noroeste, con el mismo Roldós y el último, de veintiún metros, limita por el Nordeste con los solares cuarenta y dos, cuarenta y tres y cuarenta y cuatro del mismo plano de Delgado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración certificados, etc., serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes, al rematador. calle Misiones número 1282. Tel. 401 Central.

$39.00 Nov.14-13614-v.nov.28.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE PUBLICO

Una propiedad con 1.623 metros en Maroñas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 1.er turno doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos: "Francisco R. Campiotti y otros con Doroteo Bonifacio Fernández. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 2 del próximo Diciembre a las 17 horas (5 p. m.) y en el lugar de su ubicación se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor y en un sólo lote de los siguientes inmuebles: 5 solares ubicados en la 11.a sección judicial de este Departamento, en la manzana 15 del pueblo Ituzaingó, empadronados con los números 75817, 75818, 75833 y señalados con las letras A B C D y E del plano levantado por el agrimensor Santiago Arrarte Victoria, en Junio de 1927; compuestos en conjunto de una extensión superficial de 1623 metros 8 decímetros y 5 centímetros cuadrados con los edificios, construcciones y cuantas mejoras contiene, teniendo 37 metros 79 de frente al Norte, sobre la calle Besares, por 42 metros 95 al Sur, que por formar esquina son también de frente a la calle Bernardino Duhalde, antes Maroñas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que se ha habilitado el feriado para el remate. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: calle Piedras 318.

$30.40 Nov.14-13646-v.dic.1.o.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

2.711 hectáreas de campo en Cerro Largo. El miércoles 20 de Diciembre a las 15 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 1.er turno doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos: "Carlos H. Fuller y otros con Manuel Eufronio Presa. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Diciembre próximo a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala 1479, Montevideo; se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor y en un solo lote. El inmueble empadronado con el número 2515 o sean tres fracciones de campo con sus alambrados, poblaciones y demás mejoras que contengan, situadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, cuyo deslinde es el siguiente: A) La primera y la segunda fracciones, por ser colindantes comprenden en conjunto una superficie global de 2.669 hectáreas, 9.570 metros 27 decímetros, cuyo terreno fué mensurado y deslindado por el agrimensor José Villamil y Leivas en Mayo de 1895 y Abril de 1903, formando ambas fracciones de campo actualmente por estar unidas, un solo lote que según plano del mismo agrimensor de fecha 25 de Junio de 1903, se designan con los números 2 y 3 respectivamente, y limitan: al Nordeste línea recta de mojones separando de campo de don Lisenando y don Juan Filisbino Ramos (fracciones 7 y 8 bis del citado plano); al Sudeste, línea quebrada amojonada que limita con don Gramajo (antes sucesión Porciúncula); por el Sud línea recta amojonada, deslindando campos de sucesión de Manuel da Costa; al Sudoeste, también línea recta amojonada, deslindando campos de doña María Delfina y de doña María Joaquina Ramos fracciones 4 y 9 del referido plano); y al Nordoeste, igualmente línea recta amojonada limitando campos de don Pedro Perdomo y de la sucesión de don Floriano Porciúncula. B) La tercera fracción de campo con monte, situada en igual paraje que las anteriores, aunque separada de estas, designada con el número 1 bis en el plano antes mencionado, la que también fué ubicada por el propio agrimensor José Villamil y Leivas en las fechas precitadas y se compone de una superficie de 41 hectáreas, 889 metros 80 decímetros, lindando: por el Norte, con la margen del río Yaguarón; por el Sur y por el Este, dos líneas rectas amojonadas, que delimitan el campo de don Eleuterio R. Vaz y por el Oeste, también línea recta amojonada lindando con sucesión de don Domincio Alonso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes calle Piedras 318.

$91.80 Nov.14-13626-v.dic.19.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE PUBLICO

1224 hectáreas de campo en el Departamento de Lavalleja.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Carlos H. Fuller con Faustina Escobar de Trelles. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 del próximo Diciembre a las 15 horas en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1479, Montevideo, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras que contenga, situado en la 8.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, en el paraje conocido por Los Tapes, compuesto de una superficie de 1224 hectáreas, 1445 centiáreas y 79 decímetros, lindando al Norte y Oeste, con el arroyo de Los Tapes Grande; al Sur, con doña Angela Escobar de Zeballos; y al Este con el arroyo de la Lorencita y sucesión Gumercindo Escobar. Empadronado con el número 1975. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$30.40 Nov.11-13570-v.dic.2.

DOMINGUEZ Y GONZALEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Atilio C. Brignole, en autos caratulados "Francisco Boullosa contra Avelino Araújo y José Santos Araújo. Ejecución de prenda". En el local calle Canelones número 1552 esquina Salto. El lunes 27 de Noviembre a la hora 15. Remataremos rico mostrador de mármol, heladera, registradora, máquina para café, vitrina, mesas, sillas y demás que estará a la vista. Seña: 25 o|o. Comisión: 5 o|o a cargo del comprador.

Informes: Alzaibar 1367.

$6.00 Nov.13-13573-v.nov.23.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE PUBLICO

5926 hectáreas de campo en la 5.a sección de Durazno sobre el río Negro, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, en los autos caratulados "Banco Comercial con la sucesión de Guillermo Von Bulow", se hace saber al público que el día 11 del próximo Diciembre a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala 1479, Montevideo, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble ubicado en la 5.a sección del Departamento de Durazno, empadronado con el número 1595 y señalado con el lote B, del plano levantado por el agrimensor don Ramón Juambeltz, en Mayo de 1928, compuesto de 5926 hectáreas 1667 metros, cuyos linderos son: al Nordeste, el arroyo Santa Rosa que lo separa del campo de doña Vicenta Alvariza de Gutiérrez y el río Negro; al Sudoeste, el mismo río Negro, el arroyo del Tala y varias líneas quebradas que lo dividen de campos de la sucesión Wirgman; al Sur, una recta de 1322 metros 60 hasta la recta que divide la fracción A que la separa de Rospide Hnos.; y al Sudeste una línea divisoria de 8922 metros 50 que lo separa del lote A. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$45.00 Nov.11-13569-v.dic.9.

MARIO SUPPARO
JUDICIAL

Sin base y al mejor postor.

Rematará el miércoles 22 de Noviembre a las 10 de la mañana en la casa de comercio del señor Domingo Galluzzo, situada en Colonia Itapebí (Departamento de Salto), por orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor José B. Nattino en los autos caratulados "International Harvester Export Company contra Anastasio Martínez. Prenda agraria", una espigadora trilladora marca "Deering", modelo número ocho con motor tipo O. C., un tractor marca "Deering" de 10|20 H. P., dos arados marca "Moline", de una reja, un arado marca "Oliver", de una reja, un arado marca "Deering", de una reja, dos rastras de hierro de dientes de tres cuerpos, una rastra de doce discos, una sembradora marca "Deering", arneses para dos caballos, veintiún yeguarizos (caballos y yeguas). A la vista y sin reclamo. Entrega y pago en el acto. Comisión al comprador: 5 o|o.

$12.00 Nov.11-13587-v.nov.22.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos sucesores de Enrique Finochio, se hace saber que el 27 del actual, a las 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador Juan P. Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de los derechos posesorios al solar empadronado con el número 1342, manzana 28, con los edificios y mejoras existentes, cuya propiedad da frente a la calle Cuareim y se señala con el número 378, con un área de 578 metros. El mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el acto de la compra. Inmediatamente se venderán los muebles de pertenencia del extinto, al mejor postor y al contado. — San José, Noviembre 4 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$12.00 Nov.8-13452-v.nov.24.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, dictado en los autos caratulados "Solano Amilivia. Curador de bienes del ausente Angel de los Santos. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día treinta de Noviembre próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se va a proceder a la venta en almoneda, por precio no inferior a veinticuatro pesos la hectárea, de la novena parte que le corresponde al ausente Angel de los Santos, y que consiste en un área de dieciséis hectáreas, mil cuarenta y nueve metros, más o menos, en una fracción de campo y sus mejoras, de propiedad de la sucesión María Joaquina Cardozo de de los Santos, situada en "La Lorenzita", octava sección judicial de este Departamento de Lavalleja, compuesta de una superficie de ciento cuarenta y cuatro hectáreas, nueve mil cuatrocientos sesenta y seis metros, lindando: al Norte, con la cuchilla de Vicheo, que vierte aguas a La Lorenzita, don Braulio Centurión y Eugenio Rodríguez; al Sud, con el cerro y cuchilla del Vicheo, don Francisco Perdomo y Ramón Othatz; al Este, con Simón Othatz y Miguel Pais y al Oeste, Braulio Centurión. Se previene que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastsos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Octubre 31 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.9-13504-v.nov.25.

RAUL TERRA
JUDICIAL

Rematará el vapor nacional "Flecha", de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Manuel H. Romero, Ramiro Curioni y otros contra Brea, Sioli e Imperiale. Juicio ejecutivo", se hace público que el día 23 del corriente, a la hora 17 y en el antepuerto de Montevideo, saliendo lanchas para el público a la hora 16 y 15 del muelle Maciel, se procederá por intermedio del martillero don Raúl Terra, asistido del Actuario y

Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, por precio que exceda de las dos terceras partes de su retasa, del siguiente bien: El vapor denominado "Flecha" que, según títulos ,tiene un tonelaje neto de cuatrocientas ochenta y ocho toneladas con siete centésimos de otra, y según planilla de arqueo número 3625, certificado número cuatrocientos tres, tiene sesenta y siete metros veinte de eslora, ocho metros setenta de manga, puntal cuatro metros cincuenta, tonelaje bruto ochocientos quince, quince ,y tonelaje neto trescientos veintiséis con siete, de dos máquinas triple expansión, de calderas cuatro, tipo sistema "Yarrow". Se previene: 1.o Que el referido bien ha sido retasado en la cantidad total de veinte mil ciento setenta pesos oro; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su retasa; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código e Procedimiento Civil; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 3 de 1933. — Nicolás Cotignola, Escribano.

$28.60 Nov.8-13453-v.nov.22.

JUAN J. SANGUINETTI

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor Atilio C Brignole, en autos "José María Varela. Quiebra" el día 18 del actual a las 16 horas procederá a la venta de las existencias del comercio sito en la avenida General Flores 3165. Seña: 25 o|o.

Informes: Ituzaingó 1332.

$3.20 Nov.10-13524-v.nov.18.

ANDRES LAPIDO

JUDICIAL

Rematará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Pérez de Fernández Adela contra Julio Maggi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Noviembre, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don Andrés Lapido, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de la nuda propiedad de los siguientes bienes: Una fracción de terreno de labranza ubicada en la costa del arroyo Mendoza, decimaséptima sección judicial de este Departamento, señalada con el número uno en el plano del agrimensor Jerónimo de la Sierra, de dieciséis de Abril de mil novecientos veintitrés, compuesta de un área de diez hectáreas cuatro mil setecientos veinticinco metros y linda: por el Norte, con la fracción uno, de María Luisa Hita de Maggi; al Sur, con Ramón Cancela, Domingo Carlucho y Santiago Braco; al Este, con la fracción número tres del mismo plano, propiedad de María Luisa Maggi de Curuchet y al Oeste, camino Mendoza (carretera). Otra fracción de terreno en el mismo paraje que la anterior, parte de la señalada con el número cinco en el referido plano del agrimensor De Sierra, con un área de once hectáreas mil trescientos metros, que linda: al Norte, con Lorenzo Sánchez: al Sur, con Tomasa F. de Morales y sucesión Santiago Morales, camino público por medio: al Este, con la fracción seis, de María Luisa Hita de Maggi y al Oeste, con el arroyo Mendoza. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 3 de 1933. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

Informes: Sarandí, 331. Escribanía de Juan J. Segundo.

$42.00 Nov.8-13467-v.nov.24

JOSE LUIS FIALO

JUDICIAL

Fracción de terreno en el Pantanoso. 11.067 metros, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Guillermo Wolf Seifert con Alejandro H. y Juan Alberto Schroeder. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 23 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don José Luis Fialo, asistido el Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de la mitad indivisa de una fracción de terreno sita en la 13.a sección judicial de este Departamento, individualizada en el padrón con el número 58.745, con la superficie de 22.375 metros 79 decímetros, designado con la letra A e integra la fracción 5 del plano del agrimensor Javier Alvarez, de Abril de 1903, donde se le asigna una superficie de 22.135 metros 46 decímetros; linda: al Sur, con el arroyo Pantanoso y por los otros vientos con la sucesión de Rafael Machado Hasse. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2 o Que los gastos de escritura, de compra, impuestos y honorarios de la misma serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes en mi escritorio: 25 de Mayo, 492.

$26.00 Nov.8-13469-v.nov.22.

MANUEL A. FAVILLA

JUDICIAL

En Laravide 75. El 18 de Noviembre, a las 15 horas.

Por orden del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno doctor don José B. Nattino, en autos "Félix Feria. Quiebra", remataré al mejor postor las existencias de la casa de comercio sita en Larravide 75: Mostradores, balanza dos platos, estanterías, aparato radio "Brunswick", fiderera, mesas chapa mármol, armazón toldo para calle, heladera, bebidas surtidas y mercaderías varias, cantidad de sifones vacíos, botellas y envases aluminio para leche, etc.

Exhibición: el día del remate, de 9 a 12. Informes: 18 de Julio, 1472.

$7.00 Nov.7-13435-v.nov.17.

MANUEL ESPINOSA

JUDICIAL

Rematará el 17 de Noviembre, a las 17 horas, las existencias e instalaciones del almacén calle Yaguarí 1851 "Quiebra Natalicio Acosta". Por orden del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno.

$3.00 Nov.7-13434-v.nov.17.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

La propiedad calle Rivera, 2309.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Rosa Grondona de Folco contra Nicolás Simondino. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés del corriente mes de Noviembre, a las diecisiete horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga, situado a inmediaciones de los Pocitos, en la novísima ciudad de esta Capital, cuyo solar es parte del señalado con el número 7 en el plano levantado por el agrimensor Javier Alvarez, el 7 de Octubre de 1906, empadronado con el número 22048 y se deslinda así: 7 metros al Sur, de frente a la calle Rivera ,donde la puerta del edificio está designada con el número 2309; 41 metros 37 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 6; 42 metros, más o menos, al Este, lindando con Ana y María Luisa Simondino y 6 metros 80 centímetros al Norte, lindando con el solar número 5. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.

$29.40 Nov.7-13442-v.nov.22.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignoli, en el expediente "P. Mañé y Compañía con Isolina Polti de Orsi y Felipe José Orsi Polti. Ejecución de prenda. Tercería Elisa S. de de León" se hace saber al público que el día veinticuatro del mes corriente, a las horas que se indican a continuación y en el lugar de sus ubicaciones respectivas, se procederá, por intermedio del martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de los inmuebles siguientes: 1.o A las 17 horas: Dos solares de terreno empadronados con los números 38.891 y 38.892 y parte de otro solar empadronado con el número 38.893, situados en el pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalados en el plano respectivo con los números 9 y 10 y parte del número 11 de la manzana B 4, compuestos, en conjunto, de 499 metros 9380 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 25 metros 770 centímetros de frente al Nordeste, a la calle denominada Aurora, en medio, con la manzana B 7; por 19 metros 40 centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Nordeste, a la calle Fraternidad, en medio, con la manzana B 5, lindando, al Sudeste, con el solar 14 y al Sudoeste, con el solar 8. 2.o A las diecisiete horas y treinta minutos: Una fracción de terreno que es parte del inmueble empadronado con el número 38.893 y la totalidad del empadronado con el número 38.894, situados en el pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, o sea, la totalidad del solar número 12 y parte del número 11, manzana B 4, compuestos, en conjunto, por estar unidos, de 14 metros 96 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Fraternidad, distante 19 metros 40 centímetros de la esquina que forma esta calle con la de Aurora; por 25 metros 77 centímetros de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando: al Nordoeste, con el resto del solar 11; al Sudoeste, con el solar 8 y al Sudeste, con el 15. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 3 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$48.00 Nov.7-13460-v.nov.23.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sofía Aguerre con Domingo Sorrentino. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 27 de Noviembre próximo, a las 4 de la tarde y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alcuacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con las poblaciones, bodegas, plantaciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 47.768, situada en Villa Colón, 9.a sección judicial de este Departamento, compuesta, según plano levantado por el agrimensor Federico Delgado, en Mayo de mil novecientos, de ocho mil setecientas treinta y dos metros cuadrados, que se deslindan así: 47 metros 25 centímetros de frente al Este, a la calle Gioia; 53 metros 80 centímetros, también de frente al Oeste, a la calle Guttemberg; 172 metros 60 centímetros de fondo, formando en el costado Norte un martillo entrante de 6 metros 55 centímetros de ancho por 84 metros 50 centímetros de largo, lindando, al Norte, con Florencio T. López y Pedro Vázquez y al Sud, con Juan De Lucca. 2.o Dos fracciones de terreno con sus edificios, cercos, plantaciones, viñedos y demás mejoras que contiene, empadronadas con los número 43.671, 43.672 y 43.673, ubicadas en Melilla, 9.a sección judicial de este Departamento, señaladas con los números 7 y 8 del plano levantado por el agrimensor Pedro B. García el 2 de Febrero de 1909, compuestas, en conjunto, de una hectárea, siete mil seiscientos sesenta y ocho metros y 82 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 172 metros 70 centímetros de frente al Este, al camino Melilla, lindando, al Oeste, con José Pastorino; al Sudoeste, con la sucesión Freire; al Sudeste, con terreno vendido a doña Cayetana Abuisso y al Sud, con las fracciones números cinco y seis. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas, en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas: 2.o Que todos los gastos e impuestos son de cuenta de los compradores, lo mismo que la comisión legal del rematador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Atcuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 30 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$46.50 Nov.7-13433-v.nov.23.

ALBERTO AROCENA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Moraima D. Avellanal de Ducommun. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Diciembre próximo, a las diez horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don Alberto Arocena, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Dos fracciones de campo empadronadas con los números mil trescientos veinte y mil cuatrocientos sesenta y dos, ubicadas en la cuarta sección judicial del Departamento de Paysandú (antes décima y duodécima), que por estar unidas forman una superficie total de tres mil seiscientos cincuenta y ocho hectáreas mil ciento ochenta y un metros, que se deslinda así: Norte y Noroeste, en

una línea quebrada, con doña Luisa Ducommun de Novoa; Noreste, con la cuchilla de los Médanos, por medio, con José Ventura Gonzalvez; Sudeste, con una cuchilla intermedia y en una línea de cuatrocientos noventa y dos metros, por medio, con don Antonio Portugal y con la cañada Tierras Coloradas, y Sudoeste, una línea quebrada, con don Manuel Monteguiaga, José Faustino Goncalvez y A. Heber Jackson. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar de inmediato, al serle aceptada su oferta, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma, y en caso de que no lo hiciere, se continuará el remate; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de su cargo los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y compraventa, a menos que el adquirente sea el propio Banco, en cuyo caso esos gastos serán de cargo de la ejecutada, siendo también de cargo del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de esta ejecución y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, y los títulos respectivos en las Oficinas del referido Banco (hipoteca rural 124, serie "U") a disposición de los interesados. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual está reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 73.180.63 El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 88.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "U".

(Cuenta corriente) Nov.6-13430-v.dic.15.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Una barraca con casa de familia. Calle Miguelete, 2163. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Vicente Baletta con Santiago Stezano. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el 22 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con lo en él edificado y demás mejoras y accesorios que contenga, situado en la 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 34.596, que, según plano levantado por el agrimensor Amaro H. Cabrera, en Setiembre de 1919, es el señalado con el número 148 de la manzana 1022, y abarca una superficie de trescientos ochenta y cinco metros y veinte decímetros, que se deslindan así: 9 metros al Sud, de frente a la calle Miguelete, entre las calles Municipio y Joaquín Requena; igual medida tiene al Norte, por donde limita con parte del solar 154; 42 metros 85 centímetros al Este, confinando con parte del solar 147 y 42 metros 75 centímetros al Oeste, lindando con el solar 149 y parte del solar 153. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$26.00 Nov.7-13449-v.nov.21.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

En el Prado. El miércoles 22 de Noviembre a las 16 horas. Casa de material, calle Escalada número 4131, entre Ramón Cáceres y camino de Castro. Base de venta $ 3.400.00.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Pablo Witt contra Angel Bernardis o Bernardo. Juicio ejecutivo", se hace público que el día 22 de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, a la venta en remate público y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: Dos solares de terreno empadronados con los números 52716 y 52715, con las mejoras que contengan, situados próximos al Miguelete, 21.a sección judicial de este Departamento, designados con los números 47 y 48, respectivamente, del plano de fraccionamiento y deslinde trazado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Diciembre de 1909, según copia suscrita por el agrimensor Mario E. Percovich, compuestos en total de una superficie de seiscientos ochenta y ocho metros, que por ser contiguos, se deslinda en conjunto de la siguiente manera: diecisiete metros veinte centímetros de frente al Noreste, a calle de diecisiete metros de ancho (hoy Escalada) entre calle al Prado (hoy Ramón Cáceres) y camino de Castro; diecisiete metros veinte centímetros en la línea del fondo al Suroeste, divisoria con los solares números 30 y 29 y cuarenta metros en las líneas de los costados, divisorias, la del Noroeste, con el solar número 49 y la del Sudeste, con el solar número 46. Dicho inmueble ha sido tasado, en total, en cinco mil cien pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación; 3.o Que dicho inmueble tiene una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, serie número 232, por dos mil pesos nominales; 4.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los antecedentes en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378 a disposición de los interesados — Montevideo, Octubre 28 de 1933. — Teófilo M. Real. Escribano Público.

Informes en mi casa de remates: calle 25 de Mayo, 582.

$50.00 Nov.4-13351-v.nov.21.

FRANCISCO SPINELLI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carlos M. Sorín contr Tulio Pezzani. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Noviembre próximo, a las 16 horas, por intermedio del martillero don Francisco Spinelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, en el lugar de su ubicación, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, señalado con el número veintiocho de la manzana o fracción C del barrio Nueva Roma, 18.a (hoy 24.a) sección judicial de este Departamento, compuesto de cuatrocientos veinticuatro metros treinta y seis decímetros cuadrados, teniendo diez metros treinta centímetros de frente al Oeste, a la calle Marco Bruto, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1458, por cuarenta y un metros veinte centímetros de fondo al Este, por donde linda con el solar veintitrés; por el Norte, con el veintisiete y por el Sur, con el veintinueve. Padrón número 28.525. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.70 Nov.4-13362-v.nov.18.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Lorenzo Buschiazzo contra Antonio Beretta y Eiralde (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 24 del corriente mes, a las 16 horas y en la puerta de esta Oficina, se venderá en almoneda pública, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado hoy con el número 13276, situado en la "Aguada", 8.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de trescientos veinte metros veintiséis centímetros, teniendo 12 metros 88 centímetros de frente al Este, a la calle Médanos, por donde la puerta del edificio está señalada hoy con el número 1791 (antes con los números 23 y 25): 26 metros 62 centímetros al Norte, lindando con Cortelezzi y Castiglioni; 33 metros al Sud, lindando con Sebastián Cánepa, y 9 metros al Oeste, lindando con Diego Bell. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que será de cuenta del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como también todo lo que se adeudare al día de la escrituración por concepto de pavimento, cordón, colector, medianerías u otras cargas análogas; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Nov.3-13293-v.nov.20.

RAMON VIDAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Eduardo Caorsi con José Couto. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 24 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Ramón Vidal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de un terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana número 131, de la ciudad de Canelones, Capital del Departamento del mismo nombre, identificado en el padrón con el número 1037, designado con la letra F en el plano levantado por el agrimensor Alberto Odizzio el 24 de Marzo de 1924, compuesto de una superficie de seiscientos treinta y tres metros que se deslindan así: 20 metros de frente al Este, a la calle de los Treinta y Tres; igual extensión al Oeste, con Victoria E. de Prota; 31 metros 90 centímetros al Norte, lindando con finca de Francisco Freire y 31 metros 40 centímetros al Sud, limítrofe con la parcela E del citado plano. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma: que los gastos de escrituración, así como las cargas que pudiera tener la propiedad, serán de cuenta del comprador: que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$34.00 Nov.3-13308-v.nov.22.

JULIO CHOUHY

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole en los autos "Banco de la República con A. González Vidart y Cía. Ejecución de hipoteca", se hace público, que el día 28 del actual a las 16 horas y, en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Julio Chouhy, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: empadronado con el número noventa y dos mil doscientos cincuenta y nueve, formado por dos fracciones de terreno contiguas, con las construcciones, servidumbres, y demás mejoras que contienen, situadas en el Miguelete, décimaséptima sección judicial de este Departamento, lotes señalados con el número uno y dos en el plano levantado en Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho por el agrimensor don José Llambías, y compuestas: la señalada con el número uno de diecisiete hectáreas ocho mil trescientos cuarenta y cinco metros que linda, por el Norte, según el plano mencionado con propiedad de la sucesión Parra; al Este, una línea divisoria perpendicular al camino Vecinal del límite Sur, que la separa de la fracción número dos y cuya longitud es de doscientos treinta y nueve metros sesenta centímetros, en cuyos extremos hay colocados dos mojones de piedra de los cuales uno dista quince metros del mojón número quince indicado en el plano, y el otro, situado en la línea divisoria con la sucesión Parra a una distancia de ochenta y dos metros del mojón número nueve; al Sur, da frente a camino vecinal por medio, con don Juan M. Madure y don Vicente Aramendía y al Oeste, el arroyo Miguelete. La fracción número dos tiene igualmente una superficie de diecisiete hectáreas ocho mil trescientos cuarenta y cinco metros y linda: por el Norte, con terrenos de la sucesión Parra; al Este, una cañada que lo separa de la fracción número tres de la sucesión Ferrer; al Sur, camino vecinal; por medio con doña Andrea G. de Saravi; y al Oeste, la fracción número uno antes descripta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como todo lo que se adeuda por concepto de pavimento, cordón, caño colector, medianerías u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$44.20 Nov.11-13563-v.nov.25.

FEDERICO OCAMPO
Juzgado Ltdo. Departamental de 2.o turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Juan Reta, dictado en los autos caratulados "Esteban J. Toscano contra Juan Adrián Labourdette. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, y por intermedio del martillero don Federico Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, sito en la duodécima sección judicial de este Departamento, que es parte del bien empadronado con el número 59456, que se designa con el número 2 en el plano suscrito en Octubre dieciocho de mil novecientos veintiséis por el agrimensor don Alvaro Acosta y Lara (hijo), encerrando según plano, una superficie de 234 metros que se deslindan así: 6 metros de frente al Sur a la calle Junta Económico Administrativa, antes llamada Sitio Grande, por donde la puerta del edificio se designa con el número 2065; por 39 metros de fondo, y linda al Este, con el solar 3; al Norte, con el solar 1; y al Oeste, con los señores Toscano y otros. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Noviembre 4 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$26.00 Nov.14-13670-v.nov.23.

JUAN P. LAMBIASSO
Juzgado L. Departamental de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, ordenado en los autos caratulados "Di Goncelli o Digoncelli José. Sucesión", se hace saber al público que el día veinticuatro de Noviembre, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder al remate público y al mejor postor, por el martillero don Juan P. Lambiasso, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con cuantas mejoras contenga, ubicado en el barrio Belgrano, de este Departamento, 18.a sección judicial, señalado con el número 17 de la fracción letra "D" en el plano respectivo, compuesto de una superficie de doscientos noventa y cinco metros (295) quince decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Ayacucho, por donde su puerta de entrada está señalada con el número 23; 34 metros 26 centímetros de fondo, lindando, por el Nordeste, con el solar número 18; por el Sudoeste, con el solar número 16 y por el Nordeste, con el solar número 13. Dicho bien está empadronado, a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria, con el número 26613. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Juan J. de Souza, Actuario.

$30.00 Nov.7-13408-v.nov.23.

JUAN O. PICABEA
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones y lo decretado por el suscrito, en autos "Juan José Garre contra Rosa Abreu de Ballinotti. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Noviembre de 1933 a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, por el martillero don Juan O. Picabea, en presencia del suscrito y del escribano Félix Humberto Cataldi, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en el paraje denominado "Santos Lugares" 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 5042, señalada con el número 5 en el plano del agrimensor Ricardo Camargo, protocolizado en el registro del escribano Ignacio Rebollo, del año 1896, linda: al Norte, con la fracción número 7; al Sur, con la fracción 8, de Cirilo Abreu; al Este, con Clementina Maladea y Francisco Costa y al Oeste, parte con la fracción número 4, de Cirilo Abreu, y parte con la fracción número 6. Superficie: dos hectáreas nueve mil quinientos quince metros veintisiete decímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en garantía; B) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la 5.a sección de Canelones; C) La comisión legal del rematador, escritura de ratificación, certificados, impuesto universitario y escritura definitiva, serán de cargo del comprador; D) Que la escritura de traslación de dominio deberá otorgarse dentro del perentorio término de quince días inmediatos siguientes a la fecha del auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. — La Paz, Octubre 30 de 1933. — Alcides Deambrosis, Juez de Paz.

$36.00 Nov.1o.-13228-v.nov.17.

JOSE PEDRO MONTERO
Juzgado de Paz de la 14.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en el expediente caratulado "Raimundo García y Natividad García. Venta de bienes", se hace saber al público que el día nueve de Diciembre próximo, a las diez horas y en la puerta de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate al mejor postor y por el martillero don José Pedro Montero, asistido del suscrito Juez de Paz, del bien siguiente: Una fracción de terreno empadronada con el número 2255 y compuesta de una superficie de diecisiete hectáreas, nueve mil setecientos ochenta y nueve metros y cuarenta y tres decímetros, señalada con el número 9 en el plano levantado por el agrimensor don Marcos Barbot y que linda: por el Norte, con la sucesión de Manuel Bentancur; por el Sud, con la sucesión de Pedro Rodríguez; por el Este, con el predio número 10, adjudicado a la sucesión de José María García y por el Oeste, con la fracción número 8, perteneciente a doña Dominga García. Que el referido bien ha sido tasado en la suma de $ 1.500.00. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la expresada tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma. — San Jacinto, Noviembre 6 de 1933. — Pedro N. Hirigoyen.

$31.50 Nov.16-13676-v.dic.2.

ALMONEDA
Juzgado Ltdo. Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos sucesorios de Luis Barreto, se hace saber al público que el día 22 de Noviembre próximo, a las dos de la tarde, se va a proceder a la venta en la puerta del Juzgado, por el Alguacil, asistido del suscrito Actuario, sobre la base de doscientos pesos, de una fracción de terreno y edificio, sito en esta ciudad, compuesta de 136 metros 21 decímetros; lindando al Norte, calle Angel Hernández; al Sur, río de la Plata; al Este, Tula Suárez de Cutinella; y al Oeste, el solar número 2. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía y que los gastos de escrituración serán de su cuenta. — Colonia, Octubre 28 de 1933. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$15.00 Nov.4-13363-v.nov.21.

EUSTAQUIO PERERA
Juzgado Letrado Departamental de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que el día once de Diciembre próximo venidero, a las diez horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad, el martillero don Eustaquio Perera, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, procederá a vender en público remate y al mejor postor, el siguiente bien: Un terreno y la finca en el construída, señalado el terreno con el número ocho de la manzana 171, de esta ciudad, empadronado con el número mil ciento noventa y tres, compuesto de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, que linda: por el Norte, calle 4 de Octubre; por el Sur, con el solar número seis; por el Este, con el solar siete y por el Oeste, con la calle Sarandí. Y se previene que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Juliana Andrade de Ruiz. Sucesión": que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Octubre 27 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.

$27.00 Nov.16-13732-v.dic.2.

ALMONEDA
Juzgado Ldo. Departamental de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, dictado en los autos caratulados "Benjamín B. Garófalo con Clotilde Corbo de Corbo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve de Noviembre próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda, por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, y por precio al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo unidas entre sí, con sus alambrados y demás mejoras anexas, empadronadas con el número siete mil quinientos ochenta y ocho, compuestas, en conjunto, según el plano respectivo, en donde está señaladas con los números tres y cuatro, de cuarenta y cinco hectáreas cinco mil ochocientos sesenta y tres metros, lindando: al Norte, con Eustaquio Corbo; al Sur, la fracción número cinco; al Este, el arroyo Tapes Grandes y al Oeste, Francisco de María, cuyo bien es de propiedad de Clotilde Corbo de Corbo y le correspondió por adjudicación en la escritura de partición de los bienes de sus padres Bernardo Corbo y Gregoria Brites, autorizada por el escribano Felipe H. Ortiz el dieciocho de Agosto de mil novecientos veinticinco. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma: que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Octubre 26 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$33.00 Nov.8-13447-v.nov.24.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado L. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, dictada en autos "Narciso S. Borges y Cecilio Ignacio Tort. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta del corriente de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Angel C. de León, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, y al mejor postor, de los siguientes bienes de propiedad de don Cecilio Ignacio Tort: A) Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras existentes, ubicada en el Partido Oeste, segunda sección de este Departamento, empadronada con el número 674, compuesta de dieciséis hectáreas mil seiscientas cincuenta centiáreas ochenta y ocho decímetros cuadrados, lindando: al Norte, Cornelia C. Brito de Pérez y sucesión Liborio Cabrera; Sur, Ambrosio Wenceslao Rodríguez y Román Núñez, con éste, camino público por medio; Este, Eustaquia Agustina Brito de Huelmo, y Oeste, campo de Juana M. Brito de Padilla y Cornelia C. Eufemia Brito de Pérez y Ambrosio Wenceslao Rodríguez; B) Otra fracción de campo, ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el número 775, compuesta de ocho hectáreas mil ciento sesenta y seis centiáreas noventa y un decímetros cuadrados, lindando: al Norte y Oeste, con Francisca Brito de de León; Sur, camino a Mataojo, y Este, Valentín Brito; C) Los derechos y acciones hereditarios y proindivisos que conjuntamente con los demás herederos, pudieran corresponder a don Cecilio Ignacio Tort, en su carácter de hijo y cesionario, en la sucesión de su señor padre Ramón Tort, sobre dos fracciones de campo, ubicadas en "Los Ceibos", primera sección de este Departamento, empadronadas ambas con los números 4128 y 4129, compuestas: la primera de diez hectáreas seis mil cuatrocientas veintidós centiáreas, lindando: al Norte, don Tranquilo Flematti; al Sur, Eusebio Tort; al Nordeste, camino por medio con Rosario y Pilar Tort, y al Sudoeste, con terreno ocupado por la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este; y la segunda fracción, compuesta de una hectárea mil novecientas setenta centiáreas, lindando: al Norte, arroyo Maldonado; Sudeste, Eusebio Tort; Noroeste, Manuel Rivero y Sudoeste, camino por medio con el propio señor Rivero; D) Los derechos y acciones proindivisos que puedan corresponderle sobre otra fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el Partido Oeste, segunda sección de este Departamento, con una superficie de siete hectáreas tres mil setecientas ochenta y ocho centiáreas diez decímetros cuadrados, lindando: al Norte, sucesión Liborio Cabrera; Este, Felipe Brito y Ambrosio Rodríguez; Sur, camino público a Mataojo, y Oeste, Juana Rodríguez y su esposo Juan Francisco Padilla, fracción empadronada en mayor área con el número 674 y en la que corresponde a don Cecilio Ignacio Tort, tres hectáreas seis mil ochocientas noventa centiáreas cinco decímetros cuadrados. Se hace presente: Que las fracciones empadronadas con los números 674 y 775 están arrendadas desde el primero de Octubre último a don Belarmino García, por dos años y medio, y parte de la empadronada con el número

674 a don Julián Pérez, por el mismo plazo, mediante el pago de cinco pesos cuarenta y dos centésimos por hectárea y por semestres adelantados; Que la puja se mantendrá en el acto del remate mientras haya postores que mejoren la oferta; y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada. — Maldonado, Noviembre 4 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$66.00 Nov.11-13559-v.nov.28.

LUIS P. GAUDIN
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole y lo decretado por el suscrito Juez de Paz de la quinta sección de Maldonado, en los autos seguidos por "Viuda e Hijos de Medardo Rodríguez contra Juan Risso. Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día diecinueve de Noviembre próximo, a las nueve horas, se va a proceder a la venta en pública subasta y al mejor postor, por el martillero Luis P. Gaudín, con asistencia del suscrito Juez de Paz y en el lugar de su ubicación, situado en esta sección judicial, paraje denominado "Abra del Betete" (La Sierra), estancia que fué de D. Cesáreo Viera, de los siguientes bienes: 16 carneros cruza Rommey, veintiún carneros cruza Rommey y Lincoln, 860 ovejas, cinco vacas, diez terneros, cuatro bueyes, dos novillos, 6 caballos, una petiza ponney, trece cerdas, un cerdo pastor, veintidós lechones, 35.000 astillas de leña de eucaliptus, 25.000 kilos de maíz y los útiles y enseres del establecimiento. Se previene: 1.o Que los bienes de la referencia se encuentran en el paraje mencionado: 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma: 3.o Que la comisión legal del rematador será de cargo del comprador; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz y en el Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno de Montevideo. — Solís Grande, Noviembre 1.o de 1933. — A. López, Juez de Paz.

$29.40 Nov.3-13317-v.nov.18.

UBALDO ACOSTA
Juzgado L. de lo Civil Comercial y Correccional de Paysandú
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado: "Guillem y Diez contra Miguel Serra. Cobro de pesos", se hace saber que el día dos de Diciembre entrante, de nueve a diez de la mañana, y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Ubaldo Acosta, asistido del señor Oficial de Justicia y del infrascripto Escribano Actuario, a la venta en remate almoneda y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno con todas sus mejoras, ubicada en esta ciudad, en la manzana número 212, compuesta de una superficie de ochocientos ochenta y siete metros seiscientos ochenta y cinco centímetros, que linda: por el Norte con la calle Sarandí, en una extensión de veinticinco metros cuarenta y dos centímetros al Sur, con el Banco de la República, en veintidós metros veinte centímetros; al Este, la calle Queguay en treinta y ocho metros treinta centímetros, haciendo esquina con la calle Sarandí, y al Oeste, con propiedad del propio ejecutado señor Serra o compradores, en una extensión de treinta y seis metros treinta centímetros. Tasado en la cantidad de veinte mil pesos. El inmueble descripto pertenece al ejecutado don Miguel Serra, y se previene: A) Que dicho bien reconoce un gravámen hipotecario a favor de don Antonio Fraschini que alcanza en la actualidad a una suma de doce mil pesos, más o menos, y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2340, inciso 2.o del Código Civil, el acreedor hipotecario ha sido citado en la persona de su apoderado don José Fraschini y, B) Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en garantía de la operación, el diez por ciento de la misma, encontrándose los títulos y demás antecedentes relativos al bien a venderse, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Noviembre 3 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$42.00 Nov.13-13576-v.nov.29.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay con Vicente Carbonell. Ejecución de prenda industrial", se hace saber que por el martillero don Recaredo E. Ugarte y en el local calle Rincón número 1313, se procederá a la venta en remate público, el día sábado dieciocho de Noviembre próximo, de nueve a diez de la mañana, por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: "Un torno mecánico "Eufornia", tasado en mil cuatrocientos pesos; un torno "Selson", en seiscientos cincuenta pesos: una rectificadora de cilindros, en dos mil quinientos pesos; un equipo soldadura autógena con cinco tubos, en trescientos pesos; un cargados "Philips" N.o 1, en cien pesos; un probador de baterías, en cincuenta pesos; una ajustadora de cojinetes, en ciento cincuenta pesos; un aparato piedra esmeril, en treinta y cinco pesos; una máquina de agujerear, en doscientos pesos; un equipo compresor, en doscientos veinte pesos; un aparato rectificador de cilindros, en noventa pesos; un motor "Blasktone", en ochocientos cincuenta pesos; muebles y útiles, en cuatrocientos pesos; transmisión, soporte, poleas, correas, etc., en quinientos pesos; dos soportes motor, en cuarenta pesos; un soporte con morse giratoria, en cuarenta pesos; una morse giratoria, en doce pesos; herramientas varias, en doscientos pesos y un aparato remachar cintas, en veinticinco pesos. Los bienes a venderse pertenecen al ejecutado señor Carbonell, previniéndose que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en garantía el diez por ciento, encontrándose los bienes en poder del Depositario Judicial don Rafael Bercianos. — Paysandú, Octubre 31 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$24.00 Nov.7-13439-v.nov.17.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado Ltdo. Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente caratulado "Tomás Elías Amorín contra Domingo Adolfo Devida. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día ocho de Diciembre entrante de las nueve horas a las nueve horas y media y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero señor Agustín Pereyra, con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en Garzón, séptima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 786, compuesta de una superficie de ochenta y tres hectáreas ciento cuarenta y cinco metros veintiún decímetros, lindando: al Noreste, camino vecinal por medio con campos de Casildo Biurrun y de Lila Angélica Devida de Luciani; al Sureste, con campo de Rosa Stagnaro de Devida; al Suroeste, con campos de Juan B. Maisonnave y de Dermidio Machado, y al Noroeste, con campo de Domingo Díaz. Se previene: A) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados correspondientes, así como lo que se adeude el día de la escrituración por concepto de contribución inmobiliaria del bien a subastarse, a menos que el adquirente resulte ser el propio acreedor hipotecario, en cuyo caso dichos gastos serán de cargo del ejecutado B) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales; y C) Que el título de propiedad del inmueble hipotecado se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Noviembre 8 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$38.40 Nov.13-13598-v.nov.29.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente "Carlos Julio Rivero, curador de bienes del ausente Joaquín Silveira de Acevedo, de sus sucesores o causahabientes. Autorización para enajenar", se hace saber que el día 7 de Diciembre próximo, de las 9 horas a las 9 horas y 1|2 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Agustín Pereyra, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo sita en "Ojos de Agua", quinta sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 2689, y se compone de ciento ochenta y cuatro hectáreas mil diez metros, que linda: al Norte, María Antonia Silvera de Silvera y sucesión Angel María Rivero; al Este, camino nacional por medio, con María Antonia Silvera de Silvera y sucesiones de María José Silveira de Acevedo y de Francisco Antonio Silveira; al Sur y Suroeste, estirpe de Francisco Antonio Silveira y al Oeste, arroyo Sarandí por medio, con sucesión Juan F. Correa y señora, y línea de mojones por medio, con María Antonia Silvera de Silvera. Avaluada en cuatro mil doscientos treinta y cuatro pesos trescientos veintitrés milésimos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación referida; que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador. — Rocha, Octubre 21 de 1933 — Próspero M. Rubert, Escribano

$44.00 Nov.1.o-13229-v.nov.23.

NICANOR PEREZ ROUBIN
Juzgado Ltdo. Departamental de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Alvaro F. Macedo recaída en los autos "Luis Maghid y Herman Kahn. Quiebra", se hace saber que el domingo tres de Diciembre próximo, de las 9 a las 12 horas y en el local de la calle Tomás Gomensoro entre las de Paysandú y Detomasi, el martillero don Nicanor Pérez Roubín, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado procederá a la venta en remate público sin base, al mejor postor y al contado, de todas las existencias pertenecientes a los concursados nombrados, que se detallan de fojas 16 v. a fojas 17 y de fojas 23 v. a fojas 24, incluso un auto marca Chevrolet, chapa K, número 1510, haciéndose presente que los antecedentes respectivos se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 9 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$13.50 Nov.15-13667-v.nov.25.

JOSE GIANARELLI
Juzgado Ltdo. Departamental de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, dictada en los autos caratulados "Eduardo Green contra Pedro G. Moller. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 2 de Diciembre próximo y en las horas que se indicarán más adelante, el martillero don José Gianarelli, asistido del señor Juez de Paz de la tercera sección judicial de este Departamento, va a proceder a la venta en remate almoneda, en el lugar en que se encuentran, de los siguientes bienes ubicados en la ciudad de Dolores. A las 10 horas: de una fracción de diecinueve metros cincuenta centímetros de frente al Sur, sobre la calle Aguila, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Norte con el Club Unión; al Este, con la sucesión de Francisco Garibaldi; y al Oeste, con Pedro G. Moller. A la hora 10 1|2: otra fracción lindera con la anterior, de dieciocho metros veinticinco centímetros de frente al Oeste, sobre la calle 18 de Julio, por veintitrés metros cuarenta y cinco centímetros de fondo y linda al Norte, con el Club Unión e Hirám Negro; al Sur, con Luis Moller; y al Este, con el terreno anterior del mismo Moller. 3.o A las 11 horas: otra fracción de catorce metros noventa y cinco centímetros al Este, sobre la avenida Grito de Asencio, confinando al Norte en cuarenta y tres metros con treinta y cinco centímetros, con el Club Unión; al Sur, en igual línea, con Maximiliano Ortiz; y al Oeste, con el mismo señor Pedro G. Moller; y 4.o A las 11 1|2 horas: tres fracciones de terreno, con sus poblaciones, que, por estar contiguas forman un solo lote, con un área total de 1.451 metros 45 decímetros cuadrados, que linda al Norte, calle Paysandú; al Sur, sucesión Iglesias; al Este, sucesión José M. Díaz; y al Oeste, avenida Asencio. Se previene: 1.o) Que las ventas se realizarán sin base y al mejor postor; 2.o) Que el comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta a cuenta y en garantía de la misma; y 3.o) Que los títulos y antecedentes relacionados con este remate, se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Noviembre 10 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$45.00 Nov.14-13637-v.nov.30.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en autos "Carlos D. Gastelumendi contra Amelia Teresa Grenno de Bonifacio y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 25 del corriente mes, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el Alguacil del mismo, asistido del suscrito Escribano, va a vender en almoneda, sin base y al mejor postor, los siguientes inmuebles, propiedad de los demandados: 1.o Una fracción de campo en este Departamento, compuesta de 168 hectáreas, 2177 metros 5 decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con campo de Mendeguibel: por el Sur, señor Bonifacio; por el Este, Roberto Bland y por el Oeste, río San Salvador; 2.o Una fracción de campo en este Departamento,

compuesta de 93 hectáreas, 3171 metros, 18 centímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con el señor Bonifacio, Pérez Bota y Maizonabe; por el Este, con los mismos Maizonabe y Pérez Bota y Dominga Zabala; por el Sur, Dominga Zabala y por el Oeste, Tiburcio Zabala y el señor Bonifacio; y 3.o Otra fracción de campo, también en este Departamento, compuesta de 94 hectáreas 2723 metros y 60 decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con Catalina Bonifacio, por el Sur, Angela Alemán de Zabala; por el Este, Daniel Maizonabe y por el Oeste, Jesús Viera. Se previene: Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, en garantía, en el acto de serle aceptada, y que los antecedentes respectivos se encuentran en esta Oficina, donde pueden ser examinados. — Mercedes, Noviembre 4 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$33.00 Nov.8-13464-v.nov.24.

WASHINGTON PUENTES CHIESA
Juzgado de Paz de la 1.a sección del Departamento de Tacuarembó
REMATE

De mandato del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Tacuarembó, en los autos "Luis E. Fontana por Miguel Restuccia contra Cándido Correa da Silva. Desalojo y cobro de alquileres", se hace saber al público que el día cuatro de Diciembre próximo a las veintiuna horas y treinta y días siguientes a la misma hora, si fuere necesario, se procederá a la venta en remate público por el rematador don Wáshington Puentes Chiesa, asistido del suscrito Juez, de todos los muebles que alajaban el anexo del Hotel Brasil de esta ciudad, de don Cándido Correa da Silva. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación que se ha efectuado y que obra en los autos respectivos. 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1933. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.
$14.00 Nov.11-13561-v.nov.22.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 834-36), he contratado vender a favor del señor Eulogio González Vargas, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, establecida en la calle Domingo Aramburú número 1749, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Fernando Radio.
$5.00 Nov.10-13533-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliéndose lo establecido en los estatutos de "Hormigón Prensado, Sociedad Anónima", hacemos saber que en escritura que autorizará el escribano Tulio R. Moltedo, los señores Eugenio Pecoste, Julio César Facello y Constante Facello (hijo), enajenarán a favor de "Hormigón Prensado, Sociedad Anónima", lo siguiente: el establecimiento industrial denominado "Bloques Rosados", situado en esta ciudad, calle Municipio número 1968; la patente de invención o privilegio número 2436, relativo a "Mejoras en la fabricación de bloques de cemento"; la patente de invención concedida según expediente número 2761, relativo a "Mejoras en baldosas para pavimentos en general", y lo relativo al privilegio industrias actualmente en trámite e indicado en los mencionados estatutos. A los efectos de lo dispuesto en la ley 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores de los enagenantes para que concurran en esta ciudad, calle Municipio número 1968. — Montevideo, Noviembre 6 de 1933. — Julio C. Facello. — C. Facello (hijo). — E. Pecoste. — Por "Hormigón Prensado, Sociedad Anónima": Ing. Santiago Mauri, Presidente. — Arq. Eugenio Pecoste, Secretario.
$8.00 Nov. 10-13532-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizanelli, calle Uruguay número 1755, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa que teníamos pactada con el señor Pascual Paolillo, referente al comercio de café y bar con cancha de bochas sito en la calle Justicia número 2151, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Heliodoro Díaz — Eduardo Ramudo.
$5.00 Oct.28-13123-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido comprar a don José Cafini, el taller de metalización que tiene establecido en esta ciudad, calle Paraguay número 1706. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo de 1933. — Enrique Real de Azúa. — José Cafini.
$5.00 Nov.15-13671-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a los señores Angel González Bellán, Edelmiro Rodríguez y Emilio Couceiro, el negocio de panadería y anexos denominado "Las Flores", instalado en esta ciudad, calle Constitución número 1910. Los que se consideren acreedores e interesados, deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio 1592. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — José Souto. — Jesús García.
$5.00 Nov.15-13669-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura que autorizó el escribano Ramón B. Negro, el 6 de Junio último, se disolvió la sociedad que giraba bajo la firma de "Sapiro y Lew" haciéndose cargo del activo y pasivo Isaac Sapiro y separándose totalmente de ella, Jaime Lew. Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1933. — Isaac Sapiro. — Jaime Lew.
$5.00 Nov.15-13647-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José A. Pérez e Hijos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunican al comercio y al público en general que de acuerdo con el compromiso suscripto en la fecha, han prometido vender al señor José Pedro Campot, las existencias en mercaderías, muebles y útiles y demás que componen el activo de su casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, zapatería y anexos, tienen establecida en "Palo Solo", Departamento de Soriano, haciéndose la presente publicación a los efectos legales. — Carmelo, Octubre 27 de 1933. — José P. Campot. — José A. Pérez e Hijos.
$5.00 Nov.15-13652-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales dejo constancia que he prometido vender a mi hermano Domingo Spinelli, la casa comercial que tengo establecida en esta ciudad en los ramos de almacén y comestibles. — Santa Lucía, Noviembre 13 de 1933. — Emilio R. Spinelli.
$5.00 Nov.15-13673-v.dic.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que teníamos constituída en esta Capital y que gira bajo la razón social de Caselli Copetti y Cía., escritorio: Rivera 2248, quedando con el activo y pasivo de la misma, el socio responsable don Héctor Caselli Coppetti. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — Héctor Caselli Coppetti. — Juan F. Casanova Urioste.
$5.00 Nov.15-13654-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que se ha firmado el boleto de compromiso de compraventa de la "Carnicería Genovesa", situada en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre número 1550, por el cual don Esteban Riolfo, se compromete vender a don Dalmiro Pérez, dicho negocio, libre de activo y pasivo, corriendo por cuenta del señor Riolfo el pago y cobro de todas las cuentas y débitos, pues el comprador adquirirá dicho negocio libre de deudas. Y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación llamando a los acreedores del negocio para que concurran al mismo a sus efectos y a fin de pagar sus créditos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933 — Esteban Riolfo. — Dalmiro Pérez.
$5.00 Nov.10-13516-v. nov.29.

CAFE VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Juan Pelacchi el café y bar sito en la calle Laravide número 2480, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 31 de 1933 — Oroniel Ximeno
$5.00 Nov.1.o-13246-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que tengo proyectado vender la parte que me corresponde en el negocio de almacén, provisión y lechería que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Uruguayana números 3136|38. Esta publicación se hace a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Jorge Rebenco.
$5.00 Nov.8-13446-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al establecimiento comercial en los ramos de venta de artículos de radio, electricidad y anexos denominado "Radio Fénix", instalado en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 1852, esquina a la de Eduardo Acevedo, siendo entendido que en la enajenación no se comprende la broadcasting C. X. 40, que sigue siendo de mi pertenencia. Los acreedores e interesados deberán presentarse a la escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592, con los comprobantes de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — Julio José Rabasia.
$5.00 Nov.16-13687-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Aldo Gilone el negocio que tengo establecido en el ramo de carnicería bajo el nombre de "Mercadito San Expedito", instalado en la calle Defensa número 1796, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Domingo F. Pagouapé, calle 25 de Mayo número 591. — Juan Carlos Mussi.
$5.00 Nov.16-13690-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio que en nuestro carácter de herederas de don Juan de Rita hemos prometido vender al señor Jacinto Rossi el negocio establecido en esta ciudad, calle Cerrito número 409, en el ramo de florería, bajo la denominación de "Florería De Rita". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Domingo F. Pagouapé, calle 25 de Mayo número 591. — María Martín de Rita. — Delia De Rita de Díaz.
$5.00 Nov.16-13691-v.dic.5.

ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA "SAN IGNACIO, S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Directorio y con arreglo a lo que dispone el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 24 del corriente mes, a las 17 horas, en el escritorio de la Sociedad, calle Cerrito número 683, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar el balance y memoria anual; 2.o Elección de dos miembros titulares del Directorio; 3.o Elección del Síndico; 4.o Designación del accionista que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, aprueben y suscriban el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 33 de los estatutos sociales, respecto al registro de sus acciones, lo que deberá hacerse hasta cinco días antes del fijado para la reunión, debiendo recabar la boleta correspondiente en la que constará el número de acciones y el número de votos, sirviendo dicha boleta de entrada al local de la reunión. — Montevideo, Noviembre 14 de 1933.
$11.25 Nov.16-13678-v.nov.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público que con fecha 24 de Octubre, de común acuerdo y amistosamente, hemos disuelto la sociedad "Chao y Cutrin" que giraba en esta plaza en el ramo de café y bar, situado en la calle Yacaré número 1600, esquina 25 de Agosto, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el socio señor Manuel Cutrin. De acuerdo a lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 26 de 1933. — Felipe Chao. — Manuel Cutrin.
$5.00 Oct.28-13121-v.nov.17.

AL COMERCIO EN GENERAL

Comunico al comercio y al público en general que la razón social Santurian y Koumdjian, establecidos con ramo de provisión de comestibles, en la calle Juan Teller número 237 con la intervención del rematador don Martín Chilingurian, queda disuelta esta sociedad, quedando el activo y pasivo a cargo de don Juan Santurian. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la calle arriba mencionada para serles satisfecho dentro del plazo establecido por la ley. — Montevideo, Noviembre 3 de 1933. — Firma ilegible.
$5.00 Nov.11-13542-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Ramón Salgueiro y José Oseira, la panadería denominada "El Centauro", sita en esta ciudad, calle Lindoro Forteza número 2746, esquina Avellaneda. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — José V. Pena.

$5.00 Nov.14-13641-v.dic.4.

S. A. TERRITORIAL URUGUAYA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 24 de Noviembre a las 18 horas en el local social, calle Rincón número 512. La inscripción de acciones puede hacerse de 9 a 12 y de las 14 a las 18 horas hasta el día 21 del mismo mes de Noviembre. Orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1932.

$6.00 Nov.14-13638-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos que hubiere lugar, que el señor Raymundo Vila prometió vender al señor Antonio Landechea su parte que como socio comanditario le corresponde en la sociedad "M. S. Landechea y Compañía", con sede en la calle Sarandí número 478, haciendo esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Raymundo Vila. — Antonio Landechea.

$5.00 Oct.28-13145-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con la intervención del rematador don Martín Chilingurian he resuelto vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, sita en la avenida Burgues número 3527, al señor Setrag Chechenian. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a dicha casa de comercio, avenida Burgues número 3527, para serles satisfechos, dentro del plazo establecido por la ley. — Montevideo, Octubre 28 de 1933. — Alfredo Zuche.

$5.00 Nov.1.o-13221-v.nov.20.

ADMISION DE SOCIO

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozolino, escritorio calle Colonia número 1780, he admitido en calidad de socio colectivo al señor Julián Otero, para continuar la explotación del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tengo etsablecido en la calle 6 de Abril número 22 (Carrasco), de este Departamento, cuyo negocio a la vez hemos trasladado a la calle San Nicolás esquina camino Juan Ferreira (Carrasco). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1933. — Mario Medero. — Julián Otero.

$5.00 Nov.1.o-13212-v.nov.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que gira bajo la firma "Szyfman y Burstin", que explotaba la fábrica de carteras denominada "El Triunfo". habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Isaac Szyfman. Avenida Millán número 2484. Se hace esta publicación a los efectos de ley. — Montevideo, Octubre de 1933.

$5.00 Nov.1.o-13208-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Dionisio Zunini mi casa de comercio que en el ramo de carnicería (Puesto Modelo) tengo instalada en esta ciudad, en la calle Tomás Toribio número 1399. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía de César de Ferrari, avenida General San Martín número 2524. — Montevideo. Octubre 31 de 1933. — Eduardo Costa.

$5.00 Nov.1.o-13245-v.nov.20.

VENTA DE PANADERIA

A los eefctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos adquirido de la Comisión Liquidadora de los bienes de la sociedad "Rogelio do Mato y Compañía", las existencias del negocio de panadería instalado en la avenida Arocena sin número (Carrasco), así como de que hemos formado con don Rogelio do Mato una sociedad que integrará este último como industrial, dedicada a la explotación de dicha panadería. Los que se consideren acreedores deben presentarse en la escribanía de don José Babío, calle Sarandí número 493. — Montevideo, Octubre 25 de 1933. — Sanchez, Muniz y Cía.

$5.00 Oct.28-13125-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Juan Castelo, Antonio Franco Nieves y Modesto González Pereira el negocio de panadería y anexos denominado "La Nueva Aurora", instalado en esta Capital, calle Francisco Plá número 69, esquina General Martín Rodríguez. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Domingo Bozzolasco.

$5.00 Nov.3-13318-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que con fecha 28 de Octubre próximo pasado, hemos comprado al señor Benito Piñeyro el puesto de verduras sito en la calle Ituzaingó número 1505. Se cita, por lo tanto, a los que se consideren con derecho a efectuar sus créditos, lo hagan dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha. Pasado dicho plazo nos consideraremos libres de toda obligación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — Avelino González y Compañía. — Nota: La Compañía es el señor Balbino Alonso.

$5.00 Nov.3-13314-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Manuel Buela la casa de comercio en los ramos de restaurant y bar establecida en la calle Cerrito números 151|55, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — Manuel Pose.

$5.00 Nov.3-13296-v.nov.22.

VENTA SIN EFECTO

Al público y al comercio hacemos saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa hecha por el señor Marcelino Agrelo al señor Manuel Collazo, del negocio de carnicería sito en la calle Hocquart números 1742 y 44, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Marcelino Agrelo. — Manuel Collazo.

$5.00 Nov.3-13295-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, se contratado vender a favor de Domingo González el almacén de cometibles situado en la calle Nicaragua número 2001, esquina a la de Democracia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo, Octubre 30 de 1933. — Andrés González.

$5.00 Nov.3-13292-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con el convenio que hemos celebrado con nuestros acreedores y a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos proyectado vender al señor Cayetano Zunin, la casa de comercio que en los ramos generales y frutos del país tenemos establecida en la Estación Jackson, Puntas de Rosario, Departamento de Colonia. Los que se consideren acreedores, deberán presentar los justificativos de sus créditos en la Liga de Defensa Comercial, calle Julio Herrera y Obes 1413, a los efectos que haya lugar. — Bernardo Zunin e Hijos.

$5.00 Oct.14-12693-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago constar que en mi carácter de apoderado de la firma que en esta plaza gira bajo la razón de "Manuel Amado e Hijo", con asiento en la avenida San Martín número 666, y en escritura que autorizó el escribano señor José S. Gascue el 17 de Octubre del corriente, he prometido vender a don Juan Saroldi todas las existencias, útiles, maquinarias y demás enseres del establecimiento industrial que dicha firma posee en el domicilio arriba indicado. Se hace esta publicación a los efectos de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos del caso en la calle Zabala número 1366, escribanía de Gascue. — Montevideo, Octubre 26 de 1933. — Por poder de Manuel Amado e Hijos: Juan R. Pedemonte. — Juan Saroldi.

$6.00 Oct.30-13176-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de Juan Conicelli el restaurant con despacho de bebidas fermentadas situado en la calle José L. Terra número 2350, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo Noviembre 2 de 1933. — José Cacciato.

$5.00 Nov.6-13395-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan Fructuoso Carrión el comercio que en esta ciudad tengo instalado en la calle Treinta y Tres número 522, en los ramos de tipografía y talleres gráficos, para que todos los que se consideren con derecho se presenten antes de los treinta días con los justificativos del caso en esta casa. — Melo. Octubre 30 de 1933. — José V. Fariña.

$5.00 Nov.6-13391-v.nov.25.

VENTA DE NEGOCIO

Con intervención del perito contador Arnoldo R. Stoppa, he prometido vender a favor del señor D. Aquiles Arioni el negocio de garage situado en la calle Juan D. Jackson número 1038, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el escritorio del contador Stoppa, calle 25 de Mayo número 417, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Leonardo del Caso.

$5.00 Nov.6-13378-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que Ramiro Alende prometió vender a Gabriel Gallego el comercio de carnicería que tiene establecido en la avenida General Flores número 3149, de esta ciudad. Todos los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el domicilio antes indicado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1933. — Ramiro Alende. — Gabriel Gallego.

$5.00 Nov.6-13374-v.nov.25.

COMPRAVENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa relacionado con el negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Sierra número 2200, esquina Nicaragua, de esta ciudad, haciéndose cargo otra vez del mismo la firma "Esteban Martínez y Hermanos". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — Esteban Martínez y Hermanos. — Julián Martínez y Hermanos.

$5.00 Nov.6-13380-v.nov.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída con negocio de almacén de comestibles en esta ciudad, calle Sierra número 1444, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don Manuel González y quedando desligado completamente don José Rocco. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Manuel González. — José Rocco.

$5.00 Nov.6-13387-v.nov.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público que con fecha 2 de Noviembre, de común y amistoso acuerdo, hemos disuelto la sociedad "Lemole Hermanos y Salvatico", que giraba en esta plaza en el ramo de café y bar, sito en la calle Libertad número 2701, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Conrado Salvatico. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica por la presente a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días concurran con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1933. — Francisco Lemole. — Eugenio Lemole. — Conrado Salvatico.

$5.00 Nov.6-13388-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Benito Arias la casa de comercio que en el ramo de carbonería tengo establecida en la calle Río Negro número 1036. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago las presentes publicaciones para que los que se consideren con derechos se presenten en el mencionado domicilio dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — Buenaventura Judes.

$5.00 Nov.4-13345-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que hemos prometido vender al señor Bernardino Lista la casa de comercio que tenemos establecida en la calle Ejido número 1551, esquina Paysandú, de esta ciudad, en el ramo de horno de pizza y fainá denominado "Buen Trato". Los que se consideren acreedores de nuestro comercio pueden presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía Magariños, calle Rincón número 532. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — Aníbal Furlano. — Mario Sordelli.

$5.00 Nov.9-13491-v.nov.28.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que en esta ciudad autorizó el primero de Setiembre del corriente año el escribano Diógenes D'Acosta, se constituyó una sociedad comercial, colectiva, entre don Salomón Neuman y don Aron Lassewich, ramo de mercería y tienda, situada en la calle Ciudadela número 1297, denominada "Cap Arcona", cuya firma social es la siguiente: "S. Neuman y A. Lassewich", a cargo de ambos socios indistintamente. — Montevideo, Noviembre 5 de 1933. — Pablo Krupin.

$5.00 Nov.11-13558-v.nov.30.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Francisco Castro la carnicería situada en la calle Ramón Márquez número 3438, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1933. — Sebastián Pensalfini.

$5.00 Nov.9-13473-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que, de acuerdo con la sucesión de Juan Nicolás Montero, tramitada en el Juzgado de lo Civil de primer turno, me he hecho cargo del activo y pasivo de la casa de comercio situada en la calle Juan Lindolfo Cuestas número 1400, esquina Wáshington, de esta ciudad. Los acredores pueden pasar con los justificativos de sus créditos por la expresada casa para serles abonados. — Montevideo, Octubre 30 de 1933 — Angel Mantero.

$5.00 Nov.6-13379-v.nov.25.

VENTA DE CARNICERIA

Comunico al público que ante el escribano don Manuel C. Domínguez, he prometido vender a favor del señor Ubaldo Césaro el establecimiento que para la venta de carne tengo en esta ciudad, calle Comercio número 2705. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos al señor Ubaldo Césaro en su domicilio, calle Magariños Cervantes número 2124, dentro de treinta días. — Montevideo Noviembre de 1933. — Julio F. Yelpo.

$5.00 Nov.8-13450-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el veintiocho de Octubre en curso, se retiró de la sociedad "Bodegas Pera Grau, S. en C.", el señor José Arges Alsina, continuando su giro aquella entidad bajo la administración del señor Mario Souto, todo según las estipulaciones que contiene la respectiva escritura de disolución parcial y modificación otorgada ante el escribano Vicente Caputi (hijo). — Montevideo, Octubre 30 de 1933. — "Bodegas Pera Grau, S. en C.". — José Arges Alsina.

$5.00 Nov.3-13310-v.nov.22.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Ramón Iglesias el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Manuel Pagola número 3349, esquina Juan Benito Blanco, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — José B. Costa.

$5.00 Nov.3-13291-v.nov.22.

VENTA DE FARMACIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la farmacia "Oriental", que en la ciudad de Minas (Departamento de Lavalleja) giraba bajo la firma de don Carlos D. Rodríguez situada en la esquina de las calles Domingo Pérez y Alfredo Vidal y Fuentes, fué vendida a don Daniel Smith y girará en el futuro bajo la razón social de "Daniel Smith y Compañía", lo que notificamos a los acreedores a los efectos de la indicada ley, todo lo cual consta en la escritura autorizada por el escribano don Emeterio Arrospide. — Minas, Octubre de 1933. — Selfa Vallarino de Rodríguez. — Daniel Smith.

$5.00 Nov.1.o-13215-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Miguel P. Sierra los establecimientos industriales ubicados en esta Capital en las casas números 1680 al 82 de la calle Minas y número 3662 de la calle Félix Olmedo, destinadas a la elaboración de talco, tiza, mármol, yeso y amianto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación notificando a todas las personas que tengan cuentas a cobrar relativas a los citados establecimientos, se presenten dentro del término que la ley expresa a la casa de la calle Cerrito número 586 (bajos), con los comprobantes de sus créditos. — Antonio Sureda.

$5.00 Nov.4-13333-v.nov.23.

TALLERES DE CARPINTERIA METALICA MODERNA "CARMETA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre a las 18 horas en la casa calle 25 de Mayo 395, Dep. 5, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio social vencido. 2.o Designación de cuatro Directores titulares y de Síndico, titular y suplente. 3.o Designación de un accionista presente para firmar el acta de la asamblea. 4.o Asuntos entrados. Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas a la Gerencia, tres días antes del día fijado para la asamblea. — Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — El Directorio.

$8.40 Nov.13-13574-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza en los ramos de fábrica de muebles y madera curvada, bajo la razón social de "Kleschelski, Tauber y Farall", quedando el activo y pasivo a cargo del señor Constantino Farall. También se hace saber que los señores Alejandro Kleschelski y David Tauber han prometido vender al señor Constantino Farall las maquinarias, muebles y útiles de dicho establecimiento. A los efectos de lo que preceptúa la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Paysandú, 28 de Octubre de 1933. — David Tauber. — Alejandro Kleschelski. — Constantino Farall.

$5.00 Nov.13-13608-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he unificado mi comercio en la ciudad de Treinta y Tres (café y confitería "La Perla"), habiendo vendido el pequeño negocio de la calle Paysandú 1902, al señor Manuel Amarelle, por lo que hago estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Comunico además, que he establecido domicilio en Montevideo, calle Rincón número 479, escritorio D, donde se atenderá con deferencia cualquier solicitud o informe. — Juan Fastoso.

$5.00 Nov.13-13609-v.dic.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Patrone y Roldós, para la fabricación y venta de barnices en general, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Walter Patrone González. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Walter Patrone González. — Emilio Roldós.

$5.00 Nov.13-13590-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Juan Carlos Castro, la casa de comercio que en el ramo de mueblería y colchonería "La Paz" tengo establecida en esta Capital, calle Constituyente número 1900 esquina Tristán Narvaja. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Carlos Enrique Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434 a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — Mateo Guarilla.

$5.00 Nov.13-13572-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender mi negocio de almacén y verdura, sito en la calle Cerro Largo 1209 a los señores Etel Apter de Katz y Zale Apter de Turek. Los que tengan créditos que hacer efectivos deben presentarse dentro del término legal en el citado lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — Teófilo Simoniulis.

$5.00 Nov.13-13577-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Juan C. Chiarino el negocio que tengo establecido en la calle Cuchilla Grande 872, en el ramo de farmacia. Los acreedores deben presentarse al escribano Arturo F. Echevarría, domiciliado en la calle Uruguay 805, a los efectos de dicha ley. — María Graciana Améndola de Icasuriaga.

$5.00 Nov.13-13583-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a don Pedro Corband, el negocio que en el ramo de fábrica de pastas alimenticias tenemos establecido en esta ciudad, calle Soriano número 1441. Los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, de 4 a 5 p. m., a la calle Ituzaingó número 1273. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Cassoni y Cornacchia.

$5.00 Nov.13-13578-v.dic.2.

TINTORERIA BIERE, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 25 de Noviembre a las dieciocho y treinta horas, en el local de la Sociedad, calle Maldonado número 1109, a efecto de tratar y resolver sobre la siguiente orden del día: 1.o Elección de 4 miembros titulares del Directorio y 5 suplentes; 2.o Cesión o venta del activo y pasivo de la Sociedad y nombramiento, en su caso, de la Comisión Liquidadora, de acuerdo con lo que establecen los artículos 51 y siguientes de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para tomar resolución sobre el último punto, motivo de la citación, deberán concurrir a la asamblea un total de accionistas que represente no menos del 75 olo del capital integrado. Se les recuerda, también, que para tener derecho a voto, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos, antes del 20 de Noviembre, las acciones de su propiedad o un certificado de que están depositadas en algún Banco dentro del país. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933.

$12.00 Nov.9-13490-v.nov.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que habiéndose convenido disolver la sociedad "Mosquera y Comotto" establecida en bulevar Artigas número 2272, que todos los que se consideren acreedores de dicha firma pasen sus cuentas a la escribanía del señor Próspero Bovino, calle Cerrito número 521, donde se otorgará la respectiva escritura de disolución. A sus efectos se efectúan las respectivas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Pedro Mosquera. — Comotto.

$5.00 Oct.30-13170-v.nov.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de talleres gráficos giraba bajo la firma de "Benedetti Hermanos", establecida en la Plaza Independencia número 805, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Armando Carlos Benedetti, quien continuará con el comercio. Los acreedores de la sociedad deben presentarse con sus cuentas al local del negocio. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — Armando Carlos Benedetti. — Francisco Benedetti.

$5.00 Nov.2-13253-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos contratado vender a favor de los señores Manuel Moro y Compañía la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Asunción número 1500, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1933. — A. González y Hermano. — Manuel Moro y Compañía.

$5.00 Nov.9-13470-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

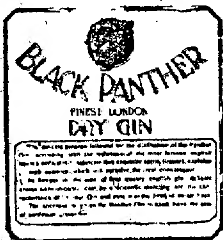
Al público y al comercio en general hacemos saber que hemos disuelto en esta fecha la sociedad que giraba en esta localidad, bajo la razón "Jaurena y Cía", con los ramos de compra y venta de muebles, herrería y carpintería, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Arturo Jaurena y Ciriaco Basaistegui. — Migues, Octubre 26 de 1933. — Arturo S. Jaurena. — Ciriaco Basaistegui.

$5.00 Nov.10-13515-v.nov.29.

AVISOS DEL DIA

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE 233.000 METROS DE CONDUCTORES CON LA AISLACION ESPECIAL PARA INTEMPERIE (TIPO HACKETHAL).
Prórroga de la licitación
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que la licitación para la adquisición de 233.000 metros de conductores con la aislación especial para intemperie (tipo Hackethal), que debía realizarse el día 29 del corriente, a las 17 horas, ha sido transferida para el día 30 del mismo, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.17-13739-v.nov.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 24825
Montevideo, Octubre 31 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pablo F. Otero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



THE STANDARD DRY GIN

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.17-13766-v.dic.4.

ACTA N.o 24879
Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Gustavo García, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"YODORGAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.17-13767-v.dic.4.

ACTA N.o 24883
Montevideo, Noviembre 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía Lipton Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



"LIPTON"
para distinguir artículos de la clase 1.a (té). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.17-13768-v.dic.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Camino que unirá la carretera a Florida al camino nacional de paso de Cuello
EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto de la Presidencia de la República, de fecha 14 de Octubre del corriente año, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino que unirá la carretera a Florida al camino nacional de paso de Cuello, cuya construcción fué resuelta por la ley número 8343, de la siguiente propiedad ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Florida:
Propiedad de don Germán Rospide: área, 6 H. 1608 m.2 00, linda: por el Norte, con más terreno del expropiado; al Sur, sucesión Rafael Carrero; por el Este, con el arroyo Mendoza y al Oeste, con la carretera Montevideo - Florida.
Los que se consideren con derecho al inmueble expropiado podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — Luis Scheitler, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.17-13740-v.nov.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Aviso
Se hace saber a los señores interesados que la licitación de aglomerantes hidrocarburados ha sido postergada para el día 21 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — José Pedro López, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.17-13763-v.nov.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Aviso
Se hace saber a los señores interesados que la licitación de gravilla para la carretera de Las Piedras al Colorado ha sido postergada para el día 25 del corriente, a las 10 horas. — José Pedro López, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.17-13764-v.nov.28.

1.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SUMAGER, de 37 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Río Branco 1578, y doña TERESA RETEGUI, de 41 años, soltera, española, domiciliada en Río Branco 1578.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreségor, Oficial del Estado Civil. $2.00 6129-v.nov.24.

11.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO DAVIES, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en la calle Roma 5077, y doña RENEE MARIA ELENA AILLOUD, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4531.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6126-v.nov.24.

13.a Sección del Depto. de Montevideo
En el Cerro y el día 13 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN HELVECIA CASTILLO, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Vizcaya 384, y doña DAMIANA PEÑA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Vizcaya 384.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ibarlucea.
(Gratis) 6121-v.nov.24.

14.a Sección del Depto. de Montevideo
En Paso del Molino y el día 15 del mes de Noviembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN SAMUEL MENDEZ, de 29 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado en Vilardebó 980, y doña MARIA JOSEFINA ALGORTA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 2680.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 6122-v.nov.24.

15.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PAZ, de 21 años, soltero, albañil, español, domiciliado en rectificación avenida Larrañaga 1720, y doña MARIA IRMA VILA, de 13 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1827.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6123-v.nov.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIGUEL FOGLIA, de 37 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Guaná 2008, y doña MARIA LUISA RUGGIERO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2093.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6124-v.nov.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO RUPERTO LOZA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Chaná 1968, y doña ELINA VILA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 1968.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 6125-v.nov.24.

28.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO FRANCO SOSA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Monte Caseros 1 a, y doña LUISA VAEZA CESPEDES, de 26 años, soltera, farmacéutica, oriental, domiciliada en General Pagola 2268.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 6127-v.nov.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO NEVES SOLANO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Manuel Fernando Luna, 2272, y doña MARIA HAYDEE ARBELO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel Fernando Luna 2272.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 6128-v.nov.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leocadia Amalia Correa de Guerrero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.17-13746-v.nov.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Buenaventura Dilandro o Di Landro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.17-13752-v nov.28.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo ,dictado en el expediente caratulado "Berrutti de Romano María Rosa o Rosa. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar la siguiente partida: de nacimiento de Amelia Romano, donde dice, refiriéndose al nombre de la inscripta, Magdalena Mariana, debe decir Amelia. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.17-13745-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don Alcides Ayala para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos iniciados por los señores Enrique Abal y Compañía contra el precitado señor Ayala, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Nov.17-13755-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO
Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Agar Rodríguez oslicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de Agapito siendo el verdadero Agar. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$4.50 Nov.17-13750-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Braga, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 14 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.17-13747-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Javiera Giménez de Celaya y José María Celaya, llamándose a la vez a todos los que se consideren con derechos en ellas por cualquier concepto para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Noviembre 8 de 1933. — J. C. Carámbula, Juez de Paz.
$5.50 Nov.17-13761-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA
Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de Evarista Rodríguez de Pan, Lucía Pan, Juan J. Pan y Juan Pan Vázquez, citándose a todos os que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza al heredero Alvaro Pan por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y por él acepte la herencia. — Colonia, Noviembre 8 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$10.80 Nov.17-13742-v.dic.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU
Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña María Brunetti de Ferrari, citándose a los que se consideren con derechos a heredarla para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 8 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.50 Nov.17-13738-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental docto rdon Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Pascasio Velloso, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 10 de 1933. — G. Muñoz Montoro, Actuario.
(Gestión Fiscal) Nov.17-13760-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Avelina Wallace de Vallarino, citándose y emplazándose a toda slas personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 11 de 1933. — G. Muñoz Montoro, Actuario.
$6.00 Nov.17-13751-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Justa Blezio de Valerio, citándose a la vez a todos lo sque se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Setiembre 5 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$6.00 Nov.17-13757-v.nov.28.

Incapacidad

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que don Desiderio Moreno ha sido declarado incapaz, nombrándosele curador interino a su hijo Tomás Moreno. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 7 de 1933. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Nov.17-13758-v.nov.22.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Existencias del garage "Daglio", calle Galicia 821|33, en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318.

El martes 28 de Noviembre, a las 14 horas (2 p. m.), por mandato del señor Juez L. Departamental de 2.o turno, en autos "Gallinal Alejandro contra sucesión César Filiberto. Intimación": 1 compresor aire "Globe", 4 tanques surtidores de nafta, máquina de engrasar "Alemite", vulcanizador "Shaler", gato "Weaver", balanza "Fairbancks" p. 300 ks., 40 latas aceite "Mobiloil", bombas para aceite, medidores, extinguidores de incendio, armarios, casilleros de hierro, caja de hierro, máquina de escribir, escritorios y diversos útiles del ramo.

Al mismo tiempo:

Un taller de limpieza y planchado a vapor, por orden del señor Juez L. de Comercio de 2.o turno, en autos "Jesús Fernández contra Pascual Spano", en nuestro salón de venta, calle Piedras 318: 1 máquina de limpiar y planchar a vapor, marca "Hoffmann", gardarropa, maniquíes, luminoso.

La entrega al día siguiente. Garantía: 25 o|o. Comisión: 5 o|o.
$10.80 Nov.17-13756-v.nov.28.

LATORRE YEREGUI
JUDICIAL

Una caja registradora "National", un mostrador - heladera de 3 metros, dos estanterías - espejos, una heladera metal, sillas, etc., etc. El 27 de Noviembre, a las 3 p. m., en el local calle Miguelete 1385, y Médanos. Autos "Pablo Parodi contra Angel Spithol. Intimación de pago". Juzgado de Paz 10.a sección.

Se entrega una vez terminado el remate. Informes: Tacuarembó, 1367.
$5.00 Nov.17-13765-v.nov.28.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Raquela Barbieri de Bottaro. Sucesión", se hace saber que por no ofrecer cómoda división, el día 6 de Diciembre entrante, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública (artículo 1756 del Código Civil), por el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes bienes propiedad de esta sucesión: Los solares uno y dos de la manzana número 275 de la planta urbana de esta ciudad, padrón número 2391, con todas sus construcciones, accesorios y demás mejoras, solares que son contiguos y dan frente a las calles Buenos Aires y Lambaré, midiendo en total mil ochocientos cuarenta y cuatro metros. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, que lo es de cuatro mil ochocientos pesos; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de las personas que deseen examinarlos; y 3.o Que los gastos de escrituración, timbres, etcétera, serán de cuenta del comprador. — Rivera, Noviembre 13 de 1933. — G. Muñoz Montoro, Actuario.
$24.10 Nov.17-13749-v.dic.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace público que hemos disuelto la sociedad que con la firma de "Vila y Pose" teníamos constituída como propietaria del comercio "Panadería Tercera Bilbaína", establecido en la casa número 2477 de la calle Presidente Berro, de esta ciudad, quedando de pertenencia y cargo del socio Evaristo Pose Rial el activo y pasivo del referido comercio, debiendo hacerse en él las reclamaciones correspondientes. — Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — Vila y Pose. — Vicente Vila. — Evaristo Pose.
$5.00 Nov.17-13759-v.dic.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, ha quedado disuelta la sociedad "Míguez y Compañía" con comercio de almacén y bebidas en la calle Colonia número 952, constituyéndose una nueva que girará bajo la denominación "Míguez Hermanos", que la integran los señores Juan, Manuel y Luciano Míguez, la cual toma su cargo el activo y pasivo de la extinguida. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — Juan Míguez. — Manuel Míguez. — Luciano Míguez.
$5.00 Nov.17-13744-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, hemos contratado vender a favor del señor Francisco Daroca el kiosko denominado "El Vesubio", establecido en el Parque Rodó, zona libre, parcela número 5, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en dicho kiosko con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — Jacobo Faigenblum. — Boruj Vinocur.
$5.00 Nov.17-13743-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley, hago saber al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano Alberto J. Martínez, el seis del corriente mes he adquirido de la firma "Mercado y Faro" el activo y pasivo de la casa en el ramo de panadería denominada "Sol y Globo", de la calle Canelones número 794, de esta ciudad, quedando completamente desligados de dicha casa los anteriores propietarios señores Nicolás Mercado y Francisco Faro Mera. — Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — Juan Gallo.
$5.00 Nov.17-13748-v.dic.6.